



**CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN POLITICAS SOCIALES
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

TRABAJO FINAL

“Percepciones de los usos y prácticas de los actores implicados en la política social de Niñez en relación al Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia (R.E.U.N.A) en la Provincia de Buenos Aires.”

Autora: Lic. Mariana Cecilia Ortale

Tutor: Mg. Javier A. Santos

Febrero de 2014

INDICE

Introducción.....	3
1. La configuración de la Niñez de acuerdo a sus definiciones históricas de políticas, paradigmas y situación actual.....	6
1.1. Las políticas de Niñez en la Argentina: un breve recorrido histórico.	6
1.2. El marco normativo de la Niñez en los planos internacional, nacional y provincial. El enfoque basado en derechos.	18
1.3. El Patronato y el Sistema de Promoción integral de Derechos: dos paradigmas en confrontación.	22
1.4. La situación actual de la Niñez en la provincia de Buenos Aires. La Ley 13.298.	27
1.5. Gasto Público en Niñez en la Provincia de Buenos Aires.	28
2. Políticas Públicas, Políticas Sociales y Evaluación.	43
3. El R.E.U.N.A: su implementación, características, usos y metodología para su evaluación.	47
3.1. Etapas de implementación.....	50
3.2. Descripción del Programa.....	51
3.3. Usos.	53
3.4. Metodología.....	55
4. Resultados.....	59
4.1. Datos generales.	59
4.2. Características particulares de aquellos que no han utilizado el Registro.	64
4.3. Percepciones sobre los usos que habilita la utilización del R.E.U.N.A.....	65
4.4. Percepciones sobre las prácticas que habilita la utilización del R.E.U.N.A ...	76
4.5. Evaluación general.	86
5. Conclusiones.	88
6. Anexos	92
7. Bibliografía.....	103

Introducción.

La conceptualización y definición de la Niñez en las diferentes escalas (internacional, nacional y provincial) ha transitado a lo largo de la historia reciente por distintas configuraciones, dando lugar a diversas políticas y estrategias de atención públicas.

Este proceso se encuentra en la actualidad atravesando por una etapa marcada por un importante cambio de paradigma: del anterior esquema donde la Niñez *problemática* era abordada bajo la visión de los “menores delincuentes” como objeto de derechos, a la actual conceptualización de la promoción y protección de los niños, niñas y adolescentes (NNyA) como sujetos de derechos. Dicho proceso resulta interesante de conocer ya que permite dimensionar la importancia del paradigma actual, que representa un verdadero avance no sólo en la cosmovisión que se define de la Niñez sino en las políticas públicas que se están implementando en concordancia.

En la provincia de Buenos Aires, la Ley 13.298 que define el denominado Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos del Niño desde el año 2007 y su modificatoria Ley 13.634¹, tiene las dificultades propias de un cambio de normativa cuyo paradigma anterior predominó en nuestro país y en la provincia por décadas. No sólo han cambiado los protagonistas (del poder judicial como eje al poder ejecutivo como actor inicialmente central en un contexto de corresponsabilidad de todos los actores que rodean la vida de los NNyA) sino que se está en presencia de una nueva manera de entender la gestión y el diseño de las políticas de Niñez.

El Registro Estadístico Unificado de Niños y Adolescentes (R.E.U.N.A) se ofrece como un recurso de gestión administrativa novedoso, que se adapta a la conceptualización de la Niñez encuadrándose en las transformaciones establecidas de acuerdo a la legislación y paradigma vigentes. Se encuentra activo en los organismos provinciales dependientes de la Secretaría de Niñez y Adolescencia (SNyA) -tanto en la sede central como en las reparticiones distribuidas en la provincia- y en un elevado número de municipios. Con el Registro, desde el año 2010 (de manera gradual) cada NNyA con derechos

¹ Esta Ley define los Fueros de Familia y de Responsabilidad Penal Juvenil en la Provincia de Buenos Aires que acompaña a la Ley 13.298 de Promoción y Protección de Derechos.

vulnerados por el que se interviene, posee un legajo digital con las acciones desplegadas por los diferentes actores del Sistema en pos de restituir sus derechos.

La informatización de estas acciones habilita la consulta permanente, la posibilidad de realizar estadísticas, conocer la situación de la niñez en el territorio y dimensionar el propio trabajo, con la posibilidad además de diseñar y evaluar políticas públicas territoriales por la base de datos resultante de las acciones allí volcadas.

El Registro se presenta así como la concreción de un esquema novedoso de atención por parte del Estado en el marco del Sistema de Promoción y Protección de Derechos.

En este sentido, es que resulta de interés poder conocer cuestiones vinculadas al REUNA a través de la indagación de las percepciones de los usos y prácticas de esta herramienta en la Provincia de Buenos Aires en 2013 que tienen los actores implicados en la política social de Niñez, todos ellos efectores del Sistema de Promoción y Protección de Derechos.

Lo que se pretende con esta investigación es profundizar sobre aspectos sustantivos respecto de la lógica de implementación del REUNA, en el marco de sus fortalezas y debilidades, considerando también sus obstáculos y amenazas.

Como producto se obtiene un importante insumo proveniente de los usuarios que ya cuentan con el Registro para su tarea cotidiana como por parte de quienes prontamente lo harán, como así también por los equipos técnicos del nivel central (SNyA) que tienen con la herramienta un vínculo particular.

En este contexto se pretende conocer las percepciones de los usos y las prácticas que los diferentes actores tienen de dicha herramienta que sea de utilidad para los hacedores de política, ya sea para ratificar o rectificar la implementación de la política que se encuentra en curso.

El trabajo se desarrolla así como un medio de acercamiento de una dimensión de la evaluación de políticas públicas, en particular de políticas sociales. Es de interés no solamente conocer el proceso de cambio de paradigma en materia de su conceptualización y atención de la Niñez sino el brindar resultados en términos de evaluación de los propios actores quienes señalaran los puntos clave para conocer los elementos previstos con la

implementación del R.E.U.N.A. junto con aquellas cuestiones para poder fortalecer, mitigando las debilidades y desarrollando cuestiones que reduzcan las amenazas en pos de potenciar las oportunidades. Todo ello, con el fin último de lograr una mejor calidad de la política pública actual de Niñez, en particular en la Provincia de Buenos Aires.

En este marco, los objetivos son los siguientes:

-El objetivo general es indagar acerca de las percepciones de los usos y prácticas de los actores implicados en la política social de Niñez en relación al Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia (R.E.U.N.A) en la Provincia de Buenos Aires.

En función de dicho objetivo general, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Indagar la percepción general y particular del REUNA de los actores implicados en la política social de Niñez.
- Reconocer las percepciones de los usos (imaginados, extendidos) y las prácticas del Registro según los actores implicados en la política social de Niñez.

1. La configuración de la Niñez de acuerdo a sus definiciones históricas de políticas, paradigmas y situación actual.

La idea de “infancia” o “niñez”² está frecuentemente relacionada a un estadio o lapso temporal en la trayectoria vital de los sujetos. Dicho momento comienza al nacer y se extiende aproximadamente hasta la adolescencia. Esta visión más bien cronológica sobre la vida humana es acompañada, sin embargo, por costumbres aprehendidas y reproducidas como tales en relación a este grupo poblacional.

“Las reflexiones y conceptualizaciones en torno a la niñez, suelen tener límites estrechos. Los niños han sido tradicionalmente mentados y escenificados a partir de representaciones universalistas: el concepto ‘infancia’ operó durante bastante tiempo como un enunciado privilegiado, que alude a un tiempo común y lineal transitado por todos los niños sin distinciones sociales. Casi como un estado de gracia especial, que oculta las desgracias particulares” (Carli, 1994:3).

Si bien han existido niñas y niños desde el inicio de la humanidad, tanto la noción de infancia o niñez, como las áreas de conocimiento, instituciones y profesiones que se ocupan de ésta, son creadas en un lento proceso histórico que registra grandes variaciones ya sea en el plano nacional como internacional.

En los siguientes apartados se dará cuenta de las definiciones que se han delineado en las diferentes etapas históricas en nuestro país y en el contexto internacional, las políticas definidas en estos marcos, los paradigmas resultantes en particular en la Provincia de Buenos Aires y los recursos asignados en la etapa actual para su atención.

1.1. Las políticas de Niñez en la Argentina: un breve recorrido histórico.

A continuación se presenta un breve recorrido por las visiones de la Niñez predominantes en la Argentina a lo largo de la historia moderna con algunas

² En este apartado se utilizarán las categorías “niño”, “niña”, “infantes”, “infancia”, “niñez” y “menores” de acuerdo a la definición utilizada según el momento histórico que se detalle.

consideraciones del plano internacional a partir de la cual se entienden ciertas adaptaciones nacionales.

1880-1930

En esta etapa, caracterizada entre otras cuestiones, por el desarrollo del sistema educativo signado por la configuración del dispositivo de instrucción pública, se reconoce el despliegue de una concepción moderna de infancia. La misma está construida sobre los ideales de familia burguesa y de escuela pública -pero también otros espacios como salas de asilo, casas cuna públicas, escuelas de artes y oficios- que conformaron la institucionalización moderna del “infante”, que va adquiriendo forma hasta 1930.

Niños y niñas de sectores populares son entendidos como “menores” sin derechos propios, quedando subordinados a la autoridad docente y paternal. Es posible vincular de este modo, la historia de la infancia con la historia de la educación: los maestros serán en la mayoría de los casos los creadores de discursos específicamente centrados en la niñez, sea ya en sus versiones de control social, protección o “rescate socio-cultural”.

El problema vinculado a los niños y adolescentes radicaba, en ese momento, en la cantidad que se encontraban en la calle, ya sea vagabundeando (dada las condiciones habitacionales y reglamentarias de los conventillos que impedía su permanencia en el interior de la vivienda), trabajando (ante la desocupación y la insuficiencia de los salarios para vivir por lo que debían salir a trabajar para colaborar con la sobrevivencia familiar), así como participando de las luchas gremiales, dado que su vida rondaba alrededor del trabajo como un adulto más.

Esta visión de la niñez se materializa con la sanción de la Ley nacional N° 10.903 (o Ley Agote-Patronato de Menores) del año 1919, a partir de la cual el paradigma llamado con posterioridad de la situación irregular queda instaurado en el marco del sistema jurídico. La *situación irregular* es fruto de los debates que se venían dando desde mediados del siglo XIX y con mayor énfasis desde 1870, cuando la niñez comienza a constituirse en problema para la clase dirigente de la época. El elevado número de niños que se encontraba en la calle eran percibidos, entre otros calificativos, como “peligrosos”. Es así como: “...comenzó a estructurarse una percepción dicotómica del universo de la infancia, cuya esencia puede sintetizarse en la antinomia ‘niños’ (contenidos en

los marcos de la familia, la escuela y muchas veces del trabajo) versus los ‘menores’ (niños y jóvenes ‘pobres’, ‘abandonados’, ‘delincuentes’, ‘huérfanos’ y/o ‘viciosos’)” (Zapiola, 2006:66).

En base a esta percepción dicotómica que menciona la autora, se puede entender el tratamiento que se le dio a la cuestión. La institucionalidad y las prácticas que se consolidaron en función de la categoría “niño”, iban a estar relacionadas –como ya se dijo- con la familia y la educación, mientras que las definidas para el “menor” (generalmente pertenecientes a los sectores pobres), iban a estar relacionadas con la institucionalización y el trabajo.

En este marco jurídico-legal se habilitaba al Juez a disponer de todo aquel “menor” que considerara en “estado de abandono material o moral” hasta su mayoría de edad, lo cual dio lugar a una importante cantidad de arbitrariedades, tanto por la amplitud de contenido que presentan las categorías de “abandono” y de “moral”, como por el hecho de habilitar a una persona -el Juez- a disponer por tiempo indeterminado de otra, que por el solo hecho de ser “menor” perdía las garantías que todo adulto tenía al ingresar al circuito jurídico. De esta forma, se concretiza la idea del “menor” -además- como “objeto”, ya que el Estado -por intermedio de los jueces- puede decidir sobre ellos sin que los padres ni los mismos protagonistas, es decir los niños y jóvenes, puedan defenderse ni emitir su propia opinión.

Desde las miradas de la caridad o la tutela se coincidía en la necesidad de moralizar a niños y niñas para que sean hombres y mujeres “de bien”, disciplinados y adaptados al orden social del momento.

En este contexto se crean organizaciones estatales encargadas de llevar adelante las políticas definidas. En 1931 se crea el Patronato Nacional de Menores bajo la órbita del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Con esto se consolida un vínculo entre el Estado, la sociedad y el “menor”, que podría definirse como un intento estatal para que la sociedad tome conciencia de los “peligros” que acarrea la infancia desvalida y delincuente para todo el país.

En la Provincia de Buenos Aires se despliegan también las prácticas y desarrollos propuestos por el Patronato a nivel nacional. La estrategia moralizadora asumida por el Patronato a lo largo de su trayectoria se caracteriza por el empleo de un discurso científico y moral pero también político, del que el “menor” es objeto a la vez que de observación de

prevención a nivel de las diferentes prácticas políticas. Esta posición no es diferente de la concepción positivista heredada que considera que los niños y los jóvenes, primordialmente los pertenecientes a los sectores populares, son “menores” en peligro de ser abandonados y convertirse en futuros criminales puesto que en ellos se agravan los factores nocivos característicos de la minoridad, que deben ser combatidos.

La doctrina de la llamada *situación irregular* legitima la disposición estatal absoluta sobre niños vulnerables definidos “en situación irregular” por encontrarse en potencial peligro material o moral. Este supuesto, identifica las situaciones en forma ambigua, discrecional y arbitraria, y es a partir del cual se enuncian categorías diversas que comprenden indistintamente al menor abandonado, delincuente, víctima de maltrato o delitos, entre otros. Para actuar su protección, se prevé una instancia judicial en la que el juez actúa como un “buen padre de familia”, sin instancias superiores de control, con competencia omnímoda (civil, penal y tutelar) y una intervención administrativa-ejecutiva para implementar las medidas tutelares dispuestas judicialmente (Carli, S. 2006). La vinculación entonces entre el poder judicial y el ejecutivo es de carácter de auxiliar del segundo respecto del primero.

La creciente intervención estatal-jurídica que caracteriza a esta época y que se manifiesta en la regularización de la vida económica y social, tiene su correlato entonces en el campo de la infancia con el surgimiento del Patronato que simboliza la primera política concreta por centralizar bajo la órbita estatal la protección y asistencia social de los menores moral y materialmente abandonados o delincuentes, y consecuentemente, de limitar la acción social de los institutos privados que funcionan con fondos públicos.

Los cuidados de estos menores quedan no solo bajo instituciones estatales sino también de beneficencia generando esto además de un sistema mixto público-privado.

El rol de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de atención a la “minoridad” aparecen también funcionales a este modelo, ya que muchas nacen para ofrecer servicios institucionales al Estado, y en general como una derivación de la beneficencia. De este modo, a las dificultades estructurales (pobreza, exclusión, marginalidad) se proporcionan respuestas asistenciales y fragmentarias y los problemas sociales de la infancia terminan asociados a

“patologías individuales”, lo que diluye el rol de las políticas públicas en la atención de las necesidades básicas de la niñez. La protección así entendida termina condenando a la exclusión a extensos sectores de niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad económico-social y encubriendo mecanismos de control penal no formal inadmisibles en un Estado de derecho respetuoso de las garantías y libertades constitucionales.

1945-1955

El peronismo, mediante la constitución de una formación discursiva específica dirigida a la Niñez, re-significó la infancia como política del Estado. El significativo “los únicos privilegiados son los niños”, tradujo una transmitida voluntad hegemónica. La modificación de dispositivos institucionales heredados -tales como sistema escolar y el Patronato- va hilvanada a esa re-significación que contiene a su vez la diversidad infantil, creando consenso (todos los niños sin distinciones son privilegiados) e introduciendo un elemento ideológico estructurante en la formación infantil.

Si bien continuaba vigente la Ley Agote y la concepción de la situación irregular, Eva Perón le contrapone los derechos de los niños, e incluye a estos últimos y a su familia en el Capítulo III de la Constitución Nacional de 1949, referido a los derechos del trabajador, la familia y los ancianos, que dice: “La atención y asistencia de la madre y del niño gozarán de la especial y privilegiada consideración del Estado”.

La política de ingresos en beneficio de la clase trabajadora, las mejoras en la legislación laboral, la ampliación del acceso a la vivienda propia, y la elevación general de los servicios de salud y educación contribuyeron en cierta medida a una política nacional de redistribución del ingreso a favor de los trabajadores. Estas medidas generaron mejoras en el nivel de vida del conjunto de la población. Dentro de las políticas sociales se destaca entonces el lugar central que tuvo la niñez: se crearon escuelas, comedores, hogares, desarrollándose al mismo tiempo actividades deportivas y de esparcimiento. Es importante considerar que en el período de 1945 a 1955 las matrículas para las escuelas primaria y secundaria crecieron significativamente.

En el plano internacional, en el año 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la cual se reconoce que los niños y las niñas deben ser objeto de cuidado y

atención especial. Sin embargo, fue necesario un instrumento dedicado específicamente para remarcar la necesidad de un cuidado especial, su vulnerabilidad y sus diferencias con los adultos. Por tal motivo, en el año 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración de los Derechos del Niño. En ella se reconoce una igualdad en el disfrute de los derechos de todos los niños y las niñas sin distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia. También considera la necesidad del niño y la niña de una protección especial para un desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.

El traslado de este reconocimiento del plano internacional a la legislación nacional hubo de concretarse varias décadas mas adelante.

1960-1983

En la década del 60, luego del impulso provisto por el peronismo sobre las políticas sociales mencionadas, se consideraba posible el ascenso y movilidad social y la transferencia de pautas sociales de un sector social a otro (básicamente de los sectores medios a los sectores populares). Pero, a fines de los años sesenta, el modelo de Estado de Bienestar comienza a entrar en una fase de debilitamiento, reduciéndose el gasto público por habitante en materia de salud, educación y vivienda. Se evidencia una distribución regresiva del ingreso a través de transferencias desde el trabajo al capital. Los servicios sociales brindados por el Estado comienzan a mostrar un progresivo deterioro. Se manifiestan una serie de fenómenos: por un lado, la continuidad e incremento de las denominadas “villas miseria”, conformadas en principio como lugar de tránsito del trabajador rural emigrante a la integración industrial urbana, transformándose ahora en un lugar de estancia definitiva; y por el otro, el crecimiento del llamado “sector informal” de la economía, consecuencia de los límites del proceso de industrialización.

El deterioro económico que se visualiza, el corrimiento del estado y la ruptura del lazo social producto de las transformaciones culturales que afectan a los estados capitalistas, forman parte del pasaje del estado represivo que llevó adelante el gobierno militar al estado desertor (Carli, 2010). La dictadura

militar, entre otras características aberrantes, incluyó a la niñez en su política de secuestro y encierro en el ámbito familiar, limitando al extremo el uso compartido del espacio público y fomentando lo privado como espacio positivo de reproducción social.

Según esta autora, 'El período democrático que comienza en 1983 con la asunción de Raúl Alfonsín se inaugura con: a) las evidencias de un genocidio, que incluyó la sustracción de menores, rompiendo con las formas de continuidad de la sociedad, en la medida en que la eliminación del otro (los desaparecidos) incluyó la apropiación por parte del poder militar de sus descendientes; b) las evidencias del cierre de un ciclo económico que comienza a impactar en forma notoria sobre la población infantil provocando, también, rupturas en la continuidad de la cadena generacional, y c) un debate acerca de las formas y sentidos de la representación política y social de la población infantil, en el contexto de rearmado de los partidos políticos y del estado, de la nueva presencia de organismos no gubernamentales nacionales e internacionales y de los emergentes movimientos sociales. (Carli,2002:12)

1984-1990

Para Carli (2006), el ciclo comprendido entre la pos-dictadura de 1976 y el fin de la década de los 90 ha impreso las huellas de cambios globales y locales en la niñez argentina, diferenciándolo así de otros periódicos históricos. El traumático pasaje entre un modelo de sociedad relativamente integrada a principios de los 80 y el correspondiente a una sociedad crecientemente polarizada y empobrecida a finales de los 90 -en el marco de la expansión mundial del capitalismo financiero-, permite constatar que el tránsito por la infancia como un tiempo socialmente construido, asume otro tipo de experiencias en relación a generaciones anteriores, dando lugar a nuevos modos de configuración de la niñez.

Este ciclo histórico muestra simultáneamente tendencias progresivas y regresivas: así como se produjeron avances en el reconocimiento de los derechos de niños y niñas tanto como una ampliación del campo de saberes sobre la infancia, el conocimiento acumulado no derivó en un mejoramiento de sus condiciones de vida. Niñas y niños perdieron condiciones de igualdad para el ejercicio de sus derechos.

En buena medida, y en tanto que experiencia generacional, la infancia se tornó imposible de ser vivida según los parámetros de acceso e integración social del ciclo histórico anterior. Sin embargo, se convirtió al mismo tiempo en signo, en una sociedad crecientemente visual, que puso en escena los rostros de esa imposibilidad y los rasgos emergentes de las nuevas experiencias infantiles (Carli, 2006).

La niñez es inscripta aquí en un juego de bisagras en gran medida paradójicas: por un lado adquirió visibilidad, y por otro se produjo cierta invisibilización de las consecuencias trágicas que tuvo sobre niñas y niños la modificación de la estructura social en Argentina.

Esa nueva visibilidad contó con el reconocimiento de los derechos de niños y niñas, habilitando cierta universalización de la identidad infantil, en tanto que en la concepción de niños y niñas como “sujetos de derecho” se inscribieron en signos mundiales que disolvieron diferencias y desigualdades locales y territoriales en una estética global.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño adoptada por Naciones Unidas en 1989 (que le dio impulso a la Declaración de 1959), fue un instrumento jurídico-político que en su momento cambió radicalmente el concepto de infancia y adolescencia. El nuevo pacto universal aporta un cambio ideológico respecto a viejas relaciones tutelares del pasado: los niños y adolescentes ya no son objetos pasivos de protección, ahora son sujetos plenos de derechos, y estos derechos deben ser garantizados por la familia, la sociedad y el Estado. El niño y la niña dejan de ser un problema para la sociedad y se convierten por un lado, en ciudadanos poseedores de derechos generales y por otro, en grupo vulnerable merecedor de cuidados especiales. La Convención tiene un segundo aspecto positivo puesto que involucra y hace jurídicamente responsable a los estados miembros que la ratifican a velar por su cumplimiento; y además, los compromete a elaborar acciones de tipo administrativas, legales y jurídicas para garantizar dichos derechos. Sabemos que, dentro de los países que han ratificado la Convención Internacional de los Derechos del Niño, se encuentra nuestro país. En 1990, la Argentina ratifica esta Convención y, en 1994, se incorpora en el artículo 75 de la Constitución Nacional. Este evento sienta las bases fundamentales para pensar otra intervención pública respecto de la niñez.

1990-actualidad (Fines de siglo: el comienzo de una nueva estructura social)

En el presente apartado, se hace hincapié en aquellas cuestiones que caracterizan los últimos años de siglo XX y los primeros del siglo XIX en relación con la estructura social argentina. La visión general que se tiene de la Niñez como así las políticas que se definen respecto de ella, se encuentran estrechamente relacionadas con la estructura social que sirve de soporte y moldea las prácticas ya sea estatales como individuales. Cada etapa o momento de las sociedades produce y reproduce (mediante los dispositivos especiales abocados a dichas funciones) ciertas visiones del mundo, las cuales sientan las bases para el desarrollo de las prácticas sociales (en sentido amplio).

Continuando con lo que exponen Moro y Repetto (2004), en las últimas dos décadas del siglo pasado se dieron importantes transformaciones a nivel social. Pero la década del 90 acentuó dichos cambios marcando el camino hacia la exclusión y la fragmentación social, generando esto un impacto en las políticas sociales. Como situaciones concretas, los autores mencionan el incremento de la desigualdad social, de la pobreza por ingresos y de la indigencia, junto con el deterioro de las condiciones del mercado laboral con un elevado desempleo y subempleo.

Las políticas de reforma estructural iniciadas con el gobierno menemista dieron pie desde el gobierno nacional a dos grandes fenómenos particulares: focalización y descentralización. La primera significó un cambio pronunciado al modificar la concepción universalista tradicional de la asignación de las políticas y programas sociales por la de una concentración y delimitación de los sectores beneficiarios. Esta focalización implicó una modificación ideológica en el gasto social.

La segunda, la descentralización, significó la transferencia de servicios y recursos sociales hacia la órbita provincial y municipal de una forma desarticulada y no integral sobre la base de una fragmentación de las capacidades institucionales. Dicha situación derivó en la desarticulación en pos de lograr políticas integrales que permitan un abordaje complejo de las situaciones desfavorables atravesadas por vastos grupos de la población. También se asistió a un gran deterioro de la cobertura y calidad de los servicios y políticas puestas en marcha bajo este paradigma.

Con la entrada a una nueva etapa de acumulación del capital, retomando el trabajo de Svampa (2005), ésta se produce acompañando "... procesos caracterizados por la difusión global de nuevas formas de organización social y por la reestructuración de las relaciones sociales, que cambiaron las pautas de integración y exclusión (...) estos cambios desembocaron en un notorio incremento de las desigualdades en el interior de las sociedades contemporáneas, creando nuevos "bolsones" de pobreza y marginalidad. (Svampa, 2005: 9)

En la década del 90 ya la sociedad se encontraba empobrecida y comenzó a ser testigo de nuevas desigualdades y heterogeneidades. La Argentina había transitado el período a fines de la década del 80 caracterizado por la hiperinflación. Esta desembocó en una caída de la actividad económica y un importante incremento de la pobreza, el fortalecimiento de aquellas posturas que daban por finalizado el modelo nacional y popular dando prioridad y centralidad al mercado por sobre el estado y la desvalorización de la moneda local por el predominio del dólar que desembocó en la convertibilidad, generando todo ello el fin de un modelo de integración social. Este panorama permitió el establecimiento de las transformaciones llevadas a cabo por el menemismo.

"Extenuada y empobrecida, la sociedad argentina asistía al final de un modelo de integración social que, desde los comienzos de la república y más allá de las crisis recurrentes, había asegurado canales importantes de movilidad social ascendente" (Svampa, 2005: 27).

Dichas transformaciones generaron centralmente, en la dimensión económica, aumento del desempleo, de la pobreza, deterioro de las condiciones de trabajo e inserción en la economía mundial de una forma total.

En la dimensión político-burocrática, el Estado fue parte de un proceso de reestructuración caracterizado por una importante caída del gasto público, la descentralización administrativa, desregulación y privatización de servicios y nuevas regulaciones laborales. Estas acciones se reflejaron en la nueva matriz social bajo los efectos de la polarización, la desigualdad y la precarización laboral y el incremento del desempleo. En el propio estado, se asistió a la pérdida de autonomía relativa del mismo (y al avance del mercado en materia regulatoria), la focalización en materia de política social y el incremento de su

poder de policía con el denominado proceso de criminalización de la protesta y el conflicto social.

Todo este conjunto de dimensiones y acciones por parte del estado tanto en la economía como en la política, generaron efectos profundos en la estructura social: una marcada polarización entre las clases dominantes y las desfavorecidas en el campo económico con un elevado incremento en cuestiones tales como la desocupación, la precarización laboral y la pobreza creciente. Las clases enriquecidas reforzaron su posición, incrementando sus ingresos y su fortaleza en la disputa por el control total de los medios de producción y de la fuerza de trabajo. Las clases medias se encontraron ante un panorama de gran desequilibrio en la estructura social impulsada por las medidas económicas adoptadas por lo que gran parte de este grupo descendió en la estructura social: los nuevos pobres (Minujin, 1995). Los pobres e indigentes incrementaron su presencia no solo en las estadísticas, sino como parte de una sociedad que así como marcan su posición en el espacio social – atravesando su trayectoria de vida- ocurre también con las generaciones futuras, signadas por no solo la escasez material (con las graves implicancias que ello tiene) sino por la marginalidad y exclusión en su vida cotidiana.

Siguiendo con Feijoo (2001), luego de la década devastadora de los 90, desde los primeros años del 2000 hasta prácticamente la actualidad, se produjeron una serie de cambios basados en tres tipos de acciones: el desarrollo de un conjunto de políticas sociales signadas por la transferencia monetaria hacia los sectores más desfavorecidos, un incremento destacado del control de las variables económicas por parte del Estado y el impulso de un conjunto de políticas sociales prácticamente sin precedentes en el campo de la salud, la educación, las obras públicas y de infraestructura, que han modificado en cierta medida positivamente en la condición de vida de los sectores desfavorecidos, incluidos los NNyA. Estos cambios se vieron acompañados por una novedosa institucionalidad del campo de las políticas sociales comprometida con el intento de dejar atrás la fragmentación y bogar por la coordinación. Esto último se plasma con la creación en el año 2002 del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales que nuclea a los Ministerios más importantes (Desarrollo Social, Trabajo, Educación, Salud y Economía) que a su vez atraviesa los Consejos Consultivos de los Programas

Nacionales en la instancia también provincial y municipal. Este marco provee un contexto general que actúa de sostén y soporte de un sinnúmero de políticas en las diferentes provincias y municipios.

Desde comienzos de este siglo XXI entonces nos encontraríamos ante un panorama estatal que intenta dar respuesta a los problemas heredados implementando nuevas políticas ya no signadas por la focalización sino por la mas bien por la universalidad. Paradigmática, en este sentido, es la AUH (Asignación Universal por Hijo), implementada por el gobierno nacional mediante el decreto N° 1602 del año 2009. A cuatro años de su puesta en marcha, de todas maneras cabe considerar el cuestionamiento sobre la real “universalidad” debido a ciertos limitantes que presenta en cuanto a las condicionalidades que requiere. (Arcidiácono y otros, 2011)

De todas maneras, cabe señalar que aun se está en presencia de aquellas generaciones (siendo en una elevada de segunda y tercera generación) de pobres e indigentes que no han logrado mejorar su calidad de vida, no han obtenido un puesto de trabajo digno y continúan viviendo en condiciones precarias, recibiendo una deficitaria atención en materia de salud y educación respecto de sus necesidades.

En el plano normativo, la sanción de la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el año 2005 (reglamentada en 2006), pone en acto la posibilidad de que aquella lucha por la hegemonía de un paradigma por sobre otro –el de la situación irregular por sobre la protección integral- tenga un desenlace diferente al recorrido transitado.

Considerando que si bien la disputa aún permanece, lo que se observa es una clara coexistencia de paradigmas. No hay uno ‘nuevo’ que nació a partir de la ley y uno ‘viejo’ que dejó de existir. La Ley es el producto de los debates que se vienen dando desde los últimos años en la búsqueda de una respuesta a la infancia pobre, y que aún siguen vigentes. Lo que sí posibilita esta Ley es el compromiso para la adecuación jurídica e institucional en todo el territorio, que también implica puja de concepciones e intereses de diferentes sectores.

1.2.El marco normativo de la Niñez en los planos internacional, nacional y provincial. El enfoque basado en derechos.

Nivel Internacional

Como se mencionó, la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN) –adoptada por Naciones Unidas en el año 1989– y con rango constitucional según el artículo 75 inc. 22 de nuestra Constitución en la reforma de 1994-, exige a sus Estados parte adaptar sus estructuras políticas, burocráticas a institucionales para el nuevo paradigma de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño.

Esta normativa internacional (CDN), a la cual luego se adscriben la nacional y provincial, es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Es la respuesta a la decisión adoptada sobre que los niños y niñas debían de tener una Convención especial destinada exclusivamente a ellos, ya que los menores de 18 años precisan de cuidados y protección especiales, que los adultos en principio no necesitan. Su objetivo es también asegurar que el mundo reconociera que los niños y niñas tenían también derechos humanos.

La Convención establece estos derechos en 54 artículos y 2 Protocolos Facultativos. Define los derechos humanos básicos que deben disfrutar los niños y niñas: el derecho a la supervivencia, al desarrollo pleno, a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación, y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Los cuatro principios fundamentales de la Convención son la no discriminación, la dedicación al interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo, y, por último, el respeto por los puntos de vista del niño. Todos los derechos que se definen en la Convención son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y niñas. La Convención protege los derechos de la Niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales.

Sobre estos pilares básicos, una gran cantidad de naciones han decidido incorporar en sus marcos normativos nueva legislación, colaborando así en el

desarrollo de políticas sociales de Niñez vinculadas a la promoción del cumplimiento del goce efectivo y pleno de sus derechos.

El paradigma sobre el que se asienta la Convención forma parte de lo que se denomina el enfoque basado en derechos. Según Abramovich (2006) este enfoque se considera es “el primer paso para otorgar poder a los sectores excluidos y reconocer que ellos son titulares de derechos. Al introducir este concepto se procura cambiar la lógica de los procesos de elaboración de políticas, para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derecho a demandar determinadas prestaciones y conductas” (Abramovich, 2006: 35).

Así, el derecho de tipo internacional establece el marco normativo a partir del cual los países adaptan y formulan sus políticas y estrategias siguiendo estos lineamientos.

Al respecto, un elemento común de los diversos marcos conceptuales es su adopción del principio de interdependencia de los derechos civiles y políticos y de los derechos económicos, sociales y culturales, aunque ciertamente no todos los marcos ponen el mismo énfasis en las diferentes categorías de derechos.

Nivel Nacional

Al aceptar las obligaciones de la Convención (mediante la ratificación y la adhesión), el gobierno nacional se ha comprometido a proteger y asegurar los derechos de la Niñez y ha aceptado que se le considere responsable de este compromiso ante la comunidad internacional. La Argentina, como estado parte de la Convención está obligada a estipular y llevar a cabo todas las medidas y políticas necesarias para proteger el interés superior del Niño. Nuestro país en este sentido se ha enmarcado bajo el denominado “enfoque de derechos en las políticas y estrategias de desarrollo” ya que considera el derecho internacional sobre derechos humanos como un marco conceptual que es aceptado por la comunidad internacional y que puede ofrecer un sistema coherente de principios y reglas en el ámbito del desarrollo local.

A nivel nacional existen una serie de antecedentes que han señalado el camino para la definición de la Ley Nacional de Promoción y Protección integral de Derechos del niño (Ley N° 26.061). En el año 1995, se sanciona la primera ley provincial en Mendoza; en 1997 se realiza el Encuentro Federal sobre

Políticas de Infancia al cual se lo considera como un punto de inflexión en oposición unánime al Patronato; durante 1998 se otorga media sanción en la Cámara de Diputados a un nuevo proyecto legislativo nacional, criticado por su reproducción del Paradigma de Situación Irregular; durante 2001 se da curso a un nuevo proyecto (D-3041-01) al cual se le otorga media sanción en la Cámara de Diputados. Puede decirse de éste que toma como base al Paradigma de Protección Integral, aunque pierde estado parlamentario en el Senado por resistencia a los artículos de Salud Reproductiva.

Luego de una serie de hechos intermedios, en el año 2005 se presenta un proyecto que adhiere en su concepción al Paradigma de Protección Integral de Derechos. En su trámite legislativo se le otorga media sanción en el Senado de la Nación y la cámara nacional de Diputados lo ratifica por unanimidad. La Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las niñas, los niños y adolescentes, se sanciona definitivamente en la Cámara de Diputados el 28 de septiembre de 2005.

En sintonía entonces con la situación internacional cristalizada en la CDN, dicha Ley Nacional, en su artículo 1 propone que su objeto es la “protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte. Los derechos reconocidos están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño.” Replica los derechos de interés también mencionados en la CDN como son el derecho a la vida, a la dignidad, y a la integridad personal, a la identidad, a la documentación, a la salud, a la educación, a la libertad, al deporte y recreación, libre asociación, a opinar y a ser oídos, igualdad y no discriminación.

Solicita además a que esta Ley de carácter nacional sea a su vez ratificada y aplicada en las jurisdicciones provinciales.

Con el decreto nacional 415/2006, se reglamenta la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y en su artículo 2 se dicta que los organismos administrativos nacionales, provinciales y locales deberán revisar las normativas que regulan y/o repercuten en el acceso y/o

ejercicio de derechos reconocidos a niñas, niños y adolescentes adecuándolas a los postulados contenidos en la ley objeto de reglamentación.

Nivel Provincial

El marco normativo nacional impulsó entonces a concretar en el territorio de la provincia de Buenos Aires, la adaptación de su legislación como base para las transformaciones legales, administrativo y organizativo en pos de darle a la Niñez una respuesta acorde al contexto global.

La normativa que precedía y era aplicada fue el decreto Ley N° 10.067/83 - Patronato de Menores, con fecha 25 de octubre de 1983, aprobado cuando aún ejercía el poder la Junta Militar.

Dicho decreto se vinculaba con la legislación nacional del Patronato y presenta la atención de los “menores” bajo una perspectiva paternalista donde es el Juez “el que tiene competencia exclusiva para decidir sobre la situación del menor en estado de abandono o peligro moral o material, debiendo adoptar toda las medidas tutelares necesarias para dispensarle amparo”, según el artículo 2 inciso a. El rol del estado ejecutivo queda limitado al Juez de Menores, puesto que se regula que “la Subsecretaria es la encargada de planificar y ejecutar - por sí o a través de las Municipalidades - la política general de la minoridad, tanto en sus aspectos preventivos cuando en los relativos a la formación y reeducación de los menores internados en establecimientos de su dependencia o contralor, en ejecución de los mandatos de los Tribunales del fuero.” (artículo 2 inciso c)

La concepción que se presenta sobre los “menores” y los motivos sobre los que el Juez de Menores debe intervenir en la cuestión asistencial, se reflejan con claridad en el artículo 10 inciso B: “cuando la salud, seguridad, educación y moralidad de menores de edad se hallare comprendida por actos de inconducta, contravenciones, o delitos de sus padres, tutores, guardadores, o terceros; por infracción a las disposiciones legales referentes a la instrucción y al trabajo; cuando por razones de orfandad o cualquier otra causa, estuviesen material o moralmente abandonados, o corrieren peligro de estarlo, para brindar protección y amparo, procurar educación moral e intelectual al menor y para sancionar, en su caso, la inconducta de sus padres, tutores guardadores o terceros, conforme a las leyes que rigen en materia de minoridad y a las disposiciones de la presente.”

En la provincia de Buenos Aires, en el año 2007 se reconoce la plena vigencia de las leyes provinciales N°13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño y más tarde, la N°13.634 de creación de Fuero de Familia y Justicia Penal Juvenil derogando definitivamente el decreto ley N° 10.067/83.

Con ello se ubica a la provincia en concordancia con adscripción constitucional a la Convención de los Derechos del Niños (CDN) y la Ley Nacional N° 26.061.

A partir entonces de la promulgación de la Ley 13.298 se entiende que este 'nuevo Niño' no debe ser tutelado, sino promovido y protegido en el disfrute pleno de sus derechos.

El artículo 1 refiere que la Ley 'tiene por objeto la promoción y protección integral de los derechos de los niños, garantizando el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento legal vigente, y demás Leyes que en su consecuencia se dicten.'

1.3.El Patronato y el Sistema de Promoción integral de Derechos: dos paradigmas en confrontación.

Partiendo de este marco general, es posible realizar un análisis comparativo entre dos momentos marcadamente diferentes con respecto a la Niñez: el momento del "Patronato" y el de la "Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño" en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Para poder entender los diseños de políticas públicas y sociales asentados en legislación y en las cosmovisiones que éstas reflejan, el trabajo de Esping Andersen "Los mundo del Estado del Bienestar" significa un marco de interpretación apropiado puesto que de acuerdo a cómo se defina la política social, se modelará la estructura social en determinado territorio en un momento histórico particular.

Adelantado (1998) toma el trabajo de Esping Andersen y profundiza su análisis, proponiendo la combinación de la actividad social en cuatro esferas: mercantil, estatal, domestico-familiar y relacional. Como consecuencia de las relaciones de dichas esferas se puede observar la provisión de bienestar social a la población y el sostenimiento de las desigualdades sociales. Este último

rasgo, se produce tanto por la generación como por la intervención moduladora de la propia desigualdad, resultante de la propia interrelación entre la estructura social y la política social. Como sostiene el mismo autor, “difícilmente se puede comprender la formación de los sistemas nacionales de educación y de pensiones, la extensión de la cobertura sanitaria, o la evolución de los derechos de ciudadanía, si no se vinculan todos ellos a las esferas mercantil, estatal, doméstica y relacional. Las políticas sociales, por tanto, dan forma a las esferas de la estructura social, y reducen o aumentan su ‘peso’ y su ‘extensión’ en la sociedad y en las vidas de los individuos.”(Adelantado, 1998: 17).

Para comprender con mayor precisión cómo entiende la afectación posible de las políticas sociales en cada esfera, las define inicialmente del siguiente modo: la esfera mercantil señala qué es o no una mercancía, la estatal explicita disposiciones jurídicas que ponen bajo la responsabilidad del Estado determinados bienes o recursos, y en la doméstica y relacional se establece por defecto cuáles son los valores de uso de las mercancías o derechos. En cuanto a los recursos que circulan, se identifican: la mercantil provee recursos que realizan las empresas privadas en salud, vivienda, educación; el estatal suministra bienes, servicios y transferencias; la doméstica o informal genera recursos de bienestar por parte de los familiares en las redes de ayuda como intercambio recíproco; por último, el voluntario presenta recursos similares a los anteriores pero con un mayor nivel de organización.

La política social puede por un lado, influir sobre una estructura e intensidad de un eje de desigualdad y por el otro, sobre la emergencia y la organización de actores colectivos. Este poder instrumental opera como principio organizativo de las esferas. Se identifica otra característica, entre otras, en los flujos que se producen entre los sectores o esferas: pueden ser de tipo bidireccional como pluridireccional. Por otro lado, si se produce una alteración de la ubicación de determinada relación social, el flujo se puede trasladar de un sector a otro de manera total o parcial y puede invertirse el flujo (por ejemplo, re-familiarización o re-mercantilización).

Otro componente clave para entender la constitución de determinada estructura social mediante la política social es su normativización, puesto que bajo diferentes formas (leyes constitucionales, reglas de funcionamiento, leyes administrativas, entre otras) se fomenta la definición de las acciones de las

diferentes esferas, los recursos que deben proveer y las relaciones que deben tener.

Una vez que se han delimitado los ejes teóricos que habilitan el análisis comparativo, se toma entonces la propuesta de Adelantado quien indica la “necesidad de iniciar consiguientemente intentos recurrentes de dilucidar empíricamente cuanto aquí se ha dicho. Será, en efecto, el estudio de casos concretos (procesos sociales específicos, políticas sociales sectoriales, etc.) el que nos ponga sobre la pista de la pertinencia (o impertinencia) teórica de nuestra propuesta. De hecho, la finalidad que nos guía no es otra que la de avanzar propuestas que esclarezcan y faciliten la investigación de un modo realista y operativo de las políticas sociales. “(Adelantado, 1998; 27)

No es el ánimo evaluar el marco conceptual propuesto, sino tomarlo como eje y extraer de él aquellas definiciones y dinámicas que puedan ajustarse a la descripción de los dos paradigmas propuestos en material de política social de Niñez: el Patronato y el Sistema de Promoción y Protección integral de Derechos.

El Patronato o régimen de la situación irregular

Una vez definidas, a grandes rasgos, la caracterización de cómo se concibe en el paradigma del Patronato a los niños (que se dividen en cierto modo entre “buenos niños” y “menores”), la normativa en que se asienta la posible resolución de la problemática (el Estado suprime la patria potestad de los padres y es el Juez quien con su poder paternalista separa a los menores de su núcleo familiar y los incorpora en instituciones públicas de encierro y disciplinamiento o privadas de beneficencia), se puede vincular dicha política con las esferas mencionadas en el apartado anterior.

Respecto de la esfera Estatal se puede decir que se está frente a una dinámica *desestatalizadora* ya que aunque es el Estado a partir de la figura del Juez el que toma las riendas de la vida de los menores, justamente lo que hace es suprimir los derechos tanto de las familias (quitándoles la patria potestad) por considerarlas no aptas, como del porvenir de los menores al suprimir también sus derechos. En este sentido, tiene cierta tendencia *desfamiliarizadora* ya que traslada al Estado, a las asociaciones voluntarias de beneficencia la provisión de recursos que realizaban las familias por la definición que se tiene de ellas.

Lo relativo a la esfera voluntaria presenta una tendencia a la *comunitarización* (no tan clara como las señaladas con la desestatalización y la desfamiliarización) puesto que atribuye recursos a las asociaciones voluntarias pero también hacia las instituciones estatales.

Sistema de Promoción y Protección integral de Derechos

A partir entonces de la promulgación de la Ley 13.298 se entiende que este “nuevo niño” no debe ser tutelado, sino promovido y protegido en el disfrute pleno de sus derechos. Para ello se traslada el eje de intervención de las cuestiones relacionadas a la infancia *irregular* desde la potestad del Tribunal de Menores hacia el Poder Ejecutivo, creando nuevas instituciones a tal fin: los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos del niño (SLPPD) y los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos (SZPPD). Ambos dispositivos, los primeros de incumbencia municipal y los segundos provinciales, están conformando por un equipo interdisciplinario (Abogados, Psicólogos, Antropólogos, Trabajadores Sociales, Sociólogos, Psicopedagogos) quienes son inicialmente los que toman intervención ante la situación presentada por cualquier actor de la vida social donde se plantea la vulneración de derechos o el riesgo de ella de cualquier NNyA. Dicha intervención presenta una característica especial de acuerdo al tipo de vulneración de derechos con que se trate: no requiere la misma acción el no tener cubierto el calendario de vacunación que, por ejemplo, sufrir abuso sexual intrafamiliar o maltrato del tipo que fuera en dicho ámbito. Ante situaciones como la última, es posible que se resuelva siempre en el ámbito ejecutivo el tener que retirar al niño o niña de su núcleo familiar puesto que es un contexto dañino y ante eventuales delitos que se cometan con ellos, es posible la supresión de la patria potestad de sus padres o adultos responsables. Ya en esta última instancia, se articula con el Poder Judicial, para que tome las acciones que se consideren necesarias para con los adultos, mientras que el Poder Ejecutivo protege al NNyA. El NNyA, en caso que exista familia ampliada que quiera y pueda responsablemente colaborar, se responsabiliza por sus cuidados y en los casos en que este actor no exista o no pueda cuidarlo, en última instancia, se produce la inclusión en Hogares convivenciales que pueden ser tanto oficiales como no oficiales (aunque siempre conveniados y controlados por el poder ejecutivo).

Cuando la vulneración de derechos está relacionada con la falta de recursos familiares básicamente del tipo económico, el estado brinda (de acuerdo a la política nacional, provincial y municipal vigente) programas de asistencia social que colaboren para que las familias puedan garantizar los derechos asociados con la asistencia educativa, salud, alimentación, vestimenta y vivienda, entre otros.

La noción de integralidad significa que la protección procura abarcar todas las dimensiones de la vida y desarrollo de los NNyA, intentando superar la brecha entre los derechos civiles y políticos y los económicos, sociales y culturales. En este sentido, el paradigma tiene un conjunto de disposiciones destinadas a reconocer y garantizar los derechos del NNyA a la sobrevivencia, el desarrollo, la protección y la participación; derechos que están completamente integrados, interrelacionados, e interdependientes entre sí, que exigen e su satisfacción conjunta para la consecución efectiva del desarrollo. De esta interdependencia se deriva la necesidad de una protección integral, por lo que no resulta admisible que con el pretexto de proteger algunos derechos se terminen vulnerando otros. La promoción y protección integral consagra, además, la prohibición de discriminar al NNyA por las características personales de sus padres, tutores o responsables, con lo cual se deslegitima una de las prácticas comunes del viejo sistema tutelar: la declaración de abandono por la falta de medios materiales de los padres del NNyA. En este sentido, la mayoría de las leyes de protección integral prohíben expresamente la separación del niño de sus padres o responsables familiares por la mera carencia de recursos materiales de éstos.

El principio de efectividad convoca no sólo a las áreas especializadas en Niñez del estado, sino que orienta las políticas sectoriales y exige una mayor coordinación entre ellas de modo de evitar fragmentaciones, superposiciones o vacíos significativos. Asimismo, exige reconsiderar la relación entre estado y sociedad civil y la de las instituciones de nivel central con las locales, promoviendo la articulación y la intersectorialidad, creando espacios de participación de los propios interesados: los NNyA, sus familias y las organizaciones de la sociedad civil.

La responsabilidad en la protección de los derechos reconocidos a la Niñez no sólo recae sobre los padres o responsables directos del NNyA, sobre un

área del ejecutivo con competencia en infancia o sobre la justicia especializada sino que, aún con diferentes grados, la protección integral de la Niñez convoca a diferentes actores, gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito de su competencia específica y de conformidad al principio de participación comunitaria, en virtud del principio de co-responsabilidad.

Al igual que lo analizado con el paradigma del patronato, se ha ofrecido en estas líneas una definición de cómo se concibe en la promoción y protección integral a los niños, la normativa en que se asienta la posible resolución de la problemática y a continuación se refieren algunos comentarios sobre las esferas y las relaciones entre ellas.

Se le asigna, como se ha identificado, una destacada importancia a la familia como el mejor ámbito para la protección y crianza de los niños, por lo cual compromete a los estados a dar asistencia apropiada a los padres para que estos puedan desempeñar sus funciones, así como al respeto de sus responsabilidades, derechos y deberes. Por ello, se puede decir que tiende a *familiarizar* ya que asigna a las familias la provisión de recursos y a reforzarlas para que puedan brindar los cuidados necesarios. La esfera estatal toma entonces, con el Sistema de Promoción y Protección integral, la dinámica de *estatalizar* ya que es el Estado quien tiene la responsabilidad de brindar bienes y recursos para garantizar los derechos sociales.

Con el sector voluntario se observa cierta continuidad en relación con el paradigma del Patronato puesto que ante la inexistencia de protección y contención familiar, los niños son dejados al menos temporalmente, en algunas ocasiones, bajo el cuidado de Hogares convivenciales. Pero de todas maneras, se está en proceso de modificar esta situación.

1.4. La situación actual de la Niñez en la provincia de Buenos Aires. La Ley 13.298.

Como se mencionó en el último apartado del módulo anterior, en la Provincia de Buenos Aires, se traslada el eje de intervención de las cuestiones relacionadas a la infancia *irregular* desde la potestad del Tribunal de Menores hacia el Poder Ejecutivo, creando nuevas instituciones a tal fin: los Servicios

Locales de Promoción y Protección de Derechos del Niño (SLPPD) y los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño (SZPPD).

El decreto 300/05, reglamentario de la ley 13.298, crea los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos como órganos de contralor regional a nivel provincial, los cuales son unidades técnicas operativas dependientes de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires que responden al principio de desconcentración. Algunas de sus principales atributos son: coordinar y supervisar el funcionamiento de los SLPPD, actuar en forma originaria en aquellos municipios en los que no estuvieran conformados los SLPPD, interviniendo en casos de amenaza y/o vulneración de derechos de NNyA; funcionar como instancia superadora de resolución de conflictos, una vez agotada la instancia del SLPPD, deben ubicarse en cada ciudad cabecera de cada Departamento Judicial de la Provincia de Buenos Aires y recepcionar aquellas situaciones que demanden la adopción de las Medidas de Protección de Derechos (ya sea simple o de tipo excepcional Medida de Abrigo).

Los SLPPD junto con los SZPPD conforman la constelación llamada Sistema de Promoción y Protección de Derechos del Niño, instando a la corresponsabilidad social y la construcción de redes con la participación de todos los actores pertenecientes a la sociedad civil en el ámbito municipal y provincial.

A la fecha, existen en la provincia de Buenos Aires: 23 Servicios Zonales de Protección y Promoción de Derechos de nivel provincial, 124 SLPPD de Protección Promoción de Derecho a nivel municipal y para situaciones que requieren tratamientos específicos así como medidas de protección especial o de abrigo, la Secretaría de Niñez y Adolescencia, (cuyo rango institucional como Secretaria data de diciembre de 2011, previamente ubicada con rango de Subsecretaría en el Ministerio de Desarrollo Social).

1.5. Gasto Público en Niñez en la provincia de Buenos Aires.

Se entiende que existe una importante relación entre el sistema económico y las instituciones sociales y que el estado, a través de la inyección,

mantenimiento o retracción de recursos financieros, le imprime cierta particularidad a las políticas sociales.

Como el problema a ser investigado aborda una herramienta particular en materia de política social, específicamente de Niñez, resulta de interés poder conocer la economía política de dicha política social particular. Ha resultado motivador el hecho de poder analizar el surgimiento y desarrollo en la provincia de Buenos Aires del reciente esquema del Sistema de Promoción y Protección de Derechos del Niño desde esta perspectiva, ligada al interés ya no simbólico, de representaciones, de pujas de poderes e incluso institucional, sino desde el diseño de las estructuras del estado a través de su política económica y presupuestaria.

Lo que se pretende en este apartado es indagar sobre el Gasto que la provincia de Buenos Aires (de aquí en adelante PBA) se encuentra realizando en las áreas estrechamente vinculadas al R.E.U.N.A. Este, es una herramienta que inicialmente forma parte de la estructura provincial. Esta aclaración permite dar cuenta de la delimitación que se presenta en este apartado puesto que sólo se considerará el Gasto por parte de la autoridad provincial en las estructuras de este nivel de gobierno. Se deja entonces de lado el estudio del Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, creado por la ley provincial N° 13.163 en el año 2004, que, tiene como fin transferir mensualmente recursos a todos los municipios de la PBA para la implementación y sostenimiento de los proyectos sociales: fortalecer políticas municipales de Niñez, Economía Social e Inclusión Productiva, Seguridad Alimentaria, Promoción de Derechos, Vivienda y Hábitat y Asistencia Crítica y desarrollar Servicios de Protección legal de NNyA.

Para arribar a la delimitación propuesta se ha tomado contacto con varios documentos, entre otros, el de UNICEF-DAGPyPS del Ministerio de Economía de la Nación, del ENIA de Uruguay, de Filc y Gaggiolo y Rosignolo. Los primeros trabajos se centran en un análisis focalizado en el Gasto en Niñez en casos nacionales (Argentina y Uruguay, respectivamente) y los últimos centran su atención, entre otras cuestiones, en el Gasto Total de la Argentina. Luego de revisar la información provista por el área de Contaduría General de la PBA, se ha observado que el presupuesto no se encuentra desagregado de manera tal que permita el análisis propuesto para el Gasto en Niñez. Sobre todo si se

considera que la Promoción de Derechos de los NNyA se vinculan con los derechos vinculados con la educación, la salud, vivienda, ecología, entre otros, de manera indivisible.

Como lo que se propone es conocer qué recursos gasta la PBA en las áreas en las que el R.E.U.N.A. se inserta, con el objeto de brindar el contexto presupuestario del área de Promoción y Protección de Derechos, se ha optado por abordar el siguiente camino: en el primer apartado, se presenta la evolución del Gasto Público Total (GT) y dentro de éste el Gasto Público Social (GPS) de la PBA, junto con una serie de indicadores (prioridad fiscal del GPS y prioridad macroeconómica del GPS); en el segundo se muestra la evolución del gasto de los programas que se encuentran vinculados al R.E.U.N.A. y su participación respecto del resto de los programas del Ministerio de Desarrollo Social³ para conocer qué importancia se le han atribuido a dichos programas dentro de su área burocrático-administrativa, realizando paralelamente una serie de comentarios sobre los programas que existen, se modifican y tienen o no monto asignado para gastar; por último, se culmina el apartado con una serie de consideraciones finales que pretenden comentar, con la información provista, cuál es la presencia del gasto en materia de Promoción y Protección de Derechos en la PBA.⁴

La evolución del gasto propuesta en los diferentes apartados contempla los años 2006 al 2011 ya que la Contaduría General de la PBA ofrece la información en estos años y la Ley Provincial 13.298 como se dijo más arriba, se promulgó en 2007, por lo que se consideró oportuno incluir 2006 para vislumbrar la tendencia previa adoptada por el Patronato de Menores, estructura también financiada por la PBA.

El GT y el GPS en la provincia con el inicio y desarrollo del Sistema de Promoción y Protección de Derechos

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la

³ Cabe señalar que en el Presupuesto de la PBA, el área de Niñez sigue formando parte de la partida presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social, incluso en el Presupuesto del año 2012.

⁴ El otro grupo de programas que se encarga de la atención de la Niñez vulnerable es aquella que brinda Promoción y Protección a los jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil). El REUNA no tiene incidencia en estos casos, por lo que se ha optado por no incluir estos programas en el presente análisis.

producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos consiste en las diversas formas de ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos organizados sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico. Categóricamente se puede afirmar que el clasificador de gastos constituye el instrumento determinante de la gestión pública, suministrando información que atiende a diferentes necesidades interrelacionadas. (Manual de Clasificadores, Dirección Provincial de Presupuesto, Ministerio de Economía-Provincia de Buenos Aires)

A continuación se ofrecerá la información obtenida y los diferentes procesamientos que se han realizado siguiendo un análisis de mayor a menor nivel de desagregación.

Para conocer la evolución del Gasto Público Total (GPT) en el periodo estudiado, se toma el gasto ejecutado por finalidad y función. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por parte del poder político.

La finalidad y la función permiten conocer el gasto público provincial según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad como así también:

- analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas, visibilizando las distintas prioridades del gasto público, así como el establecimiento y la asignación de responsabilidad sobre su ejecución.
- facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- permite conocer en qué medida las instituciones de la administración provincial cumplen funciones económicas o sociales.

En el Cuadro 1 se muestra el gasto ejecutado en la PBA para los años 2006 a 2011 de acuerdo a las finalidades y funciones que se definen tanto en el Presupuesto como en las clasificaciones que se hacen de éste en el transcurso de su evolución, como al finalizar el ejercicio.

Sobre esta información es que se van a realizar los análisis sobre el GPS puesto que de estos totales sólo una parte es la que resulta de interés ya que dentro de los gastos del Estado se encuentran otras finalidades que hacen a la actividad regular del aparato tanto administrativo, de funcionamiento operativo y de puesta al día con las deudas y préstamos obtenidos ante situaciones deficitarias.

Cuadro 1: Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de cada año. Clasificación por finalidad y función. Período 2006 a 2011, millones pesos.

FINALIDAD	FUNCION	2006	2007	2008	2009	2010	2011
1- Administración Gubernamental	1- Legislativa	292	383	525	776	941	1,200
	2- Judicial	1,098	1,443	1,990	2,621	3,259	4,314
	3- Dcción. Superior Ejecutiva	906	772	700	908	1,201	1,404
	4- Relaciones Interiores	3,238	4,013	5,299	6,440	8,920	11,915
	5- Adm. Financiera	343	426	648	979	1,136	1,536
	6- Control de la Gestión Pública	84	113	147	176	266	295
	7- Información y Estadística Básica	75	124	157	265	373	485
TOTAL - Administración Gubernamental		6,036	7,274	9,468	12,165	16,097	21,149
2- Servicios de Seguridad	1- Seguridad	2,034	2,465	3,280	3,943	4,859	7,455
	2- sistema Penitenciario	574	762	1,060	1,360	1,552	2,368
TOTAL - Servicios de Seguridad		2,608	3,227	4,339	5,303	6,411	9,824
3- Servicios Sociales	1- Salud	1,870	2,364	3,087	4,426	5,302	6,886
	2- Promoción y Asistencia Social	1,323	1,283	1,821	2,443	2,826	3,530
	3- Seguridad Social	419	592	971	9,601	16,465	18,085
	4- Educación y Cultura	8,932	11,334	16,112	19,879	22,982	31,178
	5- Ciencia y Técnica	27	37	45	50	58	104
	6- Asuntos Laborales	45	190	219	227	252	307
	7- Vivienda y Urbanismo	697	718	560	579	639	1,100
	8- Ecología y Saneamiento Ambiental	137	463	555	854	1,179	1,805
	9- Deportes y Recreación	18	22	49	56	99	161
TOTAL - Servicios Sociales		13,468	17,002	23,420	38,115	49,801	63,157
4- Servicios Económicos	1- Energía, Combustible y Minería	156	223	203	237	383	537
	2- Comunicaciones	38	50	55	56	122	116
	3- Transporte	481	666	549	863	996	1,349
	4- Suelo, Riego, Desagües y Drenaje	160	146	249	249	240	332
	5- Agric., Ganadería y RR NN Renov	34	41	74	75	67	144
	6- Industria	178	248	352	421	697	777
	7- Comercio, Finanzas, Seguro y Alm.	31	42	20	18	24	35
	8- Turismo	4	4	19	22	31	44
TOTAL - Servicios Económicos		1,081	1,420	1,520	1,941	2,560	3,334
5- Deuda Pública	1- Servicios de la Deuda Pública	3,279	3,555	3,855	4,095	9,190	8,927
TOTAL - Deuda Pública		3,279	3,555	3,855	4,095	9,190	8,927
Total general		26,472	32,478	42,603	61,619	84,059	106,391

Fuente: Elaboración propia según información de la Contaduría General de la PBA.

El GPS constituye la cuantificación de los recursos que el estado destina al área social; en este sentido, es la expresión fundamental del compromiso público con el bienestar de la población. Este indicador intenta valuar el esfuerzo fiscal, por tanto no es un indicador de logros ni de eficiencia sino de priorización del área social dentro de la estructura de erogaciones en que actúa

el estado. Este tipo de Gasto es del tipo ampliado, puesto que contempla a una mayor porción de la población que a los NNyA.

La estimación del nivel del GPS de un estado permite conocer el lugar que ocupa la agenda social dentro del conjunto de erogaciones del sector público. Se trata de una información necesaria para la toma de decisiones, aunque no proporciona mayores datos acerca del grado de eficiencia o efectividad de las políticas. No permite visibilizar la calidad del servicio brindado en esta materia.

Como se observa en el Cuadro 2, existen 5 finalidades presupuestarias: Administración Gubernamental, Servicios de Seguridad, Servicios Sociales, Servicios Económicos y Deuda Pública. En el Cuadro siguiente se muestran, para los años seleccionados, los porcentajes que representan cada una de las finalidades respecto del GT en la PBA.

Cuadro 2: Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de cada año. Clasificación por finalidad. Período 2006 a 2011, en porcentaje del total.

FINALIDAD	2006	2007	2008	2009	2010	2011
1- Administración Gubernamental	23%	22%	22%	20%	19%	20%
2- Servicios de Seguridad	10%	10%	10%	9%	8%	9%
3- Servicios Sociales	51%	52%	55%	62%	59%	59%
4- Servicios Económicos	4%	4%	4%	3%	3%	3%
5- Deuda Pública	12%	11%	9%	7%	11%	8%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia según información de la Contaduría General de la PBA.

Para calcular el GPS se ha tomado la finalidad "Servicios Sociales" ya que están definidas por el Manual de Clasificadores Presupuestarios como aquellas "acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, ecología y saneamiento ambiental y deportes y recreación".

De lo que se desprende de la información se puede indicar que entre los años 2006 y 2011:

- las finalidades "Administración gubernamental", "Servicios de seguridad" y "Servicios económicos" no han sufrido significativos cambios, promediando en ser parte del 20%, 9% y 4% del presupuesto respectivamente.

- "Servicios Sociales" ha atravesado cierta modificación en su participación dentro del presupuesto, viéndose incrementado en 4 puntos porcentuales entre 2006 y 2008 y subiendo 7 puntos en el año 2009, para luego verse sostenido entre 2010 y 2011 en una posición levemente inferior. Es la finalidad que más

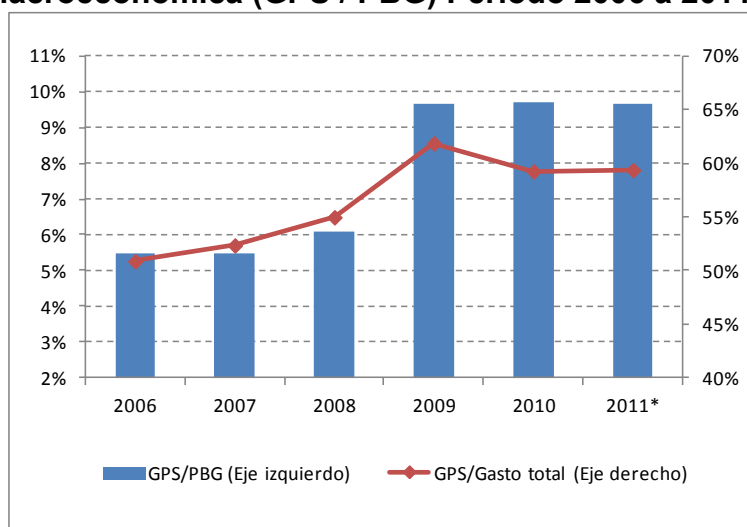
gasto realiza en la PBA, pasando de 2006 de un 51% al 2011 en un 59%, con un 2009 donde su participación fue del 62%.

-La finalidad "Deuda pública" ha ido descendiendo su participación (excepto en 2010 donde se produjo un leve incremento), pasando de representar el 12% del presupuesto en 2006 a ser el 8% en 2011.

A los efectos de determinar la magnitud y la importancia en términos relativos del GPS, se utilizan los conceptos de prioridad fiscal y prioridad macroeconómica.

La prioridad fiscal del GPS se mide a través del ratio GPS/GPT; por su parte, la prioridad macroeconómica del GPS se mide como el cociente GPS/PIB. Para el caso de la PBA se ha tomado el Producto Bruto Geográfico (PBG).

Gráfico 1: Gasto Público Social: Prioridad fiscal (GPS / GPT) y macroeconómica (GPS / PBG) Período 2006 a 2011.**



Fuente: Elaboración propia según información de la Contaduría General de la PBA.

(*) El valor del PBG no se encuentra disponible para 2011 por lo que se estimó en base al crecimiento nominal del PIB nacional.

(**) Incluye aplicaciones financieras.

Respecto de la prioridad fiscal del GPS, se visualiza una tendencia creciente en el periodo de referencia, con un incremento destacado entre los años 2008 y 2009. Esto último se puede explicar producto de la necesidad de reforzar las partidas sociales debido a la crisis económica nacional y su repercusión en la PBA que requirió mayor atención al GPS. En los años 2010 y 2011 hay una leve caída respecto de 2009, con tendencia al sostenimiento.

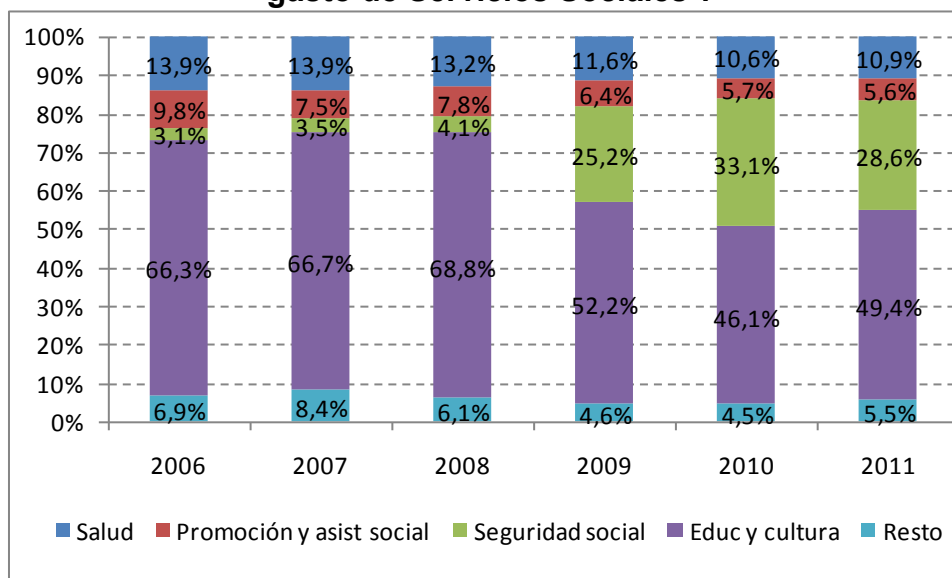
Sobre la prioridad macroeconómica del GPS, en todo el período se evidencian dos momentos con comportamientos diferentes entre sí en cuanto

al porcentaje pero similares entre los años que los conforman: de 2006 a 2008 se oscila entre un 5,2% y un 6,2% y entre 2009 y 2011 en un 9,5%. El salto en el porcentaje puede deberse a la desaceleración de la economía de la PBA reflejada en un incremento menor para el año 2009 del PBG y a pensar que el GPS está conformado de tal manera, (como se verá más adelante en gran parte por salarios) que no es de fácil retracción ante el clima desfavorable de crecimiento.

Continuando con el análisis del GPS, dentro de "Servicios Sociales" hay una serie de clasificaciones de acuerdo a las funciones. A los fines del presente análisis, se hace foco en "Promoción y asistencia social" ya que están definidas como las acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales y las destinadas a la reeducación y "resocialización" del individuo. Incluye aportes a instituciones con fines sociales con el objeto de dotar a las mismas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social. (Manual de Clasificadores Presupuestarios, Dirección Provincial de Presupuesto, Ministerio de Economía-Provincia de Buenos Aires)

Junto con el resto de las funciones, representan para los años de estudio, la participación dentro de "Servicios Sociales" que se observa en el siguiente Gráfico:

Gráfico 2: Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de cada año. Clasificación por función. Período 2006 a 2011, en porcentaje del total del gasto de Servicios Sociales*.



Fuente: Elaboración propia según información de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

(*) Incluye aplicaciones financieras. De 2006 a 2008 se consolida el gasto de las instituciones de Previsión Social (Instituto de Previsión Social y Caja de Policía).

De acuerdo a lo que se observa en la serie, a partir del año 2009 existe una modificación en la composición por función del gasto. Cabe señalar que a partir de 2009 se incorporan las instituciones de Previsión Social (Instituto de Previsión Social y Caja de Policía) dentro de “Seguridad Social”, lo que incrementa significativamente su presencia (pasa en 2008 de 4,1% a 25,2% en 2009) y genera una recomposición del resto de las funciones. De todas maneras, en lo que refiere a “Promoción y Asistencia Social”, su participación dentro de la ejecución presupuestaria ha oscilado a la baja en todo el periodo, mostrando para 2010 y 2011 cierta estabilidad permaneciendo en casi el 6%.

Vinculando la finalidad “Servicios Sociales” en particular con la función “Promoción y Asistencia Social”, se puede comentar que si bien se ha producido cierto incremento en cuanto la finalidad en el periodo analizado, particularmente la función de promoción social no se ha visto beneficiada en este contexto marco.

Los programas dentro del Presupuesto provincial de las áreas de Promoción y Protección de Derechos

En el presente apartado se considera el Gasto específico (GE) recortando sólo los recursos destinados a la Promoción y Protección de NNyA que

transitan la vulneración de sus derechos, a diferencia del apartado anterior donde se tomó en cuenta el Gasto ampliado (GA). Se tomaron para el análisis aquellos programas que se encuentran directamente vinculados con la gestión administrativa de la atención de los NNYA con sus derechos vulnerados, incluyendo el gasto que se realiza en Hogares Convivenciales, Centros de Día, Becas, Casas de Abrigo y Clínicas Psiquiátricas para la atención directa de situaciones específicas. El R.E.U.N.A. en este marco opera con la información de lo que ocurre en el entramado de los NNYA dentro de este conjunto de programas. Por el objetivo del análisis, quedan fuera del análisis aquellos programas de promoción (Programas Envión y Adolescentes, por ejemplo) ya que no están diseñados o implementados por la anterior Subsecretaria y actual Secretaria de Promoción y Protección de Derechos del Niño. Este tipo de programas son de tipo más bien asistencial, con los que el R.E.U.N.A. no se encuentra vinculado. Son programas que tienen un tipo de focalización particular no asociado directamente con que formen parte de la estrategia de restitución de derechos.

Por lo expresado más arriba, esta selección no desconoce el carácter indivisible de los derechos de los NNYA en tanto derechos humanos, sino que busca servir de marco para la interpretación de los énfasis en materia de políticas públicas del período de implementación y desarrollo del R.E.U.N.A.

Al indagar en la ejecución de los programas dentro del Ministerio de Desarrollo Social, se obtiene el siguiente cuadro:

Cuadro 3: Cuadro síntesis con los programas de Atención en Promoción y Protección de Derechos. 2006 a 2011.

2006	2007	2008	2009	2010	2011
Asistencia a la Infancia y la Adolescencia	Asistencia a la Infancia y la Adolescencia	Coordinación de Programas	Niñez y Adolescencia	Niñez y Adolescencia	Niñez y Adolescencia
Coordinación de Consejos Departamentales	Coordinación de Consejos Departamentales	Programas Convivenciales para la Atención a la Infancia y la Adolescencia	Atención de niños y adolescentes Servicios Zonales y Locales	Atención de niños y adolescentes Servicios Zonales y Locales	Atención de niños y adolescentes Servicios Zonales y Locales
Recursos Tercerizados	Recursos Tercerizados	Atención integral de niños y adolescentes	Derecho Garantizado para la Niñez	Derecho Garantizado para la Niñez	Derecho Garantizado para la Niñez
Programas Alternativos	Programas Alternativos	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia según Presupuesto ejecutado por Programa del Ministerio de Desarrollo Social. Contaduría General de la PBA.

Los programas presentan sub-programas que han mantenido las transformaciones de los programas, por lo que se opta por tomar directamente éstos últimos.

De la información presentada en el Cuadro 2 se pueden extraer las siguientes observaciones:

-durante los años de estudio los programas asociados al R.E.U.N.A. han sido entre 3 y 4.

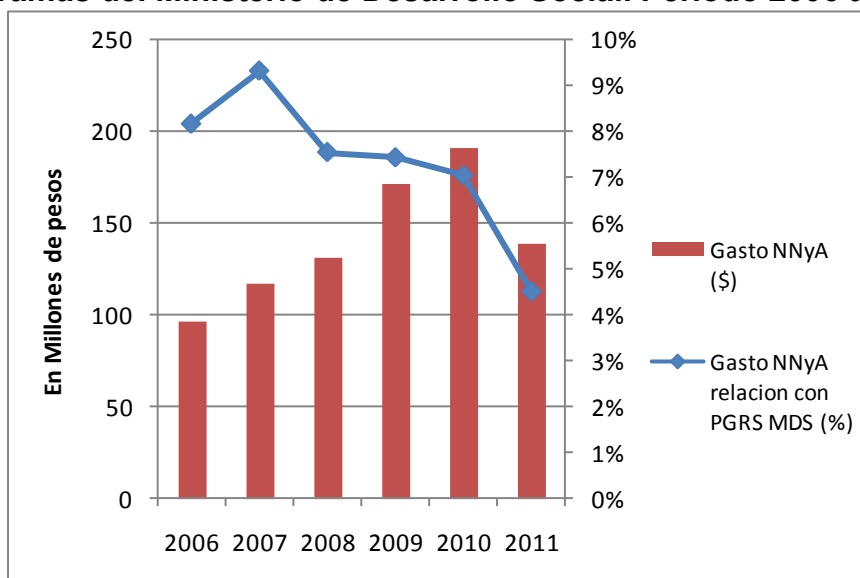
-Los años 2006 y 2007 han tenido los mismos programas ejecutados, mientras que en el año 2008 se produjeron cambios en la denominación de los mismos, adaptando las nociones que plantea la Ley 13.298: no tanto la “asistencia” sino mas bien la atención y en particular la “atención integral”.

-A partir de 2009 hasta 2011 la denominación de los programas se vuelve a modificar y se mantienen, teniendo un carácter más general “Niñez y Adolescencia”, se continúa con la “atención” y se incorpora “Derechos Garantizado para la Niñez” que sólo para 2009 va a tener fondos para ejecutar y el resto de los periodos figura en cero el crédito disponible.

De este análisis sobresale que el 2008 es el año en que el presupuesto muestra mayores diferencias con el resto de los años, pudiéndose interpretar esto como una adaptación por parte del estado para la implementación y el diseño de la nueva normativa en materia de Niñez iniciada en 2007. En este sentido, el presupuesto nos indica ciertas transformaciones para poder asignar y controlar la ejecución de los recursos previstos para esta política. Es también algo muy significativo que se incorpore “Derechos Garantizado para la Niñez” y que sea un solo año en el que se dediquen y ejecuten fondos para tal fin. Esto podría demostrar cierta voluntad en un modo trunco para fomentar la Niñez vulnerada en la PBA.

Haciendo foco ahora en los montos asignados en estos programas, se desprende el siguiente gráfico:

Gráfico 3: Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de cada año de los programas seleccionados y porcentaje del total del gasto en el total de programas del Ministerio de Desarrollo Social. Período 2006 a 2011.



Fuente: Elaboración propia según información de la Contaduría General de la PBA.

Se destaca que de 2006 a 2010 ha habido un incremento en los fondos destinados a estos programas, produciéndose casi una cuadruplicación de los millones de pesos ejecutados. Sin embargo en 2011 se visualiza una importante disminución pasando de algo menos de 200 millones de pesos a 140 millones aproximadamente. Ha existido un aumento sostenido, pero en 2011 una caída destacada.

Al relacionar este gasto respecto del gasto en otros programas dentro del Ministerio de Desarrollo Social (alimentarios – Plan Mas Vida, Servicio Alimentario Escolar, Unidades de Desarrollo Infantil, son los más destacados y de asistencia a adultos mayores, centralmente) para el periodo de referencia, se observa que si bien tuvieron una participación mayor en el año de la reglamentación de la Ley 13.298, a partir de ese año hasta 2011, la importancia relativa que han tenido se ha visto reducida año tras año.

Esto último estaría mostrando que la prioridad en materia de promoción y asistencia social no tiene en la Niñez vulnerada una preocupación reflejada en recursos, sino más bien en el sostenimiento de la asistencia alimentaria básica de los NNYA desfavorecida de manera estructural.

Al indagar el objeto del gasto que compone los programas seleccionados, como se observa en el Gráfico 4, si bien como se dijo en el Gráfico 3 (anterior)

hubo un incremento sostenido hasta 2010, el objeto del gasto del mismo se ha modificado en los años analizados:

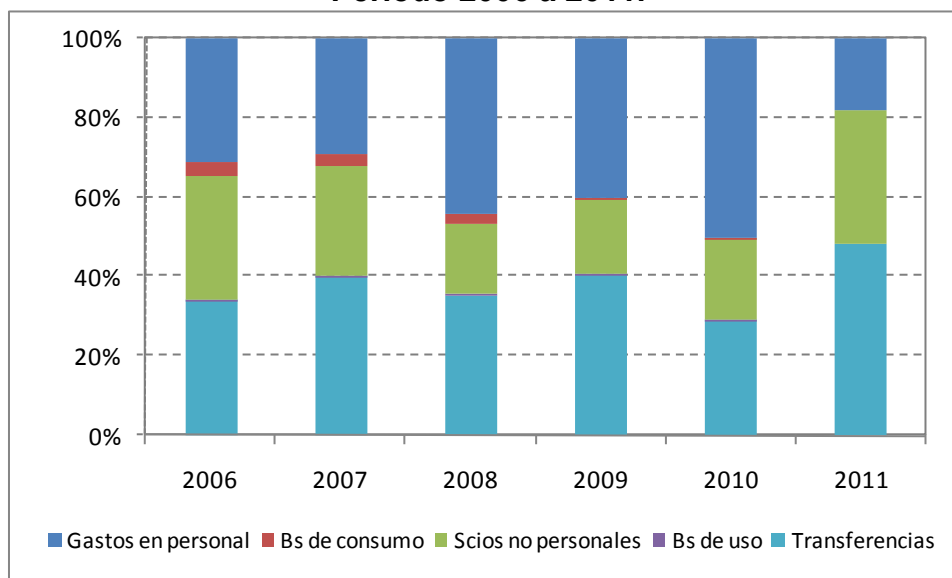
-entre 2006 y 2007 casi en idénticas proporciones, los gastos en personal, en servicios no personales (para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital, los servicios utilizados en los procesos productivos y por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicios) y en transferencias (transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios, en este caso como parte de becas, de pagos a Hogares convivenciales, clínicas y ONGs que atienden a los NNyA con sus derechos vulnerados) han significado cada uno un tercio del gasto en los programas.

-En 2008, y con algo menos de participación en 2009, el gasto en personal se aumentó, reduciendo el gasto en servicios no personales.

-En el año 2010 la mitad del gasto en los programas asociados al R.E.U.N.A. fue destinado a personal, pudiendo esto marcar cierta tendencia a incrementar el personal que atiende a los NNyA.

-Para 2011 se produce un cambio significativo puesto que lo que se incrementa son las transacciones y los servicios no personales, junto con una fuerte reducción del gasto en personal. Este re direccionamiento de los recursos hacia la transferencia a terceros puede ser el comienzo de la tercerización de servicios, lo que deberá observarse en los siguientes años de implementación de los fondos en estos programas para conocer si el R.E.U.N.A. forma parte de un área que aún se encuentra realizando adaptaciones en cuanto a la estructura de la atención integral de la Niñez en la PBA.

Gráfico 4: Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de cada año de los programas seleccionados según el objeto del gasto en porcentaje. Período 2006 a 2011.



Fuente: Elaboración propia según información de la Contaduría General de la PBA.

La entrada en vigencia del nuevo Paradigma de Promoción y Protección de Derechos en la PBA, que tiene al R.E.U.N.A. como una herramienta de gestión para colaborar en la estrategia de restitución de derechos de aquellos NNyA cuya situación se encuentra en vulneración, es de reciente implementación. Como sucede en la implementación de las políticas públicas y en particular en nuevas acciones, se requiere de la adaptación y la creación de las estructuras burocrático-administrativas cuyo desarrollo y sostenimiento dependen de los recursos que se designen por parte del estado. Para poder indagar sobre este último punto, el presupuesto de la PBA, que se encuentra desagregado en programas, resulta de utilidad para ahondar en este punto.

Con la información provista y los comentarios realizados se espera haber brindado un panorama respecto del Gasto Público Total, del Gasto Publico Social incluido en éste junto con su composición y en particular sobre los programas vinculados directamente con el R.E.U.N.A. y su ejecución.

Se observa que el gasto en "Servicios Sociales" significa más de la mitad del Gasto Público Total en la PBA, sosteniendo su presencia a lo largo de los años de análisis. Al interior de la finalidad, las funciones han mostrado un comportamiento diferencial, siendo "Promoción y asistencia social" de las que ha visto disminuida su participación al interior de Servicios Sociales.

Con la denominación de los programas se evidencian movimientos que se pueden asociar a este proceso enunciado. Respecto de la ejecución para el funcionamiento de los mismos, ha habido una inyección inicial de recursos que en los últimos dos años no se ha sostenido.

2. Políticas Públicas, Políticas Sociales y Evaluación.

La investigación se aborda con la definición de políticas públicas entendida como “el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios”. (Tamayo Sáenz, 1997:25).

Las políticas públicas y en particular las políticas sociales, han sido diseñadas con la motivación de garantizar el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas adoptando diferentes formas de acuerdo al contexto económico, político, social y cultural predominante.

Dichos diseños no son solamente de tipo propositivo sino que han sido cristalizados en un conjunto de dispositivos de instituciones públicas las que, mediante recursos también públicos, han permitido la puesta en marcha de las políticas. Esta “máquina en movimiento” ha intentado brindar las respuestas entendidas como valiosas para responder a los problemas sociales existentes.

Las investigaciones que se realizan sobre el Sistema de Promoción y Protección de Derechos bajo la nueva normativa legal vigente en la provincia de Buenos Aires (Ley 13.298) presentan el sesgo de concentrarse en cuestiones más vinculadas con el cambio normativo-legal (Observatorio Social Legislativo, 2010, UNICEF 2010 Y 2011), sobre las dificultades en cuanto a la implementación y estudios de caso que se han realizado en diferentes organismos (Bulgach G. y Meilan, F. 2011).

En este trabajo lo que se persigue es la indagación sobre una herramienta concreta que atraviesa la política en particular, presentando una mirada específica sobre el Sistema de Promoción y Protección de Derechos.

Se entiende, junto con Mokate que “la provisión de información que sea de interés o de utilidad para los gestores puede por sí misma incentivarles para que continúen participando en el registro o recopilación de datos de buena contabilidad. Si los gestores más cercanos a la población objetivo registran datos y los remite a un nivel de gestión más agregado, ese nivel puede agregar los datos, analizar la información y volverla a remitir a los establecimientos más desagregados, para que éstos puedan comparar los indicadores sobre su gestión en relación con los de otros establecimientos, en relación a sus

gestiones pasadas y/o en comparación con algunos estándares. Esta información de alguna forma les sirve de retroalimentación y les indica caminos para mantener y/o fortalecer su gestión. A su vez, le señala que los datos que recopilan tengan algún uso o interés y les motiva a continuar y/o mejorar su recopilación.” (Mokate 2000: 31)

La investigación que se desarrolla en estas páginas es de tipo evaluativa, y tiene como ánimo acercar a los gestores información sobre el diseño, la implementación y los usos que se le asignan al R.E.U.N.A a partir del análisis y la comparación de los diferentes actores. Presenta un doble propósito: el de publicar los resultados desde la investigación con el fin último de construir conocimiento y de señalar cursos de acción para aportar a la mejora del programa estudiado y aportar información para permitir acciones futuras.

El producto que esta investigación pretende significar está en sintonía con lo propuesto por Bustelo (1999) sobre las sugerencias y recomendaciones a las que se intenta arribar. Son “posibles líneas de acción a seguir respecto al programa o política evaluada, cambios propuestos en el programa o cosas a mantener en el mismo o consejos para la mejora dirigidos a los patrocinadores, responsables y/o profesionales del programa” (Bustelo, 1999: 25)

Para Manuel Tamayo Sáez, la evaluación es la última fase del proceso de la política pública, y como éste es cíclico, es también la primera porque conduce a una revisión del estado del problema (1997: 288). El fin es, de acuerdo con el autor, “producir información para orientar los nuevos procesos de decisión, introduciendo modificaciones a la política o la sucesión de ésta por una más adecuada” (Tamayo Sáez, 1997: 306 y s).

Resulta de interés la definición de la evaluación de programas y proyectos sociales acuñada por Nirenberg, quien la define como “una actividad programada de reflexión sobre la acción, basada en procedimientos sistemáticos de recolección, análisis e interpretación de información, con la finalidad de emitir juicios valorativos fundamentados y comunicables, sobre actividades, resultados e impactos de esos proyectos o programas y formular recomendaciones para tomar decisiones que permitan ajustar la acción presente y mejorar la acción futura” (Nirenberg, 2000: 32).

El interés por este tipo de estudio resulta además para aportar en la posible mejora del accionar del estado, en cuanto al diseño, gestión y resultados de sus políticas sociales.

García Puente, aún en gran medida las componentes identificadas de la evaluación de políticas sociales, respecto de la definición centrada en el perfil más de tipo técnico junto con la finalidad de aportar información valiosa para el hacedor de política. La autora entiende que sería entonces “una actividad técnica y política, programada y sistematizada, cuyo fin es analizar los resultados de las políticas gubernamentales en base a juicios fundamentados, no la concebimos como un mero método técnico, sino por su propósito de brindar información para la planificación y las decisiones políticas.” (García Puente, 2003: 6)

De los tipos de evaluaciones existentes, la que despliega aquí es la denominada como “evaluación social” ya que el objetivo es conocer “los problemas o dificultades de la implementación a partir de la evaluación que realizan los diversos actores, es decir está enfocada en la perspectiva de los actores del programa desde sus diversos roles, ya sea como beneficiarios directos, indirectos, técnicos u organismos responsables. Por lo que podemos sostener que es una evaluación que pretende identificar los efectos del Programa desde la perspectiva de los propios intervinientes, y a partir de allí analizar el proceso de implementación.” (García Puente, 2003:12)

Al respecto cabe realizar una aclaración. El análisis que se realiza en éste tipo de evaluaciones, que incorporan las percepciones del programa de los diversos actores involucrados en el mismo, está vinculado con el objeto de conocer el efecto del programa, como señalan Meny y Thoening “el efecto puede ser comprensible concreta y materialmente, pero también de forma simbólica y abstracta (...) los efectos se refieren a las opiniones y a las percepciones de la gente (...) puede tratarse de la satisfacción que experimentan, o no, los usuarios o los beneficiarios de una intervención” (Meny y Thoening, 1992: 197).

En este contexto, una indagación de estas características para abordar el R.E.U.N.A. requeriría reconocer como dimensiones centrales a las percepciones (entendidas como las evaluaciones de rasgos tanto generales como específicos vinculados a la herramienta, centralmente en torno las

prestaciones, características y dispositivos disponibles a través del Registro, concretos y/o imaginados) y las prácticas (como aquellas acciones que efectivamente se llevan a cabo en el R.E.U.N.A.).

3. El R.E.U.N.A: su implementación, características, usos y metodología para su evaluación.

El R.E.U.N.A. (Registro Estadístico Unificado de Niños y Adolescentes) es un sistema de registro, almacenamiento y procesamiento de datos que funciona mediante Intranet del sistema provincial e Internet. Se encuentra en funcionamiento desde diciembre de 2011 y responde al artículo 16 inciso 5 del decreto reglamentario 300/05 de la Ley 13.298 el cual señala que la autoridad de aplicación deberá “Implementar un Registro Unificado de todos los destinatarios que sean atendidos por el Estado Provincial, los municipios y las organizaciones no gubernamentales en el territorio provincial. Dicho Registro contendrá todas las acciones realizadas con cada niño y su familia, y servirá de base de datos para la planificación y seguimiento de las intervenciones que sean requeridas de cada instancia gubernamental y comunitaria.” Además establece que: “El Ministerio de Desarrollo Humano implementa un Registro Único de Beneficiarios donde se registran nominalmente todos los ciudadanos que ingresan al sistema, mediante la carga informatizada de los datos personales y familiares a los fines del seguimiento efectivo, integrado y optimizado de las prestaciones brindadas a los beneficiarios”.

El R.E.U.N.A. es una plataforma informática que se encuentra a disposición de los usuarios habilitados, reuniendo en su base de datos toda la casuística por la que se solicita intervención a los Servicios Zonales y Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos de la provincia de Buenos Aires. Cada NNyA con derechos vulnerados o con graves amenazas a los mismos y que son atendidos por algún Servicio Zonal o Local de Promoción y Protección, posee en el R.E.U.N.A. un legajo digital, el cual se constituye en un historial de todas las intervenciones que son realizadas en el marco de la estrategia de restitución de derechos que se esté llevando adelante. Se incluyen información tanto personal (nombre, edad, sexo, dirección, DNI, escolaridad, nacionalidad, situación de vulneración que atraviesa, acciones que se realizan, notificaciones presentadas, entre otros) como familiar.

La homogeneización de criterios en base al uso de la Guía de Procedimientos N° 1 (aprobada por resolución ministerial) y el marco de protocolización de dichos instrumentos dentro del Sistema, permite que las

prácticas paulatinamente sean cada vez más coherentes con el Paradigma de Promoción y Protección, alejándose del Paradigma del Patronato. La existencia del R.E.U.N.A. colabora y permite ser una herramienta que fomente dicho camino.

De este modo, todas aquellas situaciones de vulneración de derechos detectadas por organismos tales como Ministerio de Salud, Ministerio de Cultura y Educación, Ministerio de Seguridad, Poder Judicial Provincial, dependencias municipales y no estatales, son derivadas a los respectivos SZPPD, y desde éstos, generalmente a los SLPPD, a fin de un tratamiento local de las problemáticas que atraviesan a los NNyA y sus familias. En el marco de esta constelación, el R.E.U.N.A. centraliza gran parte de las intervenciones realizadas erigiéndose en una base de datos confiable.

En nuestro país no existe aún un banco de información que unifique todos los datos de los que se disponen, actualmente de modo fragmentado, en diversos organismos. En este sentido, es dable destacar la existencia del R.E.U.N.A. De todas formas, es necesario señalar que, aún logrando hacer un esfuerzo a nivel provincial o incluso nacional por articular los distintos registros de denuncias y situaciones atendidas en situaciones de vulneración de derechos hacia NNyA desde los diversos organismos, sólo se trataría de los casos denunciados o al menos detectados por referentes familiares o institucionales, quedando por fuera la gran cantidad de situaciones que aún se encuentran invisibles.

De acuerdo al decreto 11/12 del 13 de enero de 2012 se establecen, en el anexo 2 de resolución 317/11, las acciones que debe llevar a cabo la Dirección de Recursos de Protección y R.E.U.N.A.. De ellas, las que se destacan relacionadas específicamente con el Registro son:

- implementar y mantener actualizado el Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia donde se incluyan nominalmente todos los niños, niñas y adolescentes que ingresan al Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños mediante la carga informatizada de los datos personales y familiares a los fines del seguimiento efectivo, integrado y optimizado de las prestaciones brindadas (punto 6).

- Informar los datos suministrados a través del Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia a las áreas pertinentes para la formulación, diseño,

ejecución y evaluación de la política de promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia en el territorio provincial (punto 7).

- Asistir y capacitar a los SZPPD y SLPPD sobre el funcionamiento del Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia, mediante encuentros personalizados, mesas de ayuda telefónica y tutoriales a fin de garantizar el efectivo desempeño del Sistema (punto 8).

- Generar análisis estadísticos para su utilización en la asistencia, apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos de planificación y gestión de las acciones locales, en coordinación con las áreas competentes (punto 9).

- Definir criterios respecto de las situaciones que ameritan la apertura de legajos, el modo en que éstos serán codificados, lenguaje común para describir distintos tipos de intervenciones, de problemáticas, entre otros (punto 11).

- Elaborar documentos y protocolos sobre codificación y numeración de legajos de manera automática y en forma correlativa para todos los SZPPD y SLPPD de la Provincia. (punto 12)

Estas acciones se pueden agrupar en dos: por un lado, las cuestiones vinculadas con la implementación del Registro (adaptaciones, capacitaciones, asistencia, manuales, guías, protocolos) y por otro, el uso de la información vinculado a las políticas públicas.

Respecto de esto último, se plantea como proveedor de información que permita colaborar en la formulación, el diseño, la ejecución y la evaluación de la política que se concrete en el nivel provincial como así también su utilización a nivel local (con los SLPPD) también para la evaluación y seguimiento de las acciones que se diseñen.

Como antecesor del R.E.U.N.A. en su función de registro de internaciones y lugares de alojamiento de los NNyA, se encuentra el Registro Único de la Dirección de Registro y Movimiento.

Se trata de un registro provincial que comenzó a funcionar en el año 1998 y que contenía información de los NNyA que ingresaban a una institución, ya sea de modalidad asistencial o penal. Los datos que dicho registro contenía se centraban en características vinculadas a los entonces existentes Juzgados de Menores, que eran quienes disponían la internación y a las instituciones que alojaban. Su competencia tenía como marco normativo el decreto Ley 10.067/83. Esta base de datos, desde la sanción de la Ley N° 13.298, y al no

centralizar el denominado “Movimiento” de toda la Provincia, ha perdido vigencia, centralmente por no tener su base de datos completa respecto de las Medidas de Abrigo y de Protección que se han adoptado en el territorio provincial, lo cual era su primordial objetivo.

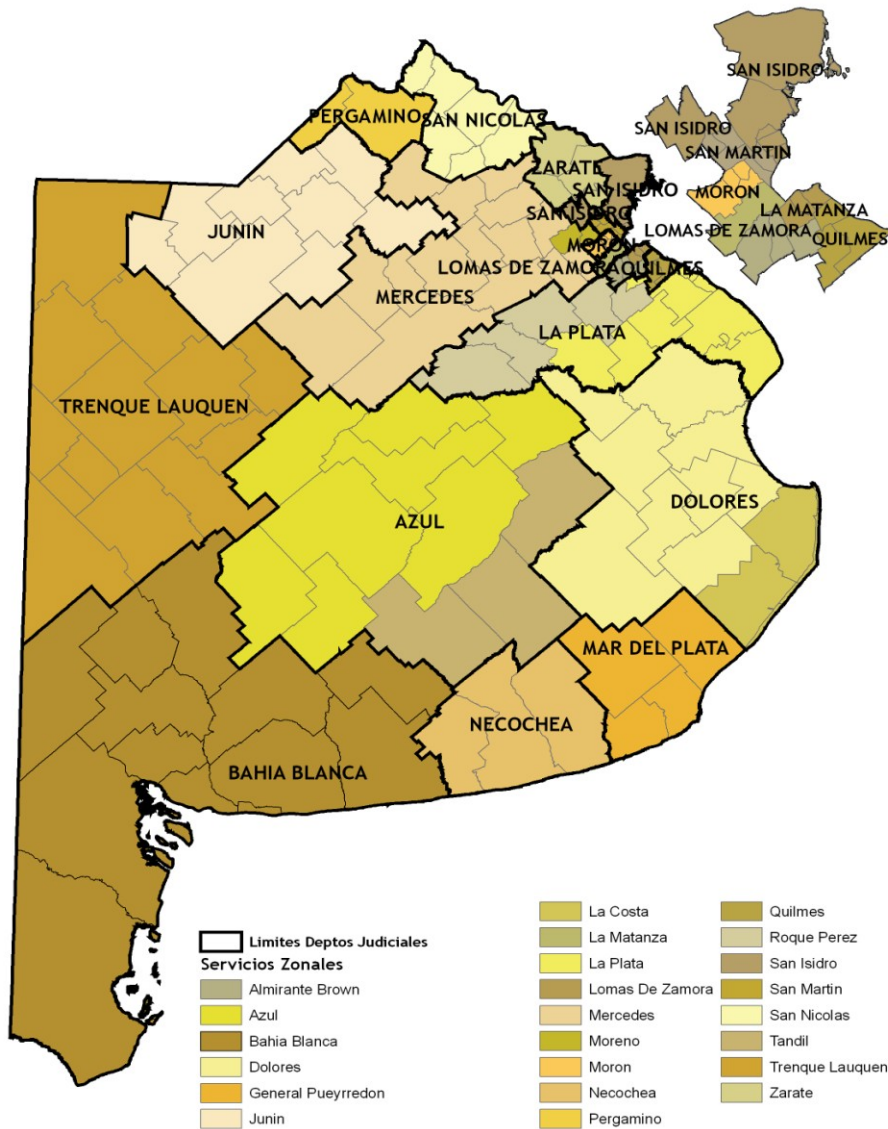
3.1. Etapas de implementación.

El Registro fue inicialmente diseñado por el Equipo del R.E.U.N.A. Para ponerlo a prueba en cuanto a la utilidad de sus componentes, funciones y categorías, desde septiembre de 2009 a abril de 2010, los distintos SZPPD del territorio provincial enviaron copias en papel de las medidas de protección que fueron adoptando y dicha información se fue ingresando en el R.E.U.N.A. Luego de dicha experiencia, el Registro tomó formato definitivo y en un encuentro con los Coordinadores de los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos, se establecieron lineamientos respecto a las distintas instancias de implementación. Además se elaboró y entregó un Manual de Usuario del R.E.U.N.A. a fin de acompañar el aprendizaje de su uso por parte de los usuarios.

Con posterioridad a dicho encuentro, y luego de haberle realizado al sistema los ajustes necesarios, se inició la etapa de capacitación al personal administrativo y técnico Profesional de los SZPPD. La misma se realizó concurriendo a cada uno de los Servicios a fin de brindar una capacitación personalizada y acorde a la dinámica propia de cada lugar.

Una vez desplegado su funcionamiento en los diferentes SZPPD, se dió inicio a la implementación del nivel local del Registro en aquellos Municipios cuyos SLPPD se encuentran conformados. En ambos procesos las capacitaciones a los equipos técnicos se sostienen el tiempo con el objetivo de la inclusión por parte de los nuevos usuarios en el uso del R.E.U.N.A y actualizar en aquellos contenidos que se producen.

Mapa 1: Servicios Zonales y Municipios.



Fuente: Elaboración propia según división administrativa.

3.2. Descripción del Programa.

El R.E.U.N.A., que se encuentra programado en lenguaje MySQL, permite relacionar diferentes bases de datos que se encuentran separadas y es un software de fuente abierta, lo que habilita además de agilidad y flexibilidad en cuanto al procesamiento de información, modificar sus componentes, categorías y utilidades.

Presenta, una vez gestionado el ingreso mediante un usuario y contraseña, cuatro grandes componentes:

- legajos: en este módulo se tiene acceso a la carga y consulta de los legajos de los NNyA sobre los que se trabaja; se ingresan y actualizan las intervenciones que se han realizado y se concretan en el transcurso de la intervención y se cuenta con la información particular relacionada con las Medidas Excepcionales de Derechos (sus aprobaciones, su comunicación al Poder Judicial en el caso que corresponda). La información aquí volcada es aquella que se mencionó más arriba, que tiene que ver con las características sociodemográficas de los NNyA y su grupo familiar como todas las acciones llevadas a cabo por los equipos técnicos: entrevistas, actas, notificaciones, visitas domiciliarias, comunicaciones, pedidos de intervención, solicitud de informes, entre otras. A partir de este componente es que luego se obtiene la información para realizar estadísticas de diverso tipo.

- Instituciones: aquí se cuenta con el listado de todos los recursos conveniados mediante la Secretaria de Niñez (tipo de institución, cantidad de vacantes, domicilio, teléfono, datos de los responsables) en donde poder alojar a los NNyA en caso de requerirse la separación de los NNyA de su núcleo familiar. También se encuentran aquellos formularios que deben completarse para dar a conocer dónde se encuentran alojados los NNyA y poder así la Secretaria de Niñez girar los recursos económicos que se destinan a brindar un cuidado integral de los NNyA. Además se pueden visualizar los recursos generales de programas y actividades de diversas OSC para contar con ellas en el marco de la estrategia de restitución de derechos. La totalidad de la información brindada en este módulo se puede consultar según el Partido que se necesite conocer.

- Herramientas: la sección ofrece noticias relacionadas con el funcionamiento del Registro, un listado con links útiles (páginas web de organismos vinculados con la Niñez de tipo provincial, nacional e internacional, decretos y normativa de los diferentes organismos vinculados con Niñez) e información básica de todos los SLPPD y SZPPD. Este componente se encuentra destinado a agilizar y facilitar el trabajo cotidiano en los Servicios, considerando que también se cuenta con formularios y notas tipos para llevar adelante la tarea cotidiana.

- Configuración del Sistema: este modulo ofrece toda aquella información que habilita análisis estadísticos (listado de todas las intervenciones realizadas

con un importante grado de detalle, de la información básica de la totalidad de legajos, de los niños que se encuentran sin cuidados parentales, de las reuniones y eventos realizados por cada uno de los Servicios). Los listados que se pueden solicitar en tiempo real (con formato Excel) ofrecen, de acuerdo al usuario que lo haga, una cobertura particular: los SZPPD pueden consultar por todos los SLPPD bajo su influencia, pero los SLPPD sólo pueden obtener la información de su propio territorio.

3.3. Usos.

El R.E.U.N.A. entonces, en el marco de la política de Niñez de la provincia, se puede vincular con los diversos usos que ofrece respecto de:

1: La *atención de los NNyA* con derechos vulnerados: como herramienta inmediata para conocer la condición y situación de cualquier NNyA por el que se solicite intervención; esta información evita superposición de acciones y la necesidad de articular acciones con otros organismos estatales y no estatales ya que se puede contar con los antecedentes (si lo hubiera) y poder accionar de forma conjunta. Además de conocer la trayectoria de las intervenciones, se cargan y actualizan las que se realizan, modificando así el registro en papel al digital.

2: La *tarea cotidiana de los efectores/trabajadores*: como tecnología de la información, agiliza la tarea de los trabajadores (cuando se encuentran cubiertas las condiciones mínimas de equipamiento tecnológico y de conectividad) puesto que se concentran en las funciones del Registro la práctica totalidad de las actividades (ya sea de características de los NNyA como de recursos en territorio para llevar adelante las estrategias de restitución de derechos) que se deben registrar y consultar.

3: Extracción de *estadísticas sobre la Niñez en territorio y articulación de acciones* a nivel local: como registro que permite extraer estadísticas barriales, municipales o regionales sobre la situación de vulneración de derechos y lograr así apuntar los recursos del nivel local existentes para comenzar con acciones no solo de protección sino de prevención y promoción en conjunto con el resto de los organismos responsables e involucrados con la política de Niñez: Educación, Salud, Seguridad, Justicia, OSC, Programas Municipales, entre

otros. Este uso se encuentra entonces vinculado particularmente con la gestión y elaboración de políticas públicas.

4: *Evaluación de políticas públicas* y gestión de recursos: como cuestión central, el aportar a la generación de conocimiento estadístico confiable y actualizado puede ser utilizado en los diferentes niveles de gestión para generar y evaluar políticas de modo corresponsable con los diversos actores tanto provinciales (Ministerio de Salud, Dirección General de Cultura y Educación, Ministerio de Seguridad y Justicia, entre otros) como municipales.

Los valores cuantitativos obtenidos deben ser analizados y problematizados, a fin de servir de guía para el diseño de políticas acordes a lo que ocurre en los diversos territorios. Dichas políticas deberán centrarse en mejorar los mecanismos y procedimientos que se llevan a delante con los NNyA, a fin de evitar la vulneración de sus derechos, pero también, y fundamentalmente, deberán servir para priorizar la prevención e intervención temprana, incorporando a todas las instituciones que tienen contacto cotidiano con los NNyA.

En este sentido, el R.E.U.N.A. por sí solo no es una herramienta que “resuelva problemas” sino que debe ser utilizado para fines específicos. No se puede medir el avance en materia de iniciar el camino de la resolución de problemáticas sin tener datos fiables. Sólo se pueden medir con precisión por medio de sistemas integrales de registros. Para calcular la magnitud y naturaleza de la vulneración de derechos debe estar acompañada por la recopilación y análisis continuo de datos relativos a casos notificados oficialmente. Esto puede ser útil para identificar tendencias en la utilización de servicios y, en algunos casos, la prevalencia.

Los datos relevados deber servir en síntesis, para orientar, planificar y ejecutar políticas de prevención y concientización de la problemática y no sólo a fin de describir las medidas de protección adoptadas con los NNyA ya vulnerados.

Se puede pensar también al R.E.U.N.A. como parte de la construcción de capacidades institucionales (Repetto y Moro, 2004) en un contexto de reestructuración del estado distanciado del poder del mercado, más bien como “solucionador” de los efectos negativos de éste en la década del noventa con el visto bueno del estado. Se entiende esta capacidad institucional como:

“...reglas de juego formales e informales que estructuran las relaciones entre grupos, individuos, gobiernos, enmarcando las posibilidades de vinculación e intercambio de los distintos sectores (...) en segundo término como rutinas organizacionales que actúan como mecanismos reiterados y conocidos, a través de los cuales se establecen roles y pautas que facilitan la toma de decisiones para arribar a resultados al menos satisfactorios (...) y finalmente como mapas cognitivos, como cosmovisiones a partir de las cuales los sujetos interpretan la realidad que los rodea y de este modo actúan como marco que da sentido, guía y delimita las acciones posibles.” (Repetto y Moro, 2004: 186).

De acuerdo a información provista por el Equipo R.E.U.N.A., desde su inicio hasta diciembre de 2012, las bases de datos incluían más de 138.000 intervenciones (73.800 fueron cargadas solo en 2012, implicando una carga de aproximadamente 1.300 intervenciones por semana). Los legajos que representan a cada uno de los NNYA sobre los que se interviene que se encuentran incorporados en el Registro ascienden a 37.000.

3.4. Metodología.

Una vez presentadas las características del R.E.U.N.A, su anclaje normativo, su grado de implementación y las partes de las que se compone, la propuesta sobre la que se basa este trabajo es abordar su evaluación como política pública desde una evaluación “social” tal como se definió más arriba. Esto es, enfocada desde la perspectiva que tienen los propios actores que hacen uso de la política, en este caso, del Registro.

Decisiones de selección

En busca de lograr recuperar la heterogeneidad de los actores en el marco de la implementación del REUNA es que se planteó un muestreo estratificado según el vínculo existente con el Registro. En este sentido, se tomaron tres atributos clasificatorios: el grado de implementación del REUNA (si cuentan con él como herramienta de trabajo o no), el tamaño del Municipio en que desarrollan su actividades (si forman parte de los Municipios de menor envergadura, del Gran Buenos Aires o aquellos de mayor tamaño ubicados en

el interior de la Provincia⁵) y el ámbito de aplicación (si forman parte de ámbitos de implementación directa en los territorios -SLPPD y SZPPD- o de gestión central -SNyA-).

Esto tuvo como resultado la identificación de tres grupos específicos:

- Grupo 1: compuesto por los efectores que no poseen experiencia en la herramienta pero que en poco tiempo se encontrarán habilitados para el uso del Registro.

- Grupo 2: es el conformado por el personal de los SLPPD y SZPPD que llevan más de 3 meses utilizando el Registro, por lo que tienen ya una experiencia práctica con la herramienta.

- Grupo 3: miembros del Equipo del R.E.U.N.A dependientes de la Dirección de Recursos, Protección y R.E.U.N.A de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos – Subsecretaria de Promoción y Protección de Derechos (SNyA).

El trabajo de campo sobre los Grupos 1 y 2 se desarrolló con una cobertura sistemática del cronograma de cursos de capacitación (“Las Tecnologías de la información y su aplicación en el ámbito de la Niñez en la Provincia de Buenos Aires” llevadas adelante en 2013 por el Equipo R.E.U.N.A y Ministerio de Economía en un Programa de Capacitación del Instituto Provincial de la Administración Pública IPAP), que permitió relevar al universo de participantes. El espacio temporal abarcó desde el 9 de mayo al 29 de julio de 2013. Se decidió que los espacios de cursos del IPAP eran un buen espacio donde recuperar las visiones de los miembros de los Grupos 1 y 2 ya que las capacitaciones fueron dirigidas a ambos grupos. Sobre el Grupo 3, el relevamiento se implementó directamente en la sede de la SNyA en la Ciudad de La Plata. El relevamiento global (“Encuesta Percepciones Usuarios R.E.U.N.A 2013”) fue de 180 encuestas efectivas.

Decisiones de recolección y análisis

⁵ GBA (Gran Buenos Aires, definido por el INDEC como los 24 partidos que rodean la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Avellaneda, Gral San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Morón, Quilmes, San Isidro, San Miguel, Tres de Febrero, Vicente López, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, La Matanza, Merlo, Moreno, San Fernando y Tigre) Interior grande (grandes conglomerados urbanos tales como Mar del Plata, Bahía Blanca y La Plata) e Interior chico (resto de los municipios de la provincia).

La estrategia de producción de información primaria recayó en la construcción de encuestas auto administradas y semiestructuradas. En función de que la misión asumida requería recuperar información de diferentes actores (producto de poseer distintos vínculos con el REUNA), la interrogación acerca de percepciones y de las prácticas concretas requirió la construcción de instrumentos con módulos analíticos comunes y diferenciales de indagaciones.

Los *módulos en común* para los 3 grupos fueron los que ofrecían información acerca de:

a) datos sociodemográficos: sexo, edad, máximo nivel educativo alcanzado, título obtenido del mayor nivel alcanzado, función que cumple, antigüedad.

b) Preguntas vinculadas con los usos potenciales del Registro.

d) Evaluación general de Registro como herramienta de trabajo.

Los *módulos específicos* para los tres grupos contienen interrogantes estrechamente vinculados con los usos y practicas identificados como centrales sobre los que se indaga a los efectores para conocer las percepciones sobre ellas.

En este sentido, para los grupos 2 y 3 se consultó sobre las prácticas respecto de los usos concretos: al grupo 2, a partir de su propia experiencia y al grupo 3 de acuerdo a lo que entienden que ocurre en los Servicios que ponen en práctica al Registro.

Al grupo 3 se le dirigieron preguntas específicas vinculadas con las fortalezas de lo sucedido en el ámbito de la Secretaria.

La operacionalización de los intereses cognitivos se organizó siguiendo las premisas definicionales de la estrategia analítica de factores intervinientes externos e internos. Estos últimos se especificaron en dos pares de criterios ordenadores: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. A partir de ellos se establecieron y determinaron los indicadores asociados a cada dimensión de percepciones y prácticas abordadas por la investigación, ajustadas a cada grupo relevado.

- Análisis interno:

Fortalezas: aquellos elementos internos y positivos que diferencian al programa o proyecto de otros de igual clase.

Debilidades: son problemas internos, que, una vez identificados y desarrollando una adecuada estrategia, pueden y deben eliminarse.

Una vez realizado el relevamiento, el tipo de análisis producido está anclado en el uso de la estadística descriptiva e inferencial, del que el siguiente apartado da cuenta.

- Análisis externo:

Oportunidades: entendidas como aquellos factores positivos, que se generan en el entorno y que, una vez identificados, pueden ser aprovechados.

Amenazas: situaciones negativas, externas al programa, que pueden atentar contra éste, por lo que llegado al caso, puede ser necesario diseñar una estrategia adecuada para poder sortearlas.

4. Resultados.

A continuación se presenta la información procesada, desglosándose de acuerdo a los módulos realizados (en común y en particular), según los diversos perfiles identificados. Aquellos que se identificaron al momento del relevamiento como “Grupo 1” son quienes se ubican aquí como “Sin R.E.U.N.A”, del “Grupo 2” son “Con R.E.U.N.A.” y el “Grupo 3” es el que se define como “SNyA”.

4.1. Datos generales.

De acuerdo a la información recabada y según se observa en el Cuadro 4, las características básicas de todos los informantes se pueden detallar de la siguiente manera:

- respecto al género, aquellos que no utilizan el R.E.U.N.A., son en su totalidad mujeres, dentro del grupo que poseen experiencia en el Registro también son mayoritariamente mujeres (en un casi 88% de los casos) y en la SNyA, la diferencia entre los sexos es menos pronunciada: 57% son mujeres y 43% son varones. Esta importante presencia de mujeres entre los trabajadores de la Niñez puede estar asociada con una feminización de los actores que procuran atender a los NNyA con vulneración de sus derechos en la actualidad. Cabe de todas maneras señalar la continuidad de esta característica, puesto que ha sido a lo largo de la historia una constante este predominio en cuanto al género de los efectores.

- El promedio de edad es de 33 años para el primer grupo, de 37 años para el segundo y de 36 para el tercero. La destacada representación de población joven dentro del personal del Sistema de Promoción y Protección de Derechos, indica una situación novedosa respecto de otras políticas, pudiéndose pensar que esta particularidad acompaña la reciente creación de la estructura que responde al nuevo paradigma en materia de atención de la Niñez. Una nueva política a la que suman recursos humanos jóvenes.

- El máximo nivel educativo es más elevado entre lo que no conocen el Registro que los que conforman los otros grupos: un 15,2% han completado estudios de posgrado y el resto han transitado como mínimo el nivel

universitario. Aquellos que utilizan la herramienta, han completado en casi la mitad de los casos el nivel universitario (un 42%) como dato destacado.

- El grupo de quienes tienen experiencia en el Registro, es donde más profesionales se encuentran (81,4%), en menor proporción entre los que no usan el R.E.U.N.A. (77,4%) y entre los que menos, en la SNyA (66,7% de los casos). El grado de formación educativa de los grupos analizados se observa elevado, lo que indica que aquellos que se encuentran vinculados con el Registro cuentan con recursos académicos como parte de sus acervos de conocimiento.

- El tipo de profesión al interior de los grupos presenta particularidades: los Psicólogos son quienes predominan en el primer y tercer grupo puesto que representan el 50% de los puestos; en el segundo grupo, son los Trabajadores Sociales con un 57% de los casos los que imprimen una presencia destacada. En la SNyA, el perfil profesional se completa en el restante 50% de los casos que no son Psicólogos con una variedad de profesiones por fuera de la compartida entre el primer y segundo grupo: Sociólogos, Musicoterapeutas, Analista en sistemas. Esta distribución habilita considerar que los equipos de profesionales que desarrollan sus tareas en relación directa con los NNyA y los actores corresponsables de lograr la restitución de sus derechos en los territorios, se componen de profesiones vinculadas más directamente con este trabajo de intervención: Psicólogos, Trabajadores Sociales y Abogados. Este panorama resulta alentador en cuanto al desarrollo de las políticas públicas de Niñez.

- Entre los que no son profesionales, se observa la presencia mayoritaria de Técnicos en Minoridad entre los que no tienen experiencia en el Registro (85,7%) y en la mitad de los casos entre los de la SNyA. Aquellos que son bachilleres, representan las tres cuartas partes en los que usan el Registro, la mitad en la SNyA y un 14,3% entre los que no utilizan la herramienta. Frente a este panorama claramente se destaca la presencia aún de “Técnicos en Minoridad” quienes fueron formados y predominaron en la atención de casos en el Paradigma anterior (Patronato). La entonces convivencia de profesionales formados en los dos Paradigmas antagónicos presenta un desafío para la implementación del Registro en la provincia.

Cuadro 4: Datos socio-demográficos y educativos de acuerdo a la experiencia en el Registro, en porcentaje.

		Sin R.E.U.N.A.	Con R.E.U.N.A.	SNyA
Sexo	Masculino	0.0%	12.2%	42.9%
	Femenino	100.0%	87.8%	57.1%
Máximo nivel educativo	Secundario incompleto	0.0%	2.0%	0.0%
	Secundario completo	0.0%	2.0%	0.0%
	Terciario incompleto	0.0%	2.0%	14.3%
	Terciario completo	0.0%	20.0%	0.0%
	Universitario incompleto	24.2%	12.0%	28.6%
	Universitario completo	36.4%	42.0%	42.9%
	Posgrado incompleto	24.2%	12.0%	14.3%
	Posgrado completo	15.2%	8.0%	0.0%
Profesional	Si	77.4%	81.4%	66.7%
	No	22.6%	18.6%	33.3%
Tipo de Profesional	Abogado	29.2%	17.1%	0.0%
	Medico	4.2%	5.7%	0.0%
	Trabajador Social	16.7%	57.1%	0.0%
	Psicólogo	50.0%	11.4%	50.0%
	Otro	0.0%	8.6%	50.0%
Tipo de No profesional	Bachiller	14.3%	75.0%	50.0%
	Técnico en Minoridad	85.7%	25.0%	50.0%

Fuente: Elaboración propia según Encuesta Percepciones Usuarios R.E.U.N.A 2013.

Como se describió más arriba, existen dos grandes instancias territoriales de uso del R.E.U.N.A en el marco del Sistema de Promoción y Protección de Derechos: los SLPPD y los SZPPD. La implementación del Registro en dichos organismos es diferente. Todos los SZPPD utilizan la herramienta pero no así todos los SLPPD (ver Mapa 1 para conocer la distribución y ubicación de SZPPD y SLPPD).

Esto permite entender cómo casi en el 100% de los casos que no utilizan el Registro son miembros de SLPPD y entre los que poseen experiencia, hay presencia tanto de SLPPD y de SZPPD, habiendo mas de este último tipo de organismo (60%).

Sobre la función que cumplen los encuestados, son mayoritariamente Equipos Técnicos en todos los casos, centralmente en el primer grupo con un

90,9% de situaciones. En el grupo que tiene experiencia, también se encuestó a Administrativos (20%) y a Coordinadores (12%) y entre los que ejercen sus funciones en la SNyA, también hay quienes cumplen otras funciones (Equipo Informático y de sistemas) siendo este grupo el que presenta una conformación más variada entre funciones.

Respecto de la antigüedad también hay situaciones diferenciales entre los grupos analizados. Hace menos de 1 año que forman parte de la función predominantemente quienes no conocen la herramienta, lo que hacen uso de la herramienta casi en un 40% de los casos son parte del Sistema de Promoción y Protección de Derechos desde hace más de 5 años y en más del 80% de los encuestados de la SNyA tienen un antigüedad intermedia, esto es, entre 1 y 3 años.

Esta situación refuerza lo comentado en párrafos más arriba donde se da cuenta de contar con personal en promedio joven lo que refleja una política pública implementada con recursos humanos recientemente ingresados.

Cuadro 5: Datos de ámbito de trabajo, función y antigüedad de acuerdo a la experiencia en el Registro, en porcentaje.

		Sin R.E.U.N.A.	Con R.E.U.N.A.	SNyA
Organismo al que pertenece	Servicio Zonal	0.0%	60.0%	N/C
	Servicio Local	97.0%	40.0%	N/C
	Otro	3.0%	0.0%	N/C
Función que cumple	Coordinación	9.1%	12.0%	28.6%
	Equipo técnico	90.9%	68.0%	42.9%
	Administrativo	0.0%	20.0%	14.3%
	Otro	0.0%	0.0%	14.3%
Hace cuanto tiempo	Menos de 1 año	57.6%	14.6%	0.0%
	Entre 1 y 3 años	24.2%	33.3%	85.7%
	Entre 3 y 5 años	9.1%	14.6%	14.3%
	Más de 5 años	9.1%	37.5%	0.0%

Fuente: Elaboración propia según Encuesta Percepciones Usuarios R.E.U.N.A 2013.

En el Cuadro 6, se presentan las variables vinculadas con el territorio donde despliegan sus actividades los efectores de Niñez⁶, si poseen instalado el Registro en las computadoras de su trabajo y desde cuándo y si han recibido capacitaciones previamente.

Se destaca que:

- aquellos que no tienen experiencia en el uso del Registro se encuentran ubicados casi en la mitad de los casos en el Gran Buenos Aires y en similar proporción los que vienen teniendo contacto con el Registro se ubican en el Interior grande. Esta situación guarda relación directa con las características del estado de implementación del Registro. El déficit de la incorporación del R.E.U.N.A en los Municipios del Conurbano bonaerense se explica por la mayor exigencia respecto del elevado volumen de trabajo a atender (y la falta de tiempo para poder incorporar las acciones en el Registro), la insuficiente infraestructura informática al formar parte de Municipios con complicaciones económicas de diversa índole y de los entramados políticos vinculados con relaciones no siempre positivas con la SNyA.

- De los que no desarrollan sus actividades mediante la herramienta, cabe señalar que en un 18,2% de los casos la tienen instalada en su lugar de trabajo pero no hacen uso de ella. Esto se debe centralmente, de acuerdo a varios informantes con los que se tomó contacto de manera informal, a que el poder apropiarse y poner en marcha el R.E.U.N.A. requiere de poseer una calidad mínima tanto en el equipamiento informático como en la conexión a internet o intranet, situación que no siempre se presenta, por lo que no se utiliza. Este panorama existe desde cierto tiempo, ya que en el 60% de los casos desde el año 2012 es que está disponible pero sin actividad.

- Aquellos que lo vienen poniendo en práctica, lo hacen mayoritariamente desde el año 2011 en adelante, habiendo sólo un 7,3% que lo hace desde el año de realización del relevamiento.

Da cuenta esta antigüedad en el uso del R.E.U.N.A de ser ya un instrumento instalado en el Sistema de Promoción y Protección de Derechos, basándose

⁶ Se ha excluido en el cuestionario de encuesta a los miembros del Equipo de la SNyA por ser datos que no se relacionan con la situación que ocupan: la sede de la SNyA se encuentra en la Ciudad de La Plata, poseen y utilizan el Registro y son ellos mismos quienes realizan las capacitaciones.

entonces las opiniones y críticas de los efectores en argumentos anclados en una destacada experiencia.

- En cuanto a las capacitaciones, los que no tienen trayectoria en el Registro, en un 9,1% de los casos han sido capacitados y la gran mayoría de los experimentados se capacitó previamente, siendo destacado que en un 10% de los casos, la capacitación en la que se aplicó la encuesta era la primera a la que asistían.

Cuadro 6: Ubicación y datos de implementación del R.E.U.N.A, de acuerdo a la experiencia en el Registro, en porcentaje*.

		Sin R.E.U.N.A.	Con R.E.U.N.A.
Lugar	GBA	48.5%	36.0%
	Interior chico	36.4%	14.0%
	Interior grande	15.2%	50.0%
Posee R.E.U.N.A. instalado	Si	18.2%	N/C
	No	81.8%	N/C
Antigüedad en el uso de R.E.U.N.A.	Durante 2013	40.0%	7.3%
	Durante 2012	60.0%	22.0%
	Durante 2011	0.0%	39.0%
	Durante 2010	0.0%	31.7%
Capacitado previamente	Si	9.1%	90.0%
	No	90.9%	10.0%

Fuente: Elaboración propia según Encuesta Percepciones Usuarios R.E.U.N.A 2013.

(*) GBA (Gran Buenos Aires, definido por el INDEC como los 24 partidos que rodean la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Avellaneda, Gral San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Morón, Quilmes, San Isidro, San Miguel, Tres de Febrero, Vicente López, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, La Matanza, Merlo, Moreno, San Fernando y Tigre) Interior grande (grandes conglomerados urbanos tales como Mar del Plata, Bahía Blanca y La Plata) e Interior chico (resto de los municipios de la provincia).

4.2. Características particulares de aquellos que no han utilizado el Registro.

Al grupo caracterizado como ser el que no ha tomado contacto directo con la herramienta mediante la puesta en práctica de sus aplicaciones (Grupo 1), se le realizaron una serie de preguntas particulares para indagar sus percepciones del tipo imaginarias o extendidas sobre el Registro.

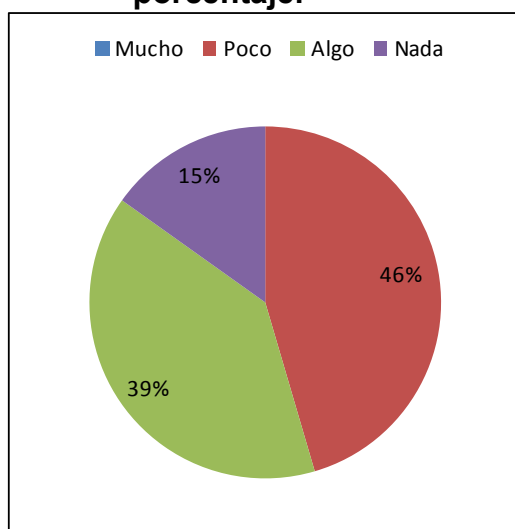
De dicha indagación particular se desprenden las siguientes cuestiones:

- como se visualiza en el Gráfico 5, en más de la mitad de las situaciones, se tenía un escaso conocimiento sobre el R.E.U.N.A: un 39% refiere saber “Poco” y un 15% “Nada”.

- Sobre este conocimiento reducido, en un 67% se consideró que era una herramienta de trabajo “Necesaria” y en un 28% como “Muy necesaria”. Se destaca entonces que aun a pesar de tener un reducido conocimiento sobre el Registro, se estima una importante valorización general de la herramienta.

- En cuanto a su potencial utilidad en el caso de poder contar con ella en la práctica del trabajo, las opiniones tienen una positividad más destacada, ya que en el 51,5% de los casos se considera “Muy útil” y en el restante 49% como “Útil”. No se produjeron respuestas que representan menor grado de utilidad.

Gráfico 5: Grado de conocimiento anterior a la capacitación, en porcentaje.



Fuente: Elaboración propia según Encuesta Percepciones Usuarios R.E.U.N.A 2013.

4.3. Percepciones sobre los usos que habilita la utilización del R.E.U.N.A

A continuación se presentan las apreciaciones que a través de las respuestas seleccionadas, dan cuenta los efectores sobre aquellos usos a los que puede arribar con la mediación de la herramienta que provee el Registro.

Al momento de analizar e interpretar la información vertida por los tres grupos establecidos de efectores a través de las encuestas, se han considerado los cuatro usos sobre los que se asientan los principios

programáticos del Registro: mejorar la atención de los NNyA con derechos vulnerados, facilitar la tarea cotidiana de los efectores/trabajadores, ofrecer la extracción de estadísticas sobre la Niñez en territorio y articulación de acciones a nivel local y evaluación de políticas públicas y gestión de recursos.

Atención de los NNyA y tarea cotidiana de los efectores

En el siguiente cuadro se brindan las opciones de acuerdo las percepciones sobre los dos primeros usos mencionados:

Cuadro 7: Percepciones sobre los usos vinculados a la atención, de acuerdo a la experiencia en el Registro, en porcentaje.

		Sin R.E.U.N.A.	Con R.E.U.N.A.	SNyA
Mejora la articulación entre Locales y Zonales por la interacción on line sobre situaciones concretas de NNyA	Muy de acuerdo	36.4%	39.1%	57.1%
	De acuerdo	60.6%	47.8%	42.9%
	En desacuerdo	3.0%	8.7%	0.0%
	Muy en desacuerdo	0.0%	4.3%	0.0%
Conocimiento mayor de los recursos existentes en el propio territorio y en otros	Muy de acuerdo	60.6%	41.3%	42.9%
	De acuerdo	39.4%	45.7%	57.1%
	En desacuerdo	0.0%	13.0%	0.0%
	Muy en desacuerdo	0.0%	0.0%	0.0%
Mejora un seguimiento particular de las Medidas de Abrigo	Muy de acuerdo	65.6%	56.0%	85.7%
	De acuerdo	34.4%	44.0%	14.3%
	En desacuerdo	0.0%	0.0%	0.0%
	Muy en desacuerdo	0.0%	0.0%	0.0%
Mejora la tarea cotidiana optimizando el uso del tiempo	Muy de acuerdo	24.2%	25.0%	42.9%
	De acuerdo	69.7%	64.6%	57.1%
	En desacuerdo	6.1%	10.4%	0.0%
	Muy en desacuerdo	0.0%	0.0%	0.0%

Fuente: Elaboración propia según Encuesta Percepciones Usuarios R.E.U.N.A 2013.

En lo relacionado con la mejora en la articulación - a través de la mediación que permite el R.E.U.N.A.- entre los efectores de los SLPPD y SZPPD al momento de la atención de los NNyA con derechos vulnerados que requiere de la atención y protección por parte de dichos organismos, se observa que:

- los que no han tenido contacto con el Registro, la percepción sobre la aplicación es marcadamente positiva: están “Muy de acuerdo” en el 36,4% de los casos y “De acuerdo” en el elevado 60% de los mismos.

- Una situación similar se presenta con los miembros del Equipo de la Secretaría, quienes vierten su opinión por el intercambio que realizan con los

Servicios y SLPPD, puesto que en un 57,1% refieren estar “Muy de acuerdo” con esta mejora y en el restante 42,9% “ De acuerdo” con ella.

- Las percepciones se muestran diferentes entre aquellos que vienen utilizando el Registro en territorio, puesto que si bien también acuerdan con lo favorable en la mejora planteada, en un 8,7% se encuentran “en “desacuerdo” y en un 4,3% “muy en desacuerdo”.

Respecto de las percepciones sobre el mayor conocimiento de los recursos existentes en el territorio de la provincia para proteger los derechos cuando se encuentran ya vulnerados, el Registro presenta como se mencionó más arriba, una pestaña donde se encuentran los datos e información sobre Hogares, Centros de Día, Escuelas, Juzgados y otros organismos e instituciones. Pareciera que:

- se entiende como poseedor de una potencialidad elevada el Registro para este uso específico por parte de aquellos que aun no lo han usado: 60,6% están “Muy de acuerdo” y un 39,4% “De acuerdo”.

- Con un peso diferencialmente distribuido, pero con el mismo sentido positivo respecto del acuerdo, en la Secretaria también se considera que la herramienta posibilita un mayor conocimiento de Recursos en territorio.

- Aquí también, al igual que en el caso anterior, los que han puesto en marcha el R.EU.N.A. desde hace un tiempo considerable, sus opiniones no son tan favorables e incluso, en un 13% de las respuestas consideran que están “Muy en desacuerdo” con este uso.

Cuando se solicita la opinión sobre la posible mejora en términos generales del seguimiento administrativo de las Medidas de Abrigo, existe aquí sí un mayor consenso en general sobre la utilidad que se obtiene al respecto, ya sea en términos potenciales, entre los que no lo aplican, como entre quienes ya usan el Registro como también por parte del Equipo de la SNyA. Estos últimos son los que visualizan una mayor situación favorable (85,7% están “Muy de acuerdo”, casi 20 puntos porcentuales más que aquellos que aun no lo han comenzado a utilizar)

Al introducir la variable temporal (en una atención más rápida), ya las percepciones dejan de tener el perfil tan marcadamente positivo:

- entre aquellos que se habían mostrado favorables en términos generales, los que no usan el Registro, aquí aparecen un 6% que manifiestan que están en desacuerdo con esta posible mejoría del uso del tiempo en la atención.

- Los efectores con experiencia en el Registro también muestran en un 10% este desacuerdo.

- En la SNyA este perfil negativo no se considera, seguramente por no estar en territorio y no tener que “poner a prueba” el Registro en situaciones de emergencia.

Respecto de la calidad en la atención, hay una percepción diferencial vinculada directamente a la experiencia en el Registro: existe una visualización optimista y positiva de las potencialidades que se torna más cuestionada cuando los que emiten su opinión son quienes ya conocen la herramienta en funcionamiento.

Estadísticas sobre la Niñez en territorio y articulación de acciones.
Evaluación de políticas públicas

Si se consideran ahora las percepciones de los usos referidos a la extracción de estadísticas sobre la Niñez que permitiría, entre otras cuestiones elaborar y evaluar políticas de promoción de derechos, de acuerdo al tipo de vínculo que se tiene del R.E.U.N.A., se observa lo siguiente:

Cuadro 8: Percepciones sobre los usos vinculados a la estadística de acuerdo a la experiencia en el Registro, en porcentaje.

		Sin R.E.U.N.A.	Con R.E.U.N.A.	SNyA
Produce información para realización de estadísticas para múltiples usos	Muy de acuerdo	69.7%	44.2%	71.4%
	De acuerdo	30.3%	48.8%	28.6%
	En desacuerdo	0.0%	7.0%	0.0%
	Muy en desacuerdo	0.0%	0.0%	0.0%
Se obtiene una base de datos robusta para la elaboración de diagnósticos y evaluaciones de la Niñez	Muy de acuerdo	63.6%	37.8%	57.1%
	De acuerdo	36.4%	55.6%	28.6%
	En desacuerdo	0.0%	6.7%	14.3%
	Muy en desacuerdo	0.0%	0.0%	0.0%
Habilita la solicitud de recursos para equipamiento y para el gasto en Niñez	Muy de acuerdo	21.9%	20.5%	28.6%
	De acuerdo	65.6%	38.5%	71.4%
	En desacuerdo	12.5%	30.8%	0.0%
	Muy en desacuerdo	0.0%	10.3%	0.0%

Fuente: Elaboración propia según Encuesta Percepciones Usuarios R.E.U.N.A 2013.

De las percepciones reflejadas a través de las encuestas se puede observar en este punto que:

- tanto aquellos que no lo utilizan como los que desarrollan sus actividades en la SNyA, manifiestan un elevado acuerdo en que a través del Registro se produce información para realizar estadísticas, cuestión que no es tan acordado por parte de quienes usan efectivamente al R.E.U.N.A.; es probable que en la práctica, no sea explotada esta opción del Registro. Por otro lado, los efectores que se encuentran trabajando en los territorios en contacto directo con la atención de casos, no cuentan con el tiempo suficiente para poder avanzar en esta arista del Registro, y sus preocupaciones se encuentran vinculadas a resolver acciones más de tipo local y de funcionamiento.

- En este sentido, la percepción de lograrse con la carga de intervenciones una base de datos robusta, también es concebida con grados de desacuerdos por parte de quienes usan el Registro en comparación con el resto de los grupos definidos

- El contar con información que habilite la solicitud de recursos para equipamiento y gasto en Niñez, a pesar de tener similar tipo de uso, es percibido por los grupos con opiniones diversas: muestran su desacuerdo un 30,8% en esta posibilidad aquellos que tienen experiencia en trabajar con la herramienta y en 12,5% entre quienes aun no lo usan, por lo que se puede considerar un uso potencial no visto como posible o concreto; el equipo de la SNyA se muestra positiva con esta cuestión, probablemente por encontrarse en el lugar donde se gestionan este tipo de asuntos.

La visión en este caso mayormente compartida de manera negativa, sería un punto a trabajar por parte de las autoridades puesto que da cuenta de cierta desmotivación respecto de considerar la posibilidad de la mejora en general del Sistema de Promoción y Protección de derechos en la provincia.

Fortalezas

Este panorama se complejiza al considerar, de los cuatro usos propuestos, las percepciones que se conciben en cuanto a las fortalezas, entendidas como aquellos factores críticos positivos con los que se cuenta. El R.E.U.N.A. se encuentra diseñado con estos objetivos, por lo que es interesante entender con qué certeza se conciben.

En este sentido, las apreciaciones de dichas fortalezas son las siguientes:

Cuadro 9: Fortalezas sobre los usos de acuerdo a la experiencia en el Registro, en porcentaje.

		Sin R.E.U.N.A.	Con R.E.U.N.A.	SNyA
Permite dar a conocer la problemática de la Niñez en su territorio	Muy cierto	51.5%	32.6%	42.9%
	Cierto	48.5%	37.0%	28.6%
	Poco cierto	0.0%	30.4%	28.6%
	Nada cierto	0.0%	0.0%	0.0%
Mejora la calidad de la intervención global sobre los NNyA	Muy cierto	24.2%	22.2%	28.6%
	Cierto	69.7%	44.4%	57.1%
	Poco cierto	6.1%	33.3%	14.3%
	Nada cierto	0.0%	0.0%	0.0%
Genera una mejor articulación con otros actores sobre datos reales y concretos	Muy cierto	24.2%	26.1%	57.1%
	Cierto	75.8%	52.2%	42.9%
	Poco cierto	0.0%	21.7%	0.0%
	Nada cierto	0.0%	0.0%	0.0%
Brinda información confiable por ser cargada por los propios efectores	Muy cierto	42.4%	39.5%	50.0%
	Cierto	51.5%	53.5%	50.0%
	Poco cierto	6.1%	2.3%	0.0%
	Nada cierto	0.0%	4.7%	0.0%
Incide en la elaboración de políticas públicas de Niñez con mayor precisión	Muy cierto	21.2%	16.3%	16.7%
	Cierto	69.7%	32.6%	33.3%
	Poco cierto	6.1%	51.2%	50.0%
	Nada cierto	3.0%	0.0%	0.0%
Permite una evaluación de las políticas más rápida y eficiente	Muy cierto	30.3%	12.5%	33.3%
	Cierto	63.6%	52.5%	33.3%
	Poco cierto	3.0%	32.5%	33.3%
	Nada cierto	3.0%	2.5%	0.0%

Fuente: Elaboración propia según Encuesta Percepciones Usuarios R.E.U.N.A 2013.

- Lo relacionado con la comunicación de la situación de la Niñez a partir de la información vertida por los efectores es visualizada con mayor certeza por los que aun no tienen contacto que por aquellos que tienen experiencia: en un aproximado 30% tanto para los que conocen en territorio como en el espacio de gestión entienden que no es cierta esta potencialidad.

- Sobre la mejora en la calidad de atención de la Niñez vulnerada, si bien en todos los grupos conciben como "Muy cierta" esta fortaleza, un tercio de los casos de quienes atienden en territorio mediante el R.E.U.N.A, no visualizan esta situación como cierta. Aquí también se encuentra la visión distinta según los pensado o imaginado entre los que no tienen experiencia en el Registro y lo

que realmente se puede obtener, por parte de aquellos que lo utilizan con habitualidad.

- La posibilidad que brinda el contar con información estadística para mejorar la articulación en pos de lograr la corresponsabilidad en territorio es visualizada como “Muy Cierta” enfáticamente por el Equipo de la SNyA, probablemente por la distancia que presentan de los arreglos locales, ya que esta consideración es menor en quienes aun no aplican el Registro e incluso desfavorable (“Poco cierto”) por quienes conocen la herramienta y sus territorios.

- Respecto de la confiabilidad que generaría el que sean los propios efectores quienes introducen la información al R.E.U.N.A. es compartida como una característica de fortaleza por los 3 grupos; en esta cuestión también, el grupo que opera en territorio mediante el Registro es quien también en varios casos ofrece una perspectiva de “Poco cierto” y “Nada cierto”, en un 2,3% y un 4,7% respectivamente.

- En lo que refiere a la elaboración y evaluación de políticas públicas, en términos comparativos respecto de las fortalezas mencionadas hasta aquí, son las que han recibido por parte de los tres grupos opiniones en proporciones considerables “Poco cierto” y “Nada cierto”. Aquellos que tienen experiencia en el uso del Registro, son quienes opinan en este sentido con mayor fuerza.

De los cuatro usos, las fortalezas ofrecidas como factores críticos de tipo positivo refuerzan las tendencias en cuanto a la visualización general: los 2 primeros son mayormente aceptados (más enfáticamente por quienes aun no lo conocen) y los otros dos no resultan considerados de forma factible y posible como sería lo esperado.

Oportunidades

Para profundizar acerca de las percepciones de los efectos considerando los usos y las fortalezas, se indagó además sobre aquellos aspectos positivos que se pueden aprovechar utilizando las fortalezas provistas por el Registro, entendidas como oportunidades.

En el Cuadro 10 se detallan las respuestas sobre estas posibles oportunidades, diferenciando como se viene realizando, las diversas perspectivas de acuerdo al vínculo con el Registro:

Cuadro 10: Oportunidades sobre los usos de acuerdo a la experiencia en el Registro, en porcentaje.

		Sin R.E.U.N.A.	Con R.E.U.N.A.	SNyA
La continuación de firmas de convenio entre municipios y la provincia por los cuales hay mas Locales que pueden usar el R.E.U.N.A.	Muy probable	0.0%	35.6%	14.3%
	Probable	90.6%	42.2%	57.1%
	Poco probable	6.3%	20.0%	28.6%
	Nada probable	3.1%	2.2%	0.0%
El mantenimiento y ampliación de las capacitaciones a los efectores por parte del Equipo R.E.U.N.A.	Muy probable	9.4%	42.0%	71.4%
	Probable	87.5%	56.0%	28.6%
	Poco probable	3.1%	2.0%	0.0%
	Nada probable	0.0%	0.0%	0.0%
El incremento en el conocimiento por parte de otros organismos del R.E.U.N.A. a medida que continúa su implementación	Muy probable	21.2%	56.0%	57.1%
	Probable	78.8%	44.0%	42.9%
	Poco probable	0.0%	0.0%	0.0%
	Nada probable	0.0%	0.0%	0.0%

Fuente: Elaboración propia según Encuesta Percepciones Usuarios R.E.U.N.A 2013.

- El contexto amplio relacionado con la continuación de la implementación de la Ley 13.298 que requiere la firma de convenio de adhesión por parte de los Municipios con la SNyA para incorporarse al marco normativo provincial, es percibido de manera particular para cada grupo: aquellos que aun no usan el Registro entienden en un 90,6% que es probable la continuación, mientras que el Equipo más cercano a la Gestión de la SNyA en un 28,6% lo cree como “Poco probable” y quienes poseen experiencia en espacios territoriales en el R.E.U.N.A. ven la situación distribuida desde una elevada hasta una escasa probabilidad.

Esta visión diferencial sobre la oportunidad entre los grupos “Sin R.E.U.N.A” y “Con R.E.U.N.A.” de la continuidad en la implementación de la Ley 13.298 explica en gran parte la reducida visión positiva del segundo grupo mencionado respecto del despliegue de los atributos del Registro. Esto debería poder ser modificado por la SNyA.

Por otro lado, contemplando las Capacitaciones que reciben los efectores para el uso del Registro, es diferencial la percepción: aquellos que forman parte del equipo capacitador, en un 71,4% entiende que es muy probable que se sostengan y amplíen, aquellos que las han recibido con anterioridad sostienen esta expectativa en un porcentaje inferior (42%) y quienes la reciben por

primera vez su percepción es muy diferente ya que solo el 9,4% entiende la situación en los términos de elevada probabilidad.

Al respecto de la oportunidad que supone en tanto uso del Registro el dar visibilidad del mismo ante otros organismos, aquí la percepción retoma la caracterización más positiva, pero también diferencial: los que no lo usan, entienden en menor proporción que aquellos que sí lo hacen y los que se encuentran en la SNyA, en que es muy probable que esto se logre: 21,2% entre el primer grupo y un 56% y 57,1% en los dos últimos.

Esta distancia se podría interpretar por la no experiencia en los usos potenciales del Registro que no permitiría visualizar esta oportunidad mediante la herramienta. Cuestión ya evidenciada en percepciones previas y que requieren de un refuerzo por parte de las autoridades de la SNyA para lograr potenciar esta función del Registro, de gran importancia para el Sistema de Promoción y Protección de Derechos.

Debilidades

Otras de las cuestiones presentadas a los fines de conocer las percepciones por parte de los efectores de Niñez y el uso del Registro se vinculan con las debilidades. Estas son entendidas como los factores críticos negativos que se deberían eliminar o reducir. A partir de ellas se pueden esbozar líneas de acciones para revisar y redirigir ciertos aspectos en el uso de la herramienta.

La información que se introduce en el R.E.U.N.A. refiere a cuestiones asociadas a los NNyA que atraviesan una situación de vulneración de sus derechos. Esto es, contiene datos que son de tipo sensible y requieren de un cuidado y tratamiento especial. De todas maneras, esto no debiera interferir con el desarrollo, carga y uso en el Registro. Aún a pesar de ello, este elemento es percibido como una cuestión compleja por los usuarios y aquellos que en breve lo serán, puesto que en más de la mitad de los casos consideran que la información sensible puede no ser incorporada al Registro.

Otro tema destacado como factor crítico son las habilidades de los efectores en cuestiones informáticas, que también dificultaría la carga. Así, y más claramente entre aquellos que usan el Registro en el territorio, lo perciben como debilidad que no se usen todas las aplicaciones por desconocimiento de las mismas.

La resistencia a la utilización de las diferentes funciones a las que habilita la herramienta, no son tan marcadamente visualizadas como debilidades, aunque no es para desestimar que - aquí también los que utilizan el R.E.U.N.A. en los SLPPD y SZPPD lo afirman con mayor énfasis- están de acuerdo con esta situación, en algo menos de la mitad de los casos.

Cuadro 11: Debilidades sobre los usos de acuerdo a la experiencia en el Registro, en porcentaje.

		Sin R.E.U.N.A.	Con R.E.U.N.A.	SNyA
Algún tipo de información considerada sensible pueda no ser cargada	Muy de acuerdo	18.2%	12.8%	0.0%
	De acuerdo	42.4%	46.8%	57.1%
	Poco acuerdo	39.4%	31.9%	28.6%
	Nada acuerdo	0.0%	8.5%	14.3%
Los efectores no utilicen todas las aplicaciones en muchos casos por desconocimiento	Muy de acuerdo	12.1%	14.3%	16.7%
	De acuerdo	60.6%	69.4%	50.0%
	Poco acuerdo	27.3%	16.3%	33.3%
	Nada acuerdo	0.0%	0.0%	0.0%
Los efectores no utilicen todas las aplicaciones en muchos casos por resistencias	Muy de acuerdo	6.1%	10.4%	0.0%
	De acuerdo	42.4%	31.3%	0.0%
	Poco acuerdo	51.5%	50.0%	83.3%
	Nada acuerdo	0.0%	8.3%	16.7%
Los equipos técnicos no cuentan con el tiempo suficiente para cargar y consultar en el Registro	Muy de acuerdo	36.4%	50.0%	0.0%
	De acuerdo	48.5%	31.3%	42.9%
	Poco acuerdo	15.2%	16.7%	57.1%
	Nada acuerdo	0.0%	2.1%	0.0%

Fuente: Elaboración propia según Encuesta Percepciones Usuarios R.E.U.N.A 2013.

Entre las debilidades, también se pueden incluir la falta de tiempo debido a la elevada carga de trabajo cotidiano en la elaboración y puesta en práctica de estrategias de restitución de derechos. El Registro pretende ser un facilitador de la tarea, pero debido al estadio de la implementación, no pareciera ser incorporado de manera plena. De hecho, la falta de tiempo disponible para cargar y consultar es percibida como tal por los usuarios en territorio y aquellos que prontamente lo serán: entre los primeros, están “Muy de acuerdo” y “De acuerdo” en el 81,3% de los casos y entre los segundos en un 87,7%. El Equipo de la SNyA refiere una percepción muy diferente, puesto que están “Poco de acuerdo” con este panorama en un 57,1%.

Con este conjunto de opiniones, se refuerza nuevamente la consideración de un exceso de trabajo, vinculado con el déficit en cuanto a las condiciones laborales, a la cantidad de personal y al equipamiento general en el que se despliegan las tareas.

El modificar estas condiciones se torna necesario puesto que debilita la implementación completa del Registro, limitando sus usos y potencialidades.

Amenazas

A continuación se presentan las respuestas obtenidas en la indagación sobre las percepciones de los usos que habilita la herramienta respecto de algunas amenazas seleccionadas, entendidas como aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el correcto desarrollo e implementación:

Cuadro 12: Amenazas sobre los usos de acuerdo a la experiencia en el Registro, en porcentaje.

		Sin R.E.U.N.A.	Con R.E.U.N.A.	SNyA
No se implemente en todos los Locales y Zonales	Muy posible	3.1%	16.3%	14.3%
	Posible	31.3%	18.4%	57.1%
	Poco posible	65.6%	44.9%	28.6%
	Nada posible	0.0%	20.4%	0.0%
Se desacredite por resultar ineficiente y entre en desuso	Muy posible	0.0%	0.0%	0.0%
	Posible	15.6%	2.0%	0.0%
	Poco posible	53.1%	58.0%	100.0%
	Nada posible	31.3%	40.0%	0.0%
No sea incorporado por todos los efectores como herramienta para su trabajo cotidiano	Muy posible	3.1%	12.0%	14.3%
	Posible	34.4%	46.0%	57.1%
	Poco posible	62.5%	38.0%	28.6%
	Nada posible	0.0%	4.0%	0.0%
Pierda el impulso de las autoridades responsables y otros organismos que colaboran en su implementación (Unicef, por ej)	Muy posible	3.1%	4.3%	0.0%
	Posible	9.4%	12.8%	14.3%
	Poco posible	84.4%	66.0%	71.4%
	Nada posible	3.1%	17.0%	14.3%
Sea dejado sin efecto como programa	Muy posible	0.0%	4.0%	0.0%
	Posible	9.4%	10.0%	0.0%
	Poco posible	59.4%	56.0%	42.9%
	Nada posible	31.3%	30.0%	57.1%

Fuente: Elaboración propia según Encuesta Percepciones Usuarios R.E.U.N.A 2013.

- La no implementación del R.E.U.N.A. en la totalidad de los diferentes organismos territoriales (SLPPD y SZPPD) es contemplada como una amenaza "Muy posible" para quienes son usuarios del Registro en solo un 3,1%, a diferencia de quienes lo utilizan y entienden que ésta situación es en 34,7% de

los casos entre “Muy posible” y “Posible” por parte de quienes están en territorio y en un 71,4% según el equipo de la SNyA.

- La posibilidad de la desacreditación del Registro por resultar ineficiente es en general “Poco posible” y “Nada posible” por parte de los tres grupos, aunque esta amenaza es percibida en un 15,6% de los casos de quienes aun no tienen experiencia. Esto también puede entenderse por el imaginario y la primera impresión ante una nueva tecnología a implementarse y ciertas resistencias que puede generar. En este último sentido, se puede considerar la percepción sobre la amenaza asociada a la no incorporación como herramienta de trabajo por parte de los propios efectores. Aquí, las posibilidades se incrementan en los tres grupos definidos, acompañando esta definición como “Posible” en un 34,4%, un 46% y un 57,1% en cada uno de los grupos, como se muestra en el Cuadro 12.

- La visualización que se postula respecto del impulso de tipo político de los diferentes organismos que tienen interés directo en el R.E.U.N.A., no es concebida en términos generales como una cuestión que se pueda detener. Esto se observa en los tres grupos, indicando una amenaza prácticamente inexistente.

- Menos aún es considerada como una posibilidad la amenaza de que el Registro sea dejado sin efecto. De las situaciones potenciales de amenaza, esta es la rechazada con más claridad por los efectores relevados.

Estos últimos puntos dan cuenta de la confianza en el R.E.U.N.A. en cuanto a su importancia en general, aún a pesar de las opiniones vertidas de una importante cantidad de rasgos tanto internos como externos que ponen en tela de juicio la implementación óptima del Registro.

4.4. Percepciones sobre las prácticas que habilita la utilización del R.E.U.N.A

En el presente apartado, se ofrecerá la información obtenida sobre las percepciones acerca de las prácticas concretas llevadas a cabo (con diferentes frecuencias) tanto por parte de los efectores de los SLPPD y SZPPD que desarrollan sus tareas en el territorio de la Provincia de Buenos Aires utilizando el R.E.U.N.A., como por parte de los miembros del Equipo Técnico del

R.E.U.N.A. de la SNyA. Cabe señalar que las percepciones del primer grupo se vinculan con la propia acción concreta en su labor cotidiana mientras que las segundo grupo, ya que se encuentran en el área vinculada con la gestión del Registro, hace alusión a lo que consideran que ocurre en la tarea del primer grupo. La relación laboral entre los primeros y los segundos se produce en el intercambio sobre dudas respecto de categorías y de dificultades informáticas que aparecen, en la elaboración por parte del equipo de la SNyA de listado de errores (contemplando la falta de información o de duplicación de datos en términos generales) y en la comunicación bidireccional sobre el funcionamiento práctico de la herramienta. En este marco es que se produjeron las respuestas y se interpretan los siguientes datos:

Cuadro 13: Prácticas de acuerdo a la experiencia en el Registro, en porcentaje.

		Con R.E.U.N.A.	SNyA
Creación de legajos	Muy frecuentemente	52.0%	85.7%
	Frecuentemente	26.0%	14.3%
	Poco frecuentemente	22.0%	0.0%
	Nunca	0.0%	0.0%
Consulta y actualización de legajos	Muy frecuentemente	44.0%	42.9%
	Frecuentemente	42.0%	42.9%
	Poco frecuentemente	14.0%	14.3%
	Nunca	0.0%	0.0%
Consulta de la situación de los NNyA sin cuidados parentales	Muy frecuentemente	25.0%	14.3%
	Frecuentemente	33.3%	57.1%
	Poco frecuentemente	41.7%	28.6%
	Nunca	0.0%	0.0%
Búsqueda de recursos en territorio	Muy frecuentemente	20.4%	28.6%
	Frecuentemente	22.4%	57.1%
	Poco frecuentemente	49.0%	14.3%
	Nunca	8.2%	0.0%
Obtención de formularios prediseñados para cargar las intervenciones	Muy frecuentemente	14.3%	66.7%
	Frecuentemente	42.9%	33.3%
	Poco frecuentemente	36.7%	0.0%
	Nunca	6.1%	0.0%
Extracción de estadísticas sobre lo que sucede con los NNyA en el territorio	Muy frecuentemente	14.3%	0.0%
	Frecuentemente	6.1%	42.9%
	Poco frecuentemente	49.0%	57.1%
	Nunca	30.6%	0.0%
Elaboración de estadísticas combinando datos de los niños: sexo, edad, motivo, origen de la presentación, entre otros	Muy frecuentemente	8.2%	0.0%
	Frecuentemente	10.2%	14.3%
	Poco frecuentemente	40.8%	85.7%
	Nunca	40.8%	0.0%

Fuente: Elaboración propia según Encuesta Percepciones Usuarios R.E.U.N.A 2013.

- La creación de legajos se entiende realizada en mayor medida por el equipo de la SNyA que por parte los usuarios en el territorio, habiendo una diferencia entre ambos de un 33% del primero respecto del segundo. Esta acción es llevada a cabo de manera frecuente por los equipos.

- Sobre la consulta y actualización de legajos, las percepciones son prácticamente idénticas por parte de los dos grupos para todas las frecuencias identificadas, reflejando el “Muy frecuentemente” casi la mitad los casos. Si a ésta categoría se incorpora la siguiente, esto es “Frecuentemente”, el 86% de las percepciones considera entonces que esta acción se produce habitualmente. Esto es una clara señal de la utilización práctica de esta función del Registro.

- La consulta sobre los NNyA que se encuentran sin cuidados parentales, casos que son centrales como la particular atención que merecen, ya el uso de esta función es menor: un cuarto de los equipos territoriales lo hace “Muy frecuentemente” y esto es visualizado en menor medida por la SNyA, un 14,3%. Esto debería reforzarse para conocer que la función existe y que debería ser más utilizada.

- Otra de las aplicaciones disponibles es la búsqueda de recursos en el territorio (ya sea en el propio o en otros que forman parte de la Provincia de Buenos Aires). La percepción de esta práctica es manifestada de manera más positiva por parte del equipo de la SNyA puesto que predomina el “Frecuentemente” en un 57,1% mientras que en los territorios la practica indica en un 49% un “Poco frecuentemente”.

- Otra de las posibles acciones que facilita el Registro tiene que ver con la obtención de formularios prediseñados para cargar las intervenciones de los NNyA con derechos vulnerados. Esto tiene que ver con la homogeneización de criterios que se pretende y se desprende de la Ley 13.298, artículo 16 inciso 5. Los legajos de los NNyA en el R.E.U.N.A. presentan campos pre-establecidos a ser llenados por los efectores. Cuando esta información se encuentra incorporada de manera completa, las acciones que se realicen (intervenciones) en pos de llevar adelante la estrategia de restitución de derechos, se eligen dentro de las opciones disponibles y a partir de ello los formularios se emiten con los datos anteriormente suministrados. Por ejemplo, en un caso de

desatención de alguna enfermedad o situación de salud compleja, una vez cargados los datos del NNyA como son el nombre, DNI, edad, fecha de nacimiento, dirección y nombre del adulto responsable, se puede emitir una cedula policial para que la Comisaria se presente en el domicilio y la entregue o una nota para el establecimiento de salud que se seleccione donde se le solicite la atención de salud del NNyA.

Esta práctica es percibida de manera diferencial por parte de cada grupo analizado: mientras que desde el Equipo de la SNyA consideran que es puesta en práctica de manera “Muy frecuentemente” en el 66% de los casos, esta habitualidad es identificada como tal en un 14,3% de los efectores en territorio. Entre éstos últimos, de hecho, en un 36,7% definen la practica como llevada a cabo “Poco frecuentemente”.

- La extracción de estadísticas que, como se mencionó en el apartado de percepciones sobre los usos, habilita a una mayor cantidad de acciones en materia de elaboración y evaluación de políticas públicas, por ejemplo, es percibida por la mayoría de los efectores como una acción poco frecuente. Entre “Poco frecuentemente” y “Nunca”, en territorio representan el 79,6% las situaciones. Un panorama diferente se observa desde la SNyA puesto en 42,9% de los casos la percepción sobre esta acción indica “Frecuentemente”.

La elaboración de estadísticas de tipo más complejo, se vincula con la situación recién descrita, ya que los mayores porcentajes en ambos grupos continúan ubicándose en la escala de menor frecuencia.

Conociendo las percepciones entonces sobre los usos en términos de prácticas concretas realizada por parte de estos efectores, se continúa visualizando cómo son los dos primeros usos del Registro (mejora en la calidad de atención de los NNyA y en la tarea cotidiana de los efectores) aquellos que son más frecuentemente utilizados, mientras que los dos últimos (la realización de estadísticas de Niñez en los territorios y evaluación de políticas públicas de Niñez), no se han incorporado en los equipos con similar intensidad.

Fortalezas

A fin de lograr una mayor profundización para conocer las percepciones sobre estas prácticas, se cuenta también con la opinión respecto a cuestiones vinculadas con este accionar.

Las percepciones de las fortalezas, a partir de las cuales se pueden considerar aquellos factores críticos positivos con los que se cuenta en las prácticas, se presentan en el Cuadro siguiente:

Cuadro 14: Fortalezas asociadas a la práctica de acuerdo a la experiencia en el Registro, en porcentaje.

		Con R.E.U.N.A.	SNyA
Mejóro el orden y organización general de los Locales y Zonales	Muy de acuerdo	44.9%	85.7%
	De acuerdo	44.9%	14.3%
	Poco acuerdo	10.2%	0.0%
	Nada acuerdo	0.0%	0.0%
Permitió reducir el uso de papel	Muy de acuerdo	24.5%	57.1%
	De acuerdo	20.4%	42.9%
	Poco acuerdo	38.8%	0.0%
	Nada acuerdo	16.3%	0.0%
Pudo dar rápidas respuestas sobre la intervención de los NNyA	Muy de acuerdo	42.9%	71.4%
	De acuerdo	51.0%	14.3%
	Poco acuerdo	6.1%	14.3%
	Nada acuerdo	0.0%	0.0%
Permitió cargar la información completa de acuerdo a los requisitos formales	Muy de acuerdo	26.5%	71.4%
	De acuerdo	65.3%	28.6%
	Poco acuerdo	8.2%	0.0%
	Nada acuerdo	0.0%	0.0%

Fuente: Elaboración propia según Encuesta Percepciones Usuarios R.E.U.N.A 2013.

Sobre cada uno de los puntos indagados, que se vinculan directamente con los dos primeros usos a los que habilita el Registro que tienen que ver con la calidad en la atención y en las condiciones de trabajo, se desprende lo siguiente:

- el mejoramiento del orden y la organización general de las oficinas de los SLPPD y SZPPD tiene la percepción de haberse logrado en el 44,9% de los casos por parte de los equipos diseminados en la provincia y en mayor proporción (85,7%) según el equipo de la SNyA.

- La reducción en el uso del papel (por ser el Registro una herramienta informática donde allí se almacena la mayor parte de la información) es percibida como una situación lograda más desde la SNyA que desde los

SLPPD y SZPPD: incluso desde estos últimos señalan en un 10% que están “Nada de acuerdo” con esta afirmación.

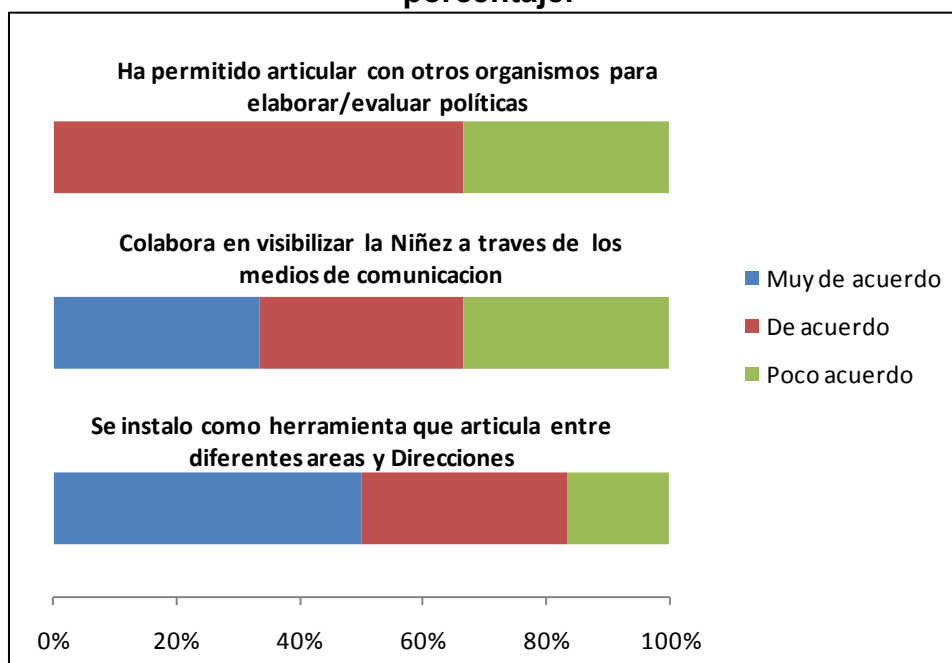
- Otro factor que tiene que ver con las prácticas es el tiempo: el uso de la herramienta habilita la consulta on line y permite brindar respuestas de forma más rápida que bajo la modalidad de consulta de los legajos en papel. Sobre esto, el grado de acuerdo con haber logrado esta agilidad es más positivo en territorio que en la SNyA. Entre éstos últimos, hay un 14,3% que manifiestan “Poco acuerdo” con esta fortaleza.

- El grado de acuerdo sobre la carga de información en sintonía con los requisitos formales, es percibida en términos generales como positiva. Aquí también el “Muy de acuerdo” por parte del Equipo de la SNyA es mayormente compartido que entre los que forman parte de la atención de casos en los territorios: 71,4% y 26,5%, respectivamente.

En términos generales, se observa que el grado de acuerdo para los ítems consultados es mayor para el Equipo de la SNyA que para los Equipos territoriales. En este sentido se reitera la percepción diferencial entre los efectores que particularizan el uso de la herramienta para sus tareas cotidianas en un contexto de ciertas dificultades para potenciar su fortaleza en cuanto a la posibilidad de encarar dichas acciones de mejor modo y de avanzar en las opciones asociadas a la estadística y evaluación de políticas públicas.

Al grupo conformado por el Equipo de la SNyA se le señalaron algunas preguntas particulares vinculadas con las percepciones de las prácticas respecto de las situaciones que se visualizan desde el organismo central, la SNyA. De ello se desprenden los siguientes datos:

Gráfico 6: Fortalezas del Registro según efectores de la SNyA, en porcentaje.



Fuente: Elaboración propia según Encuesta Percepciones Usuarios R.E.U.N.A 2013.

- De los tres ítems mencionados, las percepciones indican que la práctica más aplicada tiene que ver con el uso que hacen del Registro dentro de la Secretaría puesto que ha servido para articular entre las diferentes áreas y Direcciones del Organismo.

- Algo menos de acuerdo presenta la mediación que permite el Registro para informar sobre la situación de la Niñez a través de los diferentes medios de comunicación (prensa y radio, centralmente) aunque también se observan opiniones de “Muy de acuerdo” con ello en un 25% de las respuestas.

Estas instancias se encuentran más claramente asociadas con los dos últimos usos planteados (realización de estadísticas y evaluación de políticas públicas de Niñez), y se asocia directamente con las misiones y funciones que tiene la SNyA en el marco de la gestión de la política de Niñez en cuanto a la Promoción y Protección de los Derechos del Niño.

Oportunidades

En el cuadro siguiente se muestran las percepciones referidas sobre aquellos aspectos positivos, en términos del contexto general sobre la implementación del Registro.

La percepción sobre el grado de aceptación de la herramienta de quienes lo utilizan, es elevada aunque no se debe desestimar que un cuarto de ellos

opinan tener “Poco acuerdo” con esta aceptación. Esta última opción no es contemplada por el equipo de la SNyA, quienes concentran el 100% de sus opiniones entre el “Muy de acuerdo” y el “De acuerdo”.

Cuadro 15: Oportunidades asociadas a las Prácticas de acuerdo a la experiencia en el Registro, en porcentaje.

		Con R.E.U.N.A.	SNyA
Hoy el Registro cuenta con alta aceptación de la herramienta por parte de los Locales y Zonales que lo utilizan	Muy de acuerdo	27.1%	42.9%
	De acuerdo	47.9%	57.1%
	Poco acuerdo	25.0%	0.0%
	Nada acuerdo	0.0%	0.0%
A medida que ha transcurrido en algunos casos la implementación del Registro, los equipos muestran conformidad con la herramienta	Muy de acuerdo	36.7%	28.6%
	De acuerdo	59.2%	71.4%
	Poco acuerdo	4.1%	0.0%
	Nada acuerdo	0.0%	0.0%

Fuente: Elaboración propia según Encuesta Percepciones Usuarios R.E.U.N.A 2013.

La mirada que se tiene al incluir en la perspectiva sobre las prácticas el transcurso del tiempo es alentadora, puesto que la opinión en ambos grupos es positiva: el correr del tiempo y el uso del Registro ha colaborado en incrementar la conformidad de los efectores sobre el mismo.

En este caso, la mirada menos positiva por parte de la SNyA en comparación con los equipos territoriales se explica por la recepción que la primera recibe por parte de los segundos respecto de las quejas sobre dificultades de funcionamiento, déficit en el equipamiento necesario y complicaciones con el personal.

De todas maneras, la perspectiva sobre el contexto amplio continua transmitiendo una visión positiva sobre el Registro.

Debilidades

En cuanto a las debilidades que pueden afectar al uso práctico del R.E.U.N.A. y considerarse como información para revisar las acciones llevadas a cabo hasta el momento para lograr su implementación, en el Cuadro 16 se presentan aquellas sobre las que solicitó la opinión a los encuestados:

Cuadro 16: Debilidades asociadas a las Prácticas de acuerdo a la experiencia en el Registro, en porcentaje.

		Con R.E.U.N.A.	SNyA
Las acciones que habilita a realizar el Registro no son todas sencillas	Muy de acuerdo	8.3%	0.0%
	De acuerdo	37.5%	42.9%
	Poco acuerdo	45.8%	42.9%
	Nada acuerdo	8.3%	14.3%
La conexión a internet e intranet no tiene la calidad continua necesaria	Muy de acuerdo	64.0%	57.1%
	De acuerdo	32.0%	42.9%
	Poco acuerdo	4.0%	0.0%
	Nada acuerdo	0.0%	0.0%
La información sobre recursos no siempre está actualizada	Muy de acuerdo	6.4%	0.0%
	De acuerdo	40.4%	16.7%
	Poco acuerdo	46.8%	83.3%
	Nada acuerdo	6.4%	0.0%
La realización de estadísticas no es sencilla.	Muy de acuerdo	6.4%	0.0%
	De acuerdo	40.4%	42.9%
	Poco acuerdo	44,7%	57.1%
	Nada acuerdo	8,5%	0.0%

Fuente: Elaboración propia según Encuesta Percepciones Usuarios R.E.U.N.A 2013.

- En términos generales, no consideran ambos grupos que las acciones que se pueden desplegar en la herramienta sean complicadas, excepto para un 8,3% de quienes están en territorio que están “Muy de acuerdo” con esta situación. Esto podría explicarse por la habilidad en el uso del Equipo de la SNyA cuya dedicación es prácticamente exclusiva al Registro mientras que para el primer grupo es una actividad más en el conjunto de su labor y tareas cotidianas.

- La conexión a internet e intranet, que posibilita el correcto uso del R.E.U.N.A. porque sin ellos el Registro no funciona, es visualizada como de calidad insuficiente, por ambos grupos y de manera negativa: están “Muy de acuerdo” con esta situación desfavorable el 64% de los primeros y el 57,1% de los segundos. La situación planteada requiere indudablemente de viabilizar acciones tendientes a mejorar esta condición puesto que es de tipo necesaria para el correcto uso y funcionamiento del Registro.

- Otra de las prácticas que habilita la herramienta tiene que ver con poder conocer los recursos existentes en territorio. Para utilizar dicha aplicación de

manera continua y útil, la información debe estar actualizada. Esta condición parece no cumplirse, desde la mirada de ninguno de los dos grupos, ya que desde territorio el 46,8% refiere “Poco acuerdo” en esta actualización y desde la SNyA esto se manifiesta en un 83% de los casos.

Aquí, una vez más, se evidencia una situación que ha de ser modificada unificando una mejora en las condiciones de infraestructura como de capacitación que sensibilice sobre la importancia de sostener actualizada esta información y permita que el Registro cumpla esta función previamente definida y diseñada a tal fin.

- La realización de estadísticas es percibida en ambos grupos de manera ambivalente: alrededor de la mitad de los efectores de cada grupo entiende que no es sencilla y la otra mitad sí.

La consideración planteada se asocia con la escasa práctica a la que se dedican los efectores del Sistema de Promoción y Protección de Derechos relativa al uso mencionado de realización de estadísticas y la posibilidad de evaluar políticas públicas de Niñez. Por ello, debe ser también revisada para que pueda transformarse de una debilidad a una fortaleza.

Amenazas

Por último, se realizarán a continuación una serie de comentarios de los resultados sobre las percepciones de las posibles amenazas visualizadas.

Cuadro 17: Amenazas asociadas a las Prácticas de acuerdo a la experiencia en el Registro, en porcentaje.

		Con R.E.U.N.A.	SNyA
Presente fallas técnicas por lo cual se imposibilite la carga por tiempo prolongado	Muy posible	32.0%	14.3%
	Posible	52.0%	71.4%
	Poco posible	14.0%	14.3%
	Nada posible	2.0%	0.0%
No pueda ser usado porque los Zonales y Locales no puedan garantizar la disponibilidad de Pc y la conectividad	Muy posible	40.0%	14.3%
	Posible	44.0%	85.7%
	Poco posible	12.0%	0.0%
	Nada posible	4.0%	0.0%
Sea actualizado y no sean los equipos técnicos capacitados para informarse	Muy posible	8.3%	0.0%
	Posible	39.6%	0.0%
	Poco posible	50.0%	85.7%
	Nada posible	2.1%	14.3%

Fuente: Elaboración propia según Encuesta Percepciones Usuarios R.E.U.N.A 2013.

- La presentación de fallas técnicas son contempladas como posibles por ambos grupos como una situación “Muy posible” y “Posibles”, rondando el 85% de las respuestas en ambos casos y grupos. El impacto que resulta de esta amenaza, visualizada con una elevada probabilidad es un factor que ha ser atendido puesto que de ser concreta su presentación, pone en riesgo el correcto funcionamiento del R.E.U.N.A., retrocediendo de esta manera el importante avance en la implementación del Programa.

- La posibilidad de desarticulación entre modificaciones de aplicaciones del R.E.U.N.A. y las capacitaciones que acompañen dichos cambios, se presenta de manera diferente: los equipos territoriales consideran esta opción como “Posible” en comparación con el equipo de la SNyA que entienden que ello sería “Poco posible”. Aquí la percepción diferente puede entenderse por la lejanía de unos y el acercamiento de los grupos respecto de las esferas de decisión de la SNyA. En términos del Registro, de presentarse esto, resultaría a mediano plazo también un retroceso en cuanto a la gradual implementación en la que se encuentra.

- Otra amenaza al desarrollo de la implementación de la herramienta en todo el territorio provincial se vincula con la deficitaria existencia de computadoras y conectividad de los SLPPD y los SZPPD, elementos claves para el uso del Registro. Aquí la perspectiva es en términos generales negativa, ya que predomina la opinión de ser “Muy posible” y “Posible” que esto ocurra.

Aquí claramente lo que se requiere es gestionar la adquisición de equipamiento informático en cantidad y calidad suficiente para poder garantizar el mínimo requerido para que el Registro pueda ser efectivamente una herramienta que permita los cuatros grandes usos presentados, que responden a la normativa provincial para esta materia.

4.5. Evaluación general.

Como parte de la encuesta, se elaboraron preguntas particulares sobre la evaluación general según la percepción de los tres grupos, lo que dio lugar a estas respuestas:

Cuadro 18: Evaluación general de la herramienta de acuerdo a la experiencia en el Registro, en porcentaje.

		Sin REUNA	Con REUNA	SNyA
Cuánto cree que el uso del REUNA impactará en su práctica de trabajo cotidiano	Mucho	60,6%	N/C	N/C
	Algo	39,4%	N/C	N/C
	Poco	0,0%	N/C	N/C
	Nada	0,0%	N/C	N/C
En base a su experiencia como herramienta de trabajo la evalúa como	Muy Buena	N/C	56,0%	57,1%
	Buena	N/C	40,0%	42,9%
	Regular	N/C	4,0%	0,0%
	Mala	N/C	0,0%	0,0%

Fuente: Elaboración propia según Encuesta Percepciones Usuarios R.E.U.N.A 2013.

Sobre la repercusión general que tendrá en el trabajo cotidiano, quienes aun no han tomado contacto ni puesto en práctica su labor mediante la herramienta, un elevado porcentaje (60,6%) considera que su implementación tendrá “Mucho” impacto. La visión aquí es claramente positiva y alentadora.

Para aquellos que la viene usando, aun a pesar de concentrar menor cantidad de respuestas en la opción más positiva, de todas maneras la evaluación general del R.E.U.N.A como herramienta de trabajo es percibida como “Muy buena” y “Buena” por los efectores.

5. Conclusiones.

El Sistema de Promoción y Protección de los Derechos del Niño en la Provincia de Buenos se encuentra en proceso de implementación, dando pasos en pos de imponer el paradigma que predomina en el mundo sobre el cuidado y atención especial que requieren los NNyA al considerarlos como sujetos de derecho. Es una tarea compleja por tener que imponer una visión diferente a la predominante por décadas a través del denominado paradigma del Patronato.

Como todo cambio de paradigma, requiere no sólo la transformación de una cosmovisión sobre la situación de la Niñez, sino la definición estatal de la política pública que cristaliza estos cambios. Se requiere un tiempo prudencial de implementación de la política y del acomodamiento de las nuevas estructuras como la lenta y gradual desaparición de las antiguas.

En este sentido, el R.E.U.N.A es una herramienta que acompaña este proceso y que permite visualizar, mediante su evaluación, qué está sucediendo en la provincia de Buenos Aires en este aspecto de la nueva política de Niñez.

A lo largo de estas líneas se han presentado los resultados de la evaluación de algunas de las dimensiones del Registro, en particular sobre los usos a los que éste habilita, partiendo de las percepciones de quienes son los que, o bien la va a comenzar a usar, ya forma parte de su labor cotidiana en el marco de la estrategia de restitución de derechos vulnerados y de quienes en el nivel de gestión central (SNyA) son los encargados de desplegar todos los mecanismos necesarios para poder llevarla adelante, con la mejor calidad y acompañamiento a los usuarios.

Como parte de los resultados, se destaca la importante feminización del personal que realiza su labor en el Sistema de Promoción y Protección de Derechos, con un perfil joven y elevada formación académica, estando las profesiones vinculadas con el tipo de actividad realizada. La antigüedad que tienen en sus funciones son particulares, pues quienes no poseen el Registro hace menos de 1 año que ingresaron y entre quienes lo usan, casi la mitad tienen una importante antigüedad (desde el inicio de la implementación de la Ley 13.298). Este perfil da cuenta del avance de la nueva política de Niñez, encaminada también por personal con características que potencian su implementación. De todas maneras, siguen existiendo trabajadores cuya

formación está asociada en el Patronato (Técnicos en Minoridad), dando cuenta así de que el proceso continúa siendo gradual.

Entre quienes no conocen el Registro, es interesante destacar que la apreciación sobre la herramienta es considerada como de mucha utilidad y necesaria para la labor cotidiana. Este panorama es realmente alentador puesto que habilita pensar en que la continuidad del R.E.U.N.A. en su implementación tiene buenas expectativas.

Respecto de las percepciones sobre los usos, hay una generalizada aprobación en que el Registro permite mejorar la calidad en la atención de los NNyA en la tarea cotidiana de los trabajadores. Sobre el uso que da cuenta de la posibilidad de realizar estadísticas y poder evaluar políticas pública de Niñez en los diferentes territorios, además de no ser una función muy utilizada, no se percibe como potencial facilitador de información para lograr mayores recursos para la Niñez.

En cuanto a los factores externos que operan como oportunidades, se visualiza cierto descreimiento en el avance de la implementación general de la institucionalidad del paradigma de Promoción y Protección de Derechos, siendo esto más marcado para quienes usan el Registro en relación con los demás efectores. Esto es acompañado por las debilidades percibidas respecto de contar cargada con la información sensible, con los conocimientos de informática y de la herramienta en sí que se presentan como deficitarios, en un marco de insuficiente infraestructura informática (en cuanto a la cantidad y calidad de equipamiento). Si bien además se estiman como posibles amenazas al funcionamiento óptimo del Registro, se refleja una confianza en que el R.E.U.N.A. continuará existiendo a pesar de estas limitantes.

Las percepciones que se han conocido sobre las prácticas en cuanto a su aplicación y frecuencia, nuevamente aparecen los usos asociados a la mejora en la calidad de la atención de los NNyA y la labor propia de los trabajadores, como aquellos puestos en práctica con mayor frecuencia. Desde la SNyA conciben esta situación más habitual que los propios usuarios, visión ésta positiva que se mantiene en la práctica totalidad de las prácticas llevada a cabo. No ocurre lo mismo con las acciones que derivan en la elaboración de estadísticas y la posibilidad de evaluar políticas públicas de Niñez, las que son

llevadas a cabo centralmente por el nivel central de la SNyA y prácticamente sin uso desde los equipos territoriales.

La diferenciación en la intensidad de las percepciones, teniendo un sesgo marcadamente positivo de la SNyA respecto de los otros usuarios, se confirma también por la identificación positiva de las oportunidades del contexto exterior. El estar en el espacio de la gestión de la política general brinda información de primera mano que permite esta clara definición.

Las debilidades aquí también se relacionan con el deficitario estado del equipamiento informático y la conectividad, que afecta directamente a poder poner en práctica las acciones en el Registro. Las amenazas en este caso tienen que ver con cuestiones de tipo estructural (la falta de un servidor propio, de computadoras y conexión, entre otras) y en menor medida con el acompañamiento del equipo de la SNyA a través de capacitaciones vinculadas con las modificaciones del R.E.U.N.A.

La evaluación general que se hace sobre la herramienta es positiva en cuanto a que habilita los usos previstos y sobre los que se diseñó e implementa el Registro.

Para todos los grupos, aún a pesar de las debilidades y amenazas consideradas con intensidades y grados diferentes, existe una importante confianza en el Registro. De todas maneras lo ubican en sintonía con las condiciones estructurales en pleno proceso de implementación del Sistema de Promoción y Protección de Derechos en la Provincia de Buenos Aires.

Este conjunto de apreciaciones permiten, finalmente, realizar una serie de propuestas, cuestión ésta que ha guiado la investigación realizada. Las más destacadas son:

- Para reforzar los aspectos positivos, resulta conveniente avanzar en la consolidación del Sistema de Promoción y Protección de Derechos en su arista institucional, para lograr que los Municipios se encuentren todos conveniados como SLPPD e incorporen el R.E.U.N.A.

- El Gasto Público dirigido a las políticas de Niñez deben adecuarse a las necesidades vinculadas a las infraestructuras para la atención (en oficinas, personal y condiciones laborales respetables) y a la promoción de los Derechos de los Niños a través de programas y políticas que tiendan a la sensibilización y concientización para proteger sus Derechos.

- Para lograr que las debilidades dejen de tener este cariz y pasen a formar parte de las fortalezas, es de suma importancia el sostenimiento de las capacitaciones para poder sensibilizar a los usuarios en la importancia de lograr una carga robusta, avanzar en aquellas partes del Registro de las que se desconoce su existencia o es mínimo su uso.

- Para poder redireccionar las debilidades y las amenazas identificadas, se requiere de la incorporación de equipamiento informático, (tanto de computadoras en las oficinas como de un servidor propio) y de garantizar conectividad a internet y/o intranet de calidad.

El R.E.U.N.A como una parte de la política general que atiende a la Niñez, resulta un buen indicador del grado de avance e implementación de la normativa vigente en la provincia de Buenos Aires, por lo que sería interesante continuar con este tipo de evaluaciones que habiliten la comparación temporal y así incorporar aquellos puntos débiles, redirigiendo las acciones en materia de gestión que sean necesarias.

6. Anexos

Encuesta a efectores de Niñez sobre el Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia. R.E.U.N.A.

Perspectivas, usos y prácticas del R.E.U.N.A

Grupo 1

Esta encuesta está destinada a los efectores de Niñez de los Servicios Zonales y Servicios Locales que utilizan el R.E.U.N.A. o se encuentran pronto a utilizarlo. Agradecemos enormemente su colaboración y esperamos que sus respuestas redunden en un mejor conocimiento sobre el Registro.

Para el llenado sólo se requiere que circule una opción, escriba una cifra o un breve texto.

La ausencia de datos en las celdas (donde debiera haberlo), se considerará como un No sabe / No contesta.

Datos socio-demográficos			
1	Sexo	Masculino	1
		Femenino	2
2	Edad		
3	¿Cuál es su nivel educativo máximo alcanzado?	Sin estudios	1
		Primario Incompleto	2
		Primario completo	3
		Secundario incompleto	4
		Secundario completo	5
		Terciario incompleto	6
		Terciario completo	7
		Universitario incompleto	8
		Universitario completo	9
		Posgrado incompleto	10
		Posgrado completo	11
4	Título obtenido en el máximo nivel educativo alcanzado		
5	Organismo al que pertenece		
		Servicio Zonal	1 →
		Servicio Local	2 →
		Otro	3 →
			¿A cuál?
6	¿Cuál es la función que cumple?	Coordinación	1
		Equipo Técnico	2
		Administrativo	3
		Otro ¿Cuál?	4
7	¿Desde hace cuánto tiempo?	Menos de 1 año	1
		Entre 1 y 3 años	2
		Entre 3 y 5 años	3
		Más de 5 años	4
8	¿Posee R.E.U.N.A instalado en su lugar de trabajo?	Si	1 →
		No	2
			A8.1. ¿Desde cuándo? ____/____/____ (día / mes/ año)
9	¿Ha sido capacitado anteriormente en el uso del R.E.U.N.A?	Si	1 →
		No	2
			A9.1. ¿Cuándo fue el último curso que realizó y dónde? ____/____ ____ (mes/ año) (lugar)

10	¿Cuánto sabía del R.E.U.N.A antes de la capacitación?	Mucho	1
		Poco	2
		Algo	3
		Nada	4

11 Circule la respuesta que considere

En base a lo que conoce del R.E.U.N.A., Ud. que se trata de una herramienta de trabajo.... Muy Necesaria, Necesaria, Algo Necesaria, Poco Necesaria, Innecesaria o Muy Innecesaria?

Muy Necesaria	Necesaria	Algo Necesaria	Poco Necesaria	Innecesaria	Muy Innecesaria
1	2	3	4	5	6

12 Circule la respuesta que considere

¿Cuán útil entiende que será el R.E.U.N.A. como herramienta de trabajo: Muy Útil, Útil, Algo Útil, Indiferente, Poco Útil, Inútil o Muy Inútil?

Muy Util	Util	Algo Util	Indiferente	Poco útil	Inútil	Muy Inútil
1	2	3	4	5	6	7

13 Circule la respuesta que considere

¿Cuán de acuerdo está Ud. con que el R.E.U.N.A.....

		Muy de Acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
A	Mejorará la articulación entre Locales y Zonales por la interacción <i>on line</i> sobre situaciones concretas de NNyA	1	2	3	4
B	Mejorará su tarea cotidiana optimizando el uso del tiempo	1	2	3	4
C	Producirá información para realización de estadísticas para múltiples usos	1	2	3	4
D	Habilitará la solicitud de recursos para equipamiento y para el gasto en Niñez	1	2	3	4
E	Conocerá más de los recursos existentes en el propio territorio y en otros	1	2	3	4
F	Podrá realizar un seguimiento particular de las Medidas de Abrigo	1	2	3	4
G	Se podrá obtener una base de datos robusta para la elaboración de diagnósticos y evaluaciones de la Niñez	1	2	3	4

14 Circule la respuesta que considere

¿Cuán cierto cree que es que el uso del R.E.U.N.A.....

		Muy cierto	Cierto	Poco cierto	Nada Cierto
A	Permitirá dar a conocer la problemática de la Niñez en su territorio	1	2	3	4
B	Mejorará la calidad de la intervención global sobre los NNyA	1	2	3	4
C	Habilitará un ágil acceso a los recursos que existen en el territorio.	1	2	3	4
D	Generará una mejor articulación con otros actores sobre datos reales y concretos	1	2	3	4
E	Brindará información confiable por ser cargada por los propios efectores	1	2	3	4
F	Incidirá en la elaboración de políticas públicas de Niñez con mayor precisión	1	2	3	4
G	Permitirá una evaluación de las políticas más rápida y eficiente	1	2	3	4

15 **Circule la respuesta que considere**

¿Cuán probable cree Ud. que es

		Muy probable	Probable	Poco probable	Nada probable
A	La continuación de firmas de convenio entre municipios y la provincia por los cuales hay más Locales que pueden usar el REUNA	1	2	3	4
B	El mantenimiento y ampliación de las capacitaciones a los efectores por parte del Equipo REUNA	1	2	3	4
C	El incremento en el conocimiento por parte de otros organismos del REUNA a medida que continúa su implementación	1	2	3	4

16 **Circule la respuesta que considere**

¿Cuán posibles es que el R.E.U.N.A.....

		Muy posible	Posible	Poco posible	Nada posible
A	No se implemente en todos los Locales y Zonales	1	2	3	4
B	Se desacredite por resultar ineficiente y entre en desuso	1	2	3	4
C	No sea incorporado por todos los efectores como herramienta para su trabajo cotidiano	1	2	3	4
D	Pierda el impulso de las autoridades responsables y otros organismos que colaboran en su implementación (Unicef, por ej)	1	2	3	4
E	Sea dejado sin efecto como programa	1	2	3	4

17 **Circule la respuesta que considere**

¿Cuán de acuerdo está con las siguientes afirmaciones sobre el R.E.U.N.A.?

		Muy de acuerdo	De acuerdo	Poco acuerdo	Nada acuerdo
A	Algún tipo de información considerada sensible pueda no ser cargada	1	2	3	4
B	Los efectores no utilicen todas las aplicaciones en muchos casos por desconocimiento	1	2	3	4
C	Los efectores no utilicen todas las aplicaciones en muchos casos por resistencias	1	2	3	4
D	Los equipos técnicos no cuentan con el tiempo suficiente para cargar y consultar en el Registro	1	2	3	4
E	Algunos efectores consideran el uso del Registro como una tarea adicional molesta	1	2	3	4

18 **Circule la respuesta que considere**

¿Cuánto cree que el uso del R.E.U.N.A. impactará en su práctica de trabajo cotidiano?

Mucho	Algo	Poco	Nada
1	2	3	4

19 **Redacte en letra mayúsculas**

¿En qué tarea más específica considera que el R.E.U.N.A. impactará en mayor medida?

Observaciones o comentarios

¡MUCHAS GRACIAS!

Encuesta a efectores de Niñez sobre el Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia. R.E.U.N.A.

Perspectivas, usos y prácticas del R.E.U.N.A

Grupo 2

Esta encuesta está destinada a los efectores de Niñez de los Servicios Zonales y Servicios Locales que utilizan el R.E.U.N.A. o se encuentran pronto a utilizarlo.

Agradecemos enormemente su colaboración y esperamos que sus respuestas redunden en un mejor conocimiento sobre el Registro.

Para el llenado sólo se requiere que circule una opción, escriba una cifra o un breve texto.

La ausencia de datos en las celdas (donde debiera haberlo), se considerará como un No sabe / No contesta.

Datos socio-demográficos

1	Sexo	Masculino	1
		Femenino	2

2	Edad		
----------	-------------	--	--

3	¿Cuál es su nivel educativo máximo alcanzado?	Sin estudios	1
		Primario Incompleto	2
		Primario completo	3
		Secundario incompleto	4
		Secundario completo	5
		Terciario incompleto	6
		Terciario completo	7
		Universitario incompleto	8
		Universitario completo	9
		Posgrado incompleto	10
		Posgrado completo	11

4	Título obtenido en el máximo nivel educativo alcanzado		
----------	---	--	--

5	Organismo al que pertenece			¿A cuál?
		Servicio Zonal	1	→
		Servicio Local	2	→
		Otro	3	→

6	¿Cuál es la función que cumple?	Coordinación	1
		Equipo Técnico	2
		Administrativo	3
		Otro ¿Cuál?	4

7	¿Desde hace cuánto tiempo?	Menos de 1 año	1
		Entre 1 y 3 años	2
		Entre 3 y 5 años	3
		Más de 5 años	4

8	¿Posee R.E.U.N.A instalado en su lugar de trabajo?	Si	1	→
		No	2	

A8.1. **¿Desde cuándo?**
 ____/____/____
 (día / mes/ año)

9	¿Ha sido capacitado anteriormente en el uso del R.E.U.N.A?	Si	1	→
		No	2	

A9.1. **¿Cuándo fue el último curso que realizó y dónde?**
 ____/____ ____
 (mes/ año) (lugar)

10 **Circule la respuesta que considere**

En base a su experiencia ¿Qué evaluación tiene en general del R.E.U.N.A. como herramienta de trabajo? Diría que es Muy Buena, Buena, Regular, Mala o Muy Mala ?

Muy Buena	Buena	Regular	Mala	Muy Mala
1	2	3	4	5

11 **Circule la respuesta que considere**

En base a su experiencia ¿Cuán de acuerdo esta Ud. con que el R.E.U.N.A ...

		Muy de Acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
A	Mejoró la articulación entre Locales y Zonales por la interacción <i>on line</i> sobre situaciones concretas de NNyA	1	2	3	4
B	Facilitó su tarea cotidiana optimizando el uso del tiempo	1	2	3	4
C	Produjo información para realización de estadísticas para múltiples usos	1	2	3	4
D	Habilitó la solicitud de recursos para equipamiento y para el gasto en Niñez	1	2	3	4
E	Conoció más de los recursos existentes en el propio territorio y en otros	1	2	3	4
F	Realizó un mejor seguimiento particular de las Medidas de Abrigo	1	2	3	4
G	Colaboró en obtener una base de datos robusta que devino en la elaboración de diagnósticos y evaluaciones de la Niñez	1	2	3	4

12 **Circule la respuesta que considere**

¿Cuán cierto encuentra que, el R.E.U.N.A, ...

		Muy cierto	Cierto	Poco cierto	Nada Cierto
A	Permitió dar a conocer la problemática de la Niñez en su territorio	1	2	3	4
B	Mejoró la calidad de la intervención global sobre los NNyA	1	2	3	4
C	Generó una mejor articulación con otros actores sobre datos reales y concretos	1	2	3	4
D	Brindó información confiable por ser cargada por los propios efectores	1	2	3	4
E	Incidió en la elaboración de políticas públicas de Niñez con mayor precisión	1	2	3	4
F	Permitió una evaluación de las políticas más rápida y eficiente	1	2	3	4

13 **Circule la respuesta que considere**

¿Cuán probable encuentra que ...

		Muy probable	Probable	Poco probable	Nada probable
A	Se avance con las firmas de convenios (entre municipios y la provincia) para que haya más servicios Locales	1	2	3	4
B	Se necesite ampliar la capacitación del equipo del REUNA a los trabajadores de los servicios locales y zonales	1	2	3	4
C	Se difunda la importancia del REUNA sobre otros organismos, a medida que avanza su implementación	1	2	3	4

14 **Circule la respuesta que considere**

Según su opinión, ¿Cuán posible es que el R.E.U.N.A ...

		Muy posible	Posible	Poco Posible	Nada Posible
A	No se implemente en todos los Locales y Zonales	1	2	3	4
B	Se desacredite por resultar ineficiente y entre en desuso	1	2	3	4
C	No sea usado por todos los efectores en su trabajo cotidiano	1	2	3	4
D	Pierda el impulso de las autoridades responsables y otros organismos que colaboran en su implementación (Unicef, por ej)	1	2	3	4
E	En cualquier momento deje de funcionar	1	2	3	4

15 **Circule la respuesta que considere**

¿Cuán de acuerdo está con las siguientes afirmaciones sobre el R.E.U.N.A.?

		Muy de acuerdo	De acuerdo	Poco acuerdo	Nada acuerdo
A	La información sensible puede que no sea cargada	1	2	3	4
B	Los efectores no usan todas las aplicaciones del REUNA principalmente por desconocimiento	1	2	3	4
C	Los efectores no usan todas las aplicaciones del REUNA principalmente por resistencias a la modalidad de la herramienta	1	2	3	4
D	Los equipos técnicos no cuentan con el tiempo suficiente para cargar y consultar en el Registro	1	2	3	4
E	Algunos efectores consideran el uso del Registro como una tarea adicional molesta	1	2	3	4

16 **Circule la respuesta que considere**

¿Con qué frecuencia realiza Usted las siguientes actividades utilizando el R.E.U.N.A.?

		Muy frecuente mente	Frecuente mente	Poco frecuente mente	Nunca
A	Creación de legajos	1	2	3	4
B	Consulta y actualización de legajos	1	2	3	4
C	Consulta de la situación de los NNyA sin cuidados parentales	1	2	3	4
D	Búsqueda de recursos en territorio	1	2	3	4
E	Extracción de estadísticas sobre lo que sucede con los NNyA en el territorio	1	2	3	4
F	Elaboración de estadísticas combinando datos de los niños: sexo, edad, motivo, origen de la presentación, entre otros	1	2	3	4
G	Obtención de formularios prediseñados para cargar las intervenciones	1	2	3	4

17 **Circule la respuesta que considere**

¿Cuán de acuerdo está con las siguientes afirmaciones sobre el R.E.U.N.A.?

		Muy de acuerdo	De acuerdo	Poco acuerdo	Nada acuerdo
A	Mejóro el orden y organización general de los Locales y Zonales	1	2	3	4
B	Permitió reducir el uso de papel	1	2	3	4
C	Pudo dar rápidas respuestas sobre la intervención de los NNyA	1	2	3	4
D	Permitió cargar la información completa de acuerdo a los requisitos formales.	1	2	3	4

18 **Circule la respuesta que considere**

¿Cuán de acuerdo está con las siguientes afirmaciones sobre el R.E.U.N.A.?

		Muy de acuerdo	De acuerdo	Poco acuerdo	Nada acuerdo
A	Hoy el Registro cuenta con alta aceptación de la herramienta por parte de los Locales y Zonales que lo utilizan	1	2	3	4
B	A medida que ha transcurrido en algunos casos la implementación del Registro, los equipos técnicos muestran conformidad con la herramienta	1	2	3	4

19 **Circule la respuesta que considere**

¿Cuán posible es que el R.E.U.N.A.....

		Muy posible	Posible	Poco posible	Nada posible
A	Presente fallas técnicas por lo cual se imposibilite la carga por tiempo prolongado	1	2	3	4
B	Sea actualizado y no sean los equipos técnicos capacitados para informarse	1	2	3	4
C	No pueda ser usado porque los Zonales y Locales no puedan garantizar la disponibilidad de Pc y la conectividad	1	2	3	4

¿Cuán de acuerdo está con las siguientes afirmaciones?

		Muy de acuerdo	De acuerdo	Poco acuerdo	Nada acuerdo
A	La capacitación sobre el uso de la PC no es homogénea para todos los equipos	1	2	3	4
B	Las acciones que habilita a realizar el Registro no son todas sencillas	1	2	3	4
C	La conexión a internet e intranet no tiene la calidad continua necesaria	1	2	3	4
D	La información sobre recursos no siempre está actualizada	1	2	3	4
E	La realización de estadísticas no es sencilla	1	2	3	4

Observaciones o comentarios

¡MUCHAS GRACIAS!

Encuesta a efectores de Niñez sobre el Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia. R.E.U.N.A.

Perspectivas, usos y prácticas del R.E.U.N.A

Grupo 3

Esta encuesta está destinada a los efectores de Niñez pertenecientes a las diferentes áreas de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires que se encuentran vinculados con el R.E.U.N.A

Agradecemos enormemente su colaboración y esperamos que sus respuestas redunden en un mejor conocimiento sobre el Registro.

Para el llenado sólo se requiere que circule una opción, escriba una cifra o un breve texto.

La ausencia de datos en las celdas (donde debiera haberlo), se considerará como un No sabe / No contesta.

Datos socio-demográficos

1	Sexo	Masculino	1
		Femenino	2

2	Edad		
----------	-------------	--	--

3	¿Cuál es su nivel educativo máximo alcanzado?	Sin estudios	1
		Primario Incompleto	2
		Primario completo	3
		Secundario incompleto	4
		Secundario completo	5
		Terciario incompleto	6
		Terciario completo	7
		Universitario incompleto	8
		Universitario completo	9
		Posgrado incompleto	10
Posgrado completo	11		

4	Título obtenido en el máximo nivel educativo alcanzado		
----------	---	--	--

5	¿Cuál es la función que cumple?	Coordinación	1
		Equipo Técnico	2
		Administrativo	3
		Otro ¿Cuál?	4

6	¿Desde hace cuánto tiempo ocupa dicha función?	Menos de 1 año	1
		Entre 1 y 3 años	2
		Entre 3 y 5 años	3
		Más de 5 años	4

7 Circule la respuesta que considere

En base a su experiencia ¿Qué evaluación tiene en general del R.E.U.N.A. como herramienta de trabajo? Diría que es Muy Buena, Buena, Regular, Mala o Muy Mala ?

Muy Buena	Buena	Regular	Mala	Muy Mala
1	2	3	4	5

8 Circule la respuesta que considere

En base a su experiencia ¿Cuán de acuerdo esta Ud. con que el R.E.U.N.A ...

		Muy de Acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
A	Mejoró la articulación entre Locales y Zonales por la interacción <i>on line</i> sobre situaciones concretas de NNyA	1	2	3	4
B	Facilitó su tarea cotidiana optimizando el uso del tiempo	1	2	3	4
C	Produjo información para la realización de estadísticas para múltiples usos	1	2	3	4
D	Habilitó la solicitud de recursos para equipamiento y para el gasto en Niñez	1	2	3	4
E	Conoció más de los recursos existentes en el propio territorio y en otros	1	2	3	4
F	Realizó un mejor seguimiento particular de las Medidas de Abrigo	1	2	3	4
G	Colaboró en obtener una base de datos robusta que devino en la elaboración de diagnósticos y evaluaciones de la Niñez	1	2	3	4

9	Circule la respuesta que considere
----------	---

¿Cuán cierto encuentra que, el R.E.U.N.A ...

		Muy cierto	Cierto	Poco cierto	Nada Cierto
A	Permitió dar a conocer la problemática de la Niñez en la Provincia	1	2	3	4
B	Mejóro la calidad de la intervención global sobre los NNyA	1	2	3	4
C	Generó una mejor articulación con otros actores sobre datos reales y concretos	1	2	3	4
D	Brindó información confiable por ser cargada por los propios efectores	1	2	3	4
E	Incidio en la elaboración de políticas públicas de Niñez con mayor precisión	1	2	3	4
F	Permitio una evaluación de las políticas más rápida y eficiente	1	2	3	4

10	Circule la respuesta que considere
-----------	---

¿Cuán probable encuentra que ...

		Muy probable	Probable	Poco probable	Nada probable
A	Se avance con las firmas de convenios (entre municipios y la provincia) para que haya más Servicios Locales	1	2	3	4
B	Se necesite ampliar la capacitación del equipo del REUNA a los trabajadores de los Servicios Locales y Zonales	1	2	3	4
C	Se difunda la importancia del REUNA sobre otros organismos, a medida que avanza su implementación	1	2	3	4

11	Circule la respuesta que considere
-----------	---

Según su opinión, ¿Cuán posible es que el R.E.U.N.A ...

		Muy posible	Posible	Poco Posible	Nada Posible
A	No se implemente en todos los Locales y Zonales	1	2	3	4
B	Se desacredite por resultar ineficiente y entre en desuso	1	2	3	4
C	No sea usado por todos los efectores en su trabajo cotidiano	1	2	3	4
D	Pierda el impulso de las autoridades responsables y otros organismos que colaboran en su implementación (Unicef, por ej)	1	2	3	4
E	En cualquier momento deje de funcionar	1	2	3	4

12	Circule la respuesta que considere
-----------	---

¿Cuán de acuerdo está con las siguientes afirmaciones sobre el R.E.U.N.A.?

		Muy de acuerdo	De acuerdo	Poco acuerdo	Nada acuerdo
A	La información sensible puede que no sea cargada	1	2	3	4
B	Los efectores no usan todas las aplicaciones del REUNA principalmente por desconocimiento	1	2	3	4
C	Los efectores no usan todas las aplicaciones del REUNA principalmente por resistencias a la modalidad de la herramienta	1	2	3	4
D	Los equipos técnicos no cuentan con el tiempo suficiente para cargar y consultar en el Registro	1	2	3	4
E	Algunos efectores consideran el uso del Registro como una tarea adicional molesta	1	2	3	4

13 **Circule la respuesta que considere**

¿Con qué frecuencia cree Usted que se realizan las siguientes actividades utilizando el R.E.U.N.A.?

		Muy frecuente	Frecuente	Poco frecuente	Nunca
A	Creación de legajos	1	2	3	4
B	Consulta y actualización de legajos	1	2	3	4
C	Consulta de la situación de los NNyA sin cuidados parentales	1	2	3	4
D	Búsqueda de recursos en territorio	1	2	3	4
E	Extracción de estadísticas sobre lo que sucede con los NNyA en el territorio	1	2	3	4
F	Elaboración de estadísticas combinando datos de los niños: sexo, edad, motivo, origen de la presentación, entre otros	1	2	3	4
G	Obtención de formularios prediseñados para cargar las intervenciones	1	2	3	4

14 **Circule la respuesta que considere**

¿Cuán de acuerdo está con las siguientes afirmaciones sobre el R.E.U.N.A.?

		Muy de acuerdo	De acuerdo	Poco acuerdo	Nada acuerdo
A	Mejóro el orden y organización general de los Locales y Zonales	1	2	3	4
B	Permitió reducir el uso de papel	1	2	3	4
C	Pudo dar rápidas respuestas sobre la intervención de los NNyA	1	2	3	4
D	Permitió cargar la información completa de acuerdo a los requisitos formales.	1	2	3	4

15 **Circule la respuesta que considere**

¿Cuán de acuerdo está con las siguientes afirmaciones sobre el R.E.U.N.A.?

		Muy de acuerdo	De acuerdo	Poco acuerdo	Nada acuerdo
A	Hoy el Registro cuenta con alta aceptación de la herramienta por parte de los Locales y Zonales que lo utilizan	1	2	3	4
B	A medida que ha transcurrido en algunos casos la implementación del Registro, los equipos técnicos muestran conformidad con la herramienta	1	2	3	4
C	El R.E.U.N.A se ha instalado en la Secretaria como una nueva herramienta que articula con otras áreas y Direcciones y provee información	1	2	3	4
D	A través de diferentes medios de comunicación (radio, prensa, organismos provinciales) el R.E.U.N.A. ha logrado colaborar en la visibilización de la Niñez.	1	2	3	4
E	El Registro ha permitido avanzar en el trabajo conjunto con otros Ministerios y Secretarías en materia de elaboración y evaluación de políticas públicas	1	2	3	4

16 **Circule la respuesta que considere**

¿Cuán posible es que el R.E.U.N.A.....

		Muy posible	Posible	Poco posible	Nada posible
A	Presente fallas técnicas por lo cual se imposibilite la carga por tiempo prolongado	1	2	3	4
B	Sea actualizado y no sean los equipos técnicos capacitados para informarse	1	2	3	4
C	No pueda ser usado porque los Zonales y Locales no puedan garantizar la disponibilidad de Pc y la conectividad	1	2	3	4

¿Cuán de acuerdo está con las siguientes afirmaciones?

		Muy de acuerdo	De acuerdo	Poco acuerdo	Nada acuerdo
A	La capacitación sobre el uso de la PC no es homogénea para todos los equipos	1	2	3	4
B	Las acciones que habilita a realizar el Registro no son todas sencillas	1	2	3	4
C	La conexión a internet e intranet no tiene la calidad continua necesaria	1	2	3	4
D	La información sobre recursos no siempre está actualizada	1	2	3	4
E	La realización de estadísticas no es sencilla	1	2	3	4

Observaciones o comentarios

¡MUCHAS GRACIAS!

7. Bibliografía

- ABRAMOVICH, Víctor (2006) “Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo” en *Revista de la CEPAL* N°88, Santiago de Chile.
- ACUÑA, Carlos y REPETTO, Fabián. (2001) “Marco de análisis de las políticas sociales”, Mimeo, Buenos Aires.
- ADELANTADO, José, NOGUERA, José Antonio, RAMBLA Xavier, y SAEZ Luis (1998), “Las relaciones entre estructura y políticas sociales: una propuesta teórica” en *Revista Mexicana de Sociología* Número 3, Universidad Autónoma de México, México.
- ARCIDIACONO, P., CARMONA BARRENECHEA, V. Y STRASCHNOY, M. “La asignación universal por hijo para protección social: rupturas y continuidades, ¿hacia un esquema universal?” en *Revista Margen*, N°61, Universidad Nacional de La Plata.
- AZAR, P., LLANES J., SIENRA, M., CAPURRO, A., VELAZQUEZ C. (2008) Informe sobre el Gasto Público en Infancia en Uruguay 1990-2009. Consejo Nacional de Políticas Sociales. Comité de Coordinación Estratégica de Infancia y Adolescencia-Uruguay. (ENIA).
- BULGACH, G. y MEILAN, F. (2011). La percepción de la urgencia y la intervención del trabajo social en el campo de la nueva ley de niñez en la Provincia de Buenos Aires. *Debate Público. Reflexión de Trabajo Social’ - Producciones de fin de grado.* (2), 15-26.
- BUSTELO, E.S., (2000), “El abrazo: apuntes sobre las relaciones entre estado y ONGs” en, *De Otra Manera. Ensayos sobre Política Social y Equidad*, Hommo Sapiens Ediciones, Rosario, Santa Fe. Argentina.
- BUSTELO, María (1999) “Diferencias entre evaluación e investigación: una distinción necesaria para la identidad de la evaluación de programas” en *Revista Española de Desarrollo y Cooperación* N° 4. Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación, Madrid.
- CARLI, Sandra. (2006) Notas para pensar la infancia en la Argentina (1983-2001) En *La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping.* (Sandra Carli Comp.) Buenos Aires: Paidós.

- COCHRANE, A. (1997): 'Comparative Approaches and Social Policy'. En: Cochrane, A. and Clarke, J. (ed): Comparing Welfare States: Britain in International Context. Sage Publications/The Open University. London.
- COHEN, Ernesto y FRANCO, Rolando (1992) Evaluación de Proyectos Sociales. México: Siglo XXI.
- DRAIBE, S. y M. RIESCO (2006) "Estado de Bienestar, desarrollo económico y ciudadanía: algunas lecciones de la literatura contemporánea" México: CEPAL. Serie Estudios y Perspectivas 55.
- ESPING-ANDERSEN, G. (1993) Los tres mundos del Estado de Bienestar. Valencia: ediciones Alfons el Magnanim-Generalitat Valenciana.
- FEIJOO, María del Carmen (2001). Nuevo país, nueva pobreza. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- FILC, G. (2008) "El gasto público en Argentina". En: G. Filc (comp) Las políticas fiscales en la Argentina: un complejo camino hacia la equidad y la eficiencia. Buenos Aires: Cippec.
- FILK, Judith (1997). Entre el parentesco y la política. Familia y dictadura, 1976-1983. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- GAGGERO, J. y ROSSIGNOLO, D (2011): "Impacto de presupuesto sobre la equidad". Buenos Aires: Cefid-Ar. DT 40.
- GARCIA PUENTE, María Jimena (2003): "La evaluación de políticas públicas y sociales. Un análisis en torno a los actores". Ponencia presentada en el VI Congreso Nacional de Ciencia Política "La Política en un mundo incierto: Representación, gobernabilidad democrática e inclusión social". Organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP) y la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario. <http://www.saap.org.ar/esp/docs-congresos/congresossaap/VI/areas/04/garcia-puente.pdf>
- Manual R.E.U.N.A. (versión septiembre 2011). Elaborado por Equipo R.E.U.N.A
- MECON-Dirección De Análisis De Gasto Público y Programas Sociales y UNICEF (2006). "Gasto Público dirigido a la niñez en la Argentina: 1995-2005". Argentina.
- MENY, Yves y THOENIG, Jean-Claude (1992) "Cap. VII: La evaluación", en *Las políticas públicas*, Barcelona: Ariel.

- MINUJÍN, Alberto (1995). En la rodada. In: MINUJÍN, Alberto y otros. Cuesta abajo. Los nuevos pobres: efectos de la crisis en la sociedad argentina. Buenos Aires: UNICEF/Losada.
- MOKATE, Karen Marie (2000) “Convirtiendo el ‘monstruo’ en aliado: la evaluación como herramienta de la gerencia social”. Instituto Interamericano para el Desarrollo Social- INDES.
- MURGA M.E. Y ANZOLA M.G: (2011). Desarrollo de Sistemas de Protección Integral de Derechos en el Ámbito Local. Cuadernillo Nro 2. Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- NIRENBERG, Olga; BRAWERMAN, Josette y RUIZ, Violeta (2000) Evaluar para la transformación. Buenos Aires: Paidós.
- Observatorio Social Legislativo (2010). *Visualización de la niñez y adolescencia en la inversión pública provincial bajo enfoque de derechos ‘La inversión justa y adecuada garantiza el cumplimiento y el pleno ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia’*. Buenos Aires. Honorable Cámara de Diputados.
- OSZLAK, O. y O’DONNELL, G. (1984). Estado y Políticas estatales en América Latina: Hacia una estrategia de Investigación. En B. Kliksberg y J. Sulbrandt (comps), *Para investigar la Administración Pública*. Madrid: INAP.
- Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires: “Presupuesto General Ejercicio 2011”; “Composición del Gasto por Nivel Institucional, Programa y Objeto del Gasto del Presupuesto General” años 2006 a 2011, disponibles en <http://www.cgp.gba.gov.ar/Presupuestaria/EstadosAnteriores.aspx>
- Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires: “Manual de Clasificadores presupuestarios para el Sector Público Provincial”, disponible en <http://www.ec.gba.gov.ar/areas/Hacienda/Presupuesto/Presupuestos/2011/php/ManualClasificadores11.php>
- Resoluciones Ministeriales de la Provincia de Buenos Aires números 317/11, 310/12.
- SALIM L., MONGAN, C., LOMBARDI, M. y BARBERIS, J. (2011) Evolución de las finanzas públicas de la Provincia de Buenos Aires 1991-2008. Cuadernos de Economía N°76, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

- STUCHLIK, S. (2005). La nueva ley de infancia. Aportes para su interpretación e implementación. Comité argentino de seguimiento de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- TAMAYO SAEZ, M. (1997). El análisis de las políticas públicas. En Bañón, R. y E. Carrillo (comps), *La Nueva Administración Pública*. Madrid: Alianza.
- UNICEF (2010). *La nueva normativa de protección a la infancia y la adolescencia en la provincia de Buenos Aires. Análisis de su puesta en vigencia y su impacto. Ley 13.298 y leyes modificatorias*. Argentina. Veintiuno Editores, México.